TOMO 123 Montevideo, Miércoles 15 de Abril de 1936 Núm. 8890

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se encarga al señor Subsecretario el despacho del Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 1092|936.

Debiendo ausentarse de la Capital el señor Ministro del Interior, doctor Augusto César Bado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mientras dure la ausencia del señor Ministro del Interior, encárgase del despacho de los asuntos de dicha Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la República, al señor Subsecretario del mismo Ministerio doctor Horacio Ros de Oger.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. —TERRA.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se fijan precios para la venta de semillas de pedigrée de "La Estanzuela"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 26 de 1936.—Número 696|936.

Vista la nota del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela proponiendo la tarifa de precios para la venta, en el año actual, de semillas de pedigrée de cebadas, avenas, trigos, linos y sudan grass;

Considerando: Que los precios propuestos guardan una diferencia con las cotizaciones del mercado, diferencia mínima para poder atender los gastos de almacenaje, clasificación, doble envase, desvalorización de residuos, etc.;

Que los precios propuestos son sensiblemente inferiores a los que rigieron en años anteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Fíjanse los siguientes precios para la venta de semillas de pedigrée del Semillero Nacional de La Estanzuela, durante el año que rige:

Cebadas	$	5.50	los 100 kilos
Avenas	"	6.70	" " "
Trigos	"	8.50	" " "
Linos	"	10.50	" " "
Sudan Grass	"	14.50	" " "

2.º Los precios fijados en el apartado anterior se establecen para la semilla puesta sobre vagón en Estación Estanzuela o en el establecimiento, a elección del comprador y acondicionado en doble envase, excepción de cebadas y avenas para las que no es necesario la doble bolsa para ser transportadas.

3.º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

3

Resolución. Se acuerda un subsidio para una exposición organizada por la Sociedad Fomento Rural de Rocha

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 26 de 1936.—Número 1284|935.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad Fomento Rural de Rocha para que se le acuerde un subsidio para la VIII Exposición Nacional de Granja, Industrias y Feria Comercial;

Considerando: Que el artículo 18, inciso G) de la ley de Presupuesto General de Gastos acuerda a este Ministerio una suma con destino a las exposiciones agropecuarias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Acuérdase a la Sociedad Fomento Rural de Rocha la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) como subsidio para la exposición a que se hace referencia.

2.º La erogación indicada será atendida con cargo al artículo 18, inciso G) de la ley de Presupuesto General de Gastos.

3.º La Sociedad Fomento Rural de Rocha rendirá cuenta oportunamente de la inversión del subsidio concedido, a los efectos dispuestos en el decreto de fecha 2 de Julio de 1926.

EN VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES 1935.

4.º Líbrese la orden de pago correspondiente, comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

4

Resolución. Se autoriza la libre importación de una partida de semilla de centeno

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 26 de 1936.—Número 262|936.

Vista la solicitud de la Sociedad Rural Exposición Feria de Paysandú, para que se autorice libre de derechos de aduana y tasa portuaria, la importación de una partida de veinte mil kilogramos de semilla de centeno, destinada a ser sembrada en el establecimiento "Santa María", propiedad de la señora María Hughes de Arocena, situado en la 2.a sección judicial del Departamento citado;
Considerando: Que esta Secretaría de Estado está empeñada en fomentar la extensión de buenas praderas artificiales, teniendo en cuenta la importancia que su desarrollo tiene en beneficio de la industria ganadera;
Que según se desprende de los cuadros agregados es limitada la producción de centeno en el país y que ha sufrido muchas oscilaciones, en las últimas cosechas;
Oídos la Dirección de Agronomía y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas; y
De acuerdo con lo que establecen los decretos de 22 de Diciembre de 1932 y 5 de Enero de 1933,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar la importación, libre de derechos de aduana, de la cantidad de veinte mil kilogramos de semilla de centeno destinadas a la siembra en el establecimiento de la señora María Hughes de Arocena (Departamento de Paysandú).
2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ. — IGNACIO REYES MOLNE.

5

Resolución. Se autoriza la importación de una partida de semilla de alfalfa

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 26 de 1936.—Número 173|936.

Vista la gestión formulada por el señor Román Diez para que se le autorice a importar de la Repúblira Argentina la cantidad de siete mil kilogramos de semilla de alfalfa destinada a la siembra;
Considerando: Que siendo limitada la cantidad de semilla de alfalfa de producción nacional se hace necesario permitir la importación para fomentar la siembra de esa leguminosa;
Oídos la Dirección de Agronomía y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.º Autorízase al señor Román Diez para importar con procedencia de la República Argentina, hasta la cantidad de siete mil kilogramos de semilla de alfalfa, con sujeción a las disposiciones que rigen en materia de sanidad vegetal y de contralor de siembras.
2.º Comuníquese y publíquese. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se asigna una misión para el estudio de la industrialización de cueros en Europa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 1.º de 1936.—Número 762|936.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Comisionar al señor Francisco Krall, para realizar con carácter honorario en los países de Europa que visite, estudios sobre industrialización de cueros.

Pase al Ministerio de Relaciones a los fines de la expedición de los documentos que acrediten al señor Krall la comisión que se le confía. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se deja sin efecto el amparo de la marca "Floralia" para diversos artículos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 26.129.

Vista la gestión iniciada por la firma Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, solicitando que del amparo de la marca de su propiedad denominado "Floralia", concedida bajo acta número 26.129, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 se eliminen los siguientes artículos: hilos de algodón, cáñamo, lino, yute y de otras fibras; hilos actualmente denominados seda artificial, pasamanería, encajes, cintas, galones y bordados;
Considerando: Que la referida gestión está comprendida dentro de las disposiciones del artículo 13, inciso 1.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y habiéndose cumplido con los requisitos estatuídos en los artículos 14 y 18 de la citada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica,

RESUELVE:

Dejar sin efecto el amparo de la marca "Floralia", concedida a la firma Pizzorno, Castro y Cía., de Montevideo, bajo acta 26129, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4, a los siguientes artículos: hilos de algodón, cáñamo, lino, yute y de otras fibras; hilos actualmente denominados seda artificial, pasamanería, encajes, cintas, galones y bordados.
Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se concede transferencia para las marcas "La Paz", "Ceras Diamantinas", "Veet", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 102|936.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando transferencias de marcas por el señor Julio Mailhos, de Montevideo, de la marca "La Paz" de su propiedad, concedida bajo número 16.097 en 16 de Junio de 1926 en favor de la firma Clavier y Cía., de Montevideo; por el señor Juan Caviglia, de Montevideo, de la marca "Ceras Diamantinas" de su propiedad concedida bajo número 12.418 el 18 de Octubre de 1922 (renovada bajo número 24.090 el 30 de Diciembre de 1932, en favor del señor Luis Lequio, de Montevideo; por la sociedad "Dal Health Laboratories", de Londres, de las marcas "Veet" concedida bajo número 27.439 el 13 de Noviembre de 1935; y "Vytt" concedida bajo número 27.438 el 13 de Noviembre de 1935, de su propiedad, en favor de la firma Dae Health Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra); por la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), de la marca de su propiedad "Bellafolin", concedida bajo número 19.121 el 7 de Febrero de 1929, en favor de la Fabrique de Produits Chimiques Ci Devant Sandoz de Basilea, Suiza;
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia según consta en los expedientes respectivos; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las transferencias de marcas solicitadas por el señor Julio Mailhos, de Montevideo, de la marca de su propiedad "La Paz", concedida bajo número 16.097 el 16 de Junio de 1926, en favor de la firma Clavier y Cía., de Montevideo; del señor Juan Caviglia, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Ceras Diamantinas" concedida bajo número 12.418 el 18 de Octubre de 1922 (renovada bajo número 24.090 el 30 de Diciembre de 1932), en favor del señor Luis Lequio, de Montevideo; por la Sociedad "Dal Health Laboratories", de Londres, de las marcas "Veet", concedida bajo número 27.439 el 13 de Noviembre de 1935 y "Vytt" concedida bajo número 27.438 el 13 de Noviembre de 1935 en favor de la firma Dae Health Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra); por la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (S[illegible]),

de la marca de su propiedad "Bellafolin" concedida bajo número 19.121 el 7 de Febrero de 1929, en favor de la Fabrique de Produits Chimiques Ci devant Sandoz, de Basilea (Suiza).
Hágase en los expedientes respectivos las anotaciones del caso, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se concede transferencia para la marca "Gorro Frigio"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 187|936.

Vista la gestión iniciada por la firma Larrieux, Etchart y Cía., de Montevideo, sucesora de la razón social Larrieux, Pigni y Cía., solicitando que la marca "Gorro Frigio" concedida bajo número 18.134 el 9 de Julio de 1928, propiedad de ésta sea transferida en su favor;
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia, según consta en el expediente respectivo; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Gorro Frigio" de propiedad de la firma Larrieux, Pigni y Cía., en favor de Larrieux, Etchart y Cía., de Montevideo.
Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se concede transferencia para las marcas "Guindado Pedemonte", "Caña Naranja Pedemonte", "Esmaltina", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 222|936.

Vistas las gesiones iniciadas por el señor Juan G. Alonso solicitando transferencias a su favor de las marcas "Guindado Pedemonte" concedida bajo número 18.957 con fecha Enero 10 de 1929; "Caña Naranja Pedemonte" concedida bajo número 19.107 con fecha Febrero 7 de 1929; "D. S." concedida bajo número 19.108 con fecha Febrero 7 de 1929; "Esmaltina", concedida bajo número 25.725, con fecha Mayo 25 de 1934; "Secreto de Flores" bajo número 23.382, con fecha Junio 18 de 1932; "Claro de Luna" bajo número 22.630 y con fecha Octubre 20 de 1931; "Dime que sí" bajo número 16.968 con fecha Mayo 13 de 1927; todas de propiedad de la extinguida firma Juan y Alejandro Alonso;
Considerando que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en los respectivos expedientes; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las transferencias de las marcas "Guindado Pedomonte" concedida bajo número 18.967; "Caña Naranja Pedemonte" concedida bajo número 19.107; "D. S." concedida bajo número 19.108; "Esmaltina" concedida bajo número 25.725; "Secreto de Flores" concedida bajo número 23.382; "Claro de Luna" concedida bajo número 22.630; "Dime que sí" concedida bajo número 16.958; todas ellas de propiedad de la extinguida firma "Juan y Alejandro Alonso", a favor de Juan G. Alonso.
Hágase en los expedientes respectivos las anotaciones del caso, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se concede tansferencia para las marcas "Alonso", "Kola Quina Pedemonte", "Submarino", etcétera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 188|936.

Vistas las gestiones iniciadas por el señor Juan J. Alonso, de Montevideo, quien, por haberse hecho cargo del activo y pasivo de la firma Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicita sean transferidas en su favor las siguientes marcas de propiedad de dicha firma: "Alonso", concedida bajo número 24.146 el 13 de Enero de 1933; "Kola-Quina Pedemonte", concedida bajo número 18.951, el 10 de Enero de 1929; "Submarino", concedida bajo número 16.427 el 19 de Octubre de 1926; "Cyrita", concedida bajo número 20.816 el 5 de Julio de 1930; "Pedemonte", concedida bajo número 16.043 el 21 de Mayo de 1926; "Vermouth Pedemonte", concedida bajo número 18.954 el 10 de Enero de 1929; "La Religiosa", concedida bajo número 25.597 el 8 de Mayo de 1934; "Quemada Pedemonte", concedida bajo número 18.953 el 10 de Enero de 1929; "Submarino Pedemonte", concedida bajo número 22.378 el 12 de Agosto de 1931;
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley de la materia, según consta de los expedientes respectivos; y
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de las marcas "Alonso", concedida bajo número 24.146 el 13 de Enero de 1933; "Kola-Quina Pedemonte", concedida bajo número 18.951 el 10 de Enero de 1929; "Submarino", concedida bajo número 16.427 el 19 de Octubre de 1926; "Cyrita", concedida bajo número 20.815 el 5 de Julio de 1930; "Pedemonte", concedida bajo número 16.043 el 21 de Mayo de 1926; "Vermouth Pedemonte", concedida bajo número 18.954 el 10 de Enero de 1929; "La Religiosa", concedida bajo número 25.597 el 7 de Mayo de 1934; "Quemada Pedemonte", concedida bajo número 18.953 el 10 de Enero de 1929; "Submarino Pedemonte", concedida bajo número 22.378 el 12 de Agosto de 1931, todas ellas de propiedad de la extinguida firma Juan y Alejandro Alonso a favor de Juan G. Alonso.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se designa Decano en la Facultad de Agronomía

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 4 de 1936.—Número 1038|926.

Vista la nota de la Universidad elevando la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía a favor del ingeniero agrónomo don Jaime Molins (hijo), para Decano de dicha Facultad;
Resultando: Que se ha llenado el requisito establecido por los artículos 5.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y 9.o de la de 2 de Marzo de 1934;
Atento a que el expresado cargo se halla comprendido en la excepción que establece el artículo 3.o de la ley de 31 de Diciembre de 1935 y habiéndose llenado la prescripción que al mismo establece,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Decano de la Facultad de Agronomía, por el período legal 4 de Abril de 1936 - 3 de Abril de 1939, al ingeniero agrónomo don Jaime Molins (hijo).
Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 3 de Abril de 1936.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las juiblaciones y pensiones que a continuación se indican:

1—Al señor José Telis (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 727|936).

2—Al señor Salomé Puñales (jubilación), con una asignación de $ 637.38 anuales. (Carpeta 720|936).

3—Al señor Jacinto Carmona (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 719|936).

4—Al señor Alfeo Brum (jubilación), con una asignación de $ 1.387.82 anuales. (Carpeta 716.936).

5—A la señorita María Civelli (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.116.00 anuales. (Carpeta 660|936).

6—A la señorita Amelia Suárez (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta 681|936).

7—A la señorita Odila M. Colombo (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.116.00 anuales. (Carpeta número 657|936).

8—A la señora Juana Pérez Pallas de Martínez (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.236.00 anuales. (Carpeta 679|936).

9—A la señora Irene Moggia de Piampiani e hijos (pensión), con una asignación de $ 187.07 anuales. (Carpeta número 1103|935).

10—A la señora Luisa Pinto de García e hijos (pensión), con una asignación de $ 200.67 anuales. (Carpeta 698|936).

11—A la señora Isabel Alegre de Castro (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 701|936).

12—A la señora María Teresa Espert de Camp e hijas (pensión), con una asignación de $ 320.96 anuales. (Carpeta 684|936).

13—A las señoras Amelia López de Rocanova y doña Angela Amelia Rocanova de Falco (pensión), con una asignación de $ 160.75 anuales. (Carpeta 722|936).

14—A la señora Elisa Silva de Espinosa e hija (pensión), con una asignación de $ 275.83 anuales. (Carpeta 688|936).

15—Al menor Gregorio Isolino Bentos (pensión escolar), con una asignación de $ 412.12 anuales. (Carpeta 659|936).

16—A la señora Dolores Ramos de Esquivel (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 687|936).

17—A la señora María Cortese de Colombo e hijos (pensión), con una asignación de $ 393.12 anuales. (Carpeta 700|936).

18—A las menores Violeta Dora y Ana María Gastán (pensión), con una asignación de $ 600.00 anuales. (Carpeta número 699|936).

19—A la señora Destrada de Celintano e hijos (pensión), con una asignación de $ 360.00 anuales. (Carpeta 685|936).

20—A los menores Pedro y Emilio Andrieu Palmer (pensión), con una asignación de $ 145.69 anuales. (Carpeta número 704|936).

21—A la señora Elisa Sixta Acosta de Migales e hijo (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 702|936).

22—A la señora Josefa Causillas de Ponte e hija (pensión), con una asignación de $ 462.97 anuales. (Carpeta número 723|936).

23—A la señorita Angela P. Besenzoni (reforma de cédula), con una asignación de $ 2.820.00 anuales. (Carpeta número 1790|935).

24—Decreto reglamentando la ley número 9507 de 11 de Octubre de 1925, que instituye el Concurso anual de Pedagogía. (Carpeta 1581|935).

25—Se resuelve que la Tesorería General de la Nación, proceda al pago de las cuentas adeudadas por la Comisión de Comedores Públicos y Populares de Montevideo, correspondientes al mes de Enero próximo pasado. (Carpeta número 110|936).

26—Se dispone que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, gire mensualmente a favor del Consejo de Superior del Instituto de Estudios Superiores la cantidad que le asigna la ley de Presupuesto General de Gastos. (Carpeta 810.930).

27—Idem ídem ídem a favor de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, el importe por consumos eléctricos efectuados en Marzo próximo pasado por dicho Ministerio y la Escribanía General de Hacienda. (Carpeta 65|936).

28—Idem ídem ídem que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por el importe de lo adeudado por pasajes girados en los meses de Febrero, Abril, Mayo, Junio, Octubre y Noviembre de 1935. (Carpeta número 8|935).

29—Idem ídem ídem liquide el importe de la cuota de Saneamiento que adeuda el Juzgado de Primera Instancia de Lavalleja correspondiente al ejercicio 1934, e igual cuota por el ejercicio 1935. (Carpeta 211|912).

30—Idem ídem ídem proceda a hacer efectivo el pago de las diferencias por concepto de aumento de pensión a la señora María Luisa Castro de Quintela e hija. (Carpeta 3775|928).

31—Idem ídem que por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones se proceda mensualmente a deducir de las pasividades que devengue la maestra jubilada Alice Rodríguez de Vega, la cantidad fijada hasta completa la de $ 103.00 que percibió indebidamente por concepto de sueldo progresivo. (Carpeta 543|933).

32—Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física para disponer de sus "Rentas Propias" en el ejercicio 1936, de la cantidad que le asigne el Presupuesto General de Gastos con destino a atender los servicios de personal de espectáculos deportivos y gastos Sección Fotográfica. (Carpeta 692|933).

33—Idem ídem al Museo Histórico Nacional para aceptar la propuesta formulada por las Usinas y Teléfonos del Estado para efectuar los trabajos de refuerzo y ampliación de la instalación eléctrica en el edificio que ocupa dicho Museo. (Carpeta 220|913).

34—Se resuelve aceptar la propuesta del señor Donato Pascale, para efectuar la reparación de la claraboya del edificio de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres. (Carpeta 804|911).

35—Se concede prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero a la pensionista civil doña Enriqueta Lybye de García Joanicó. (Carpeta 1835|935).

36—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor Heraldo J. Critobal, con una asignación de $ 230.00. (Carpeta 587|936).

37—Idem ídem ídem por el señor Héctor Ardao, con una asignación de pesos 150.00. (Carpeta 768|931).

38—Idem ídem ídem por el doctor Manuel C. Avilés, con una asignación de $ 156.25. (Carpeta 586|935).

39—Idem ídem ídem por el doctor Rodolfo V. Tálice, con una asignación de $ 289.25. (Carpeta 1683|924).

40—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con la reclamación del ex Oficial 1.o de Despacho del ex Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno, don Evaristo Garrido, sobre haberes retenidos. (Carpeta 574|934).

41—Idem ídem haciéndole saber que ha sido declarado jubilado civil el señor Agustín Santiago Torena, como ex Teniente Alcalde de la 11.a sección de Florida. (Carpeta 652|936).

42—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor Alfredo Delgado Correa, con una asignación de $ 385.00. (Carpeta 843|929).

43—Se concede prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero a la pensionista civil doña Angela Cuestas de Grunwaldt. (Carpeta 555|936).

44—Al señor Eduardo Lecusatti (jubilación), con una asignación de pesos 649.27 anuales. (Carpeta 1674|936).

45—Al señor Ricardo Más de Ayala (jubilación), con una asignación de pesos 3.600.00 anuales. (Carpeta número 728|936).

46—Se autoriza la inversión de pesos 394.66 en reparaciones del edificio de la escuela rural número 54, en "Lata Vieja", Departamento de Soriano.

47—Desígnase al señor contador don Raúl Bacigalupi, para ocupar el empleo de Contador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

48—Dispónese el pase en comisión del servicio, del Oficial 1.o de División de este Ministerio, don Julio Penco Illa a la Dirección General de Institutos Penales y el del Archivero de éste, don Benjamín Mayer, a la Dirección General de Enseñanza Industrial. (Carpeta 618|936).

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

3.ª SESION ORDINARIA

MARZO 18 DE 1936

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Canessa, García, González, González Arce, Ghigliani, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Patrón, Puyol, Quesada, Sáez, Santos y Tiscornia.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Antuña y Rospide.**

Con aviso, los señores Senadores: **Ferreiro, Gómez y Manini Ríos.**

Sin aviso, el señor Senador: **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abieta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se modifica para el año 1936 y siguientes el apartado B) del inciso 3.o del artículo 13 de la ley de 28 de diciembre de 1933 sobre patentes de giro.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo acompañando copia del decreto que modifica la constitución de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios.

—Téngase presente.

3

SEÑOR GHIGLIANI. — Pido la palabra.

El señor Presidente, seguramente con el buen deseo de que no se declare sin número, llama a Sala cuando existe ya número dentro del recinto. Eso nos hace perder como en este caso, 50 minutos de sesión e induce indirectamente a los señores Senadores a no ser tan puntuales como debiéramos serlo.

En la Cámara de Representantes se sigue el procedimiento de que a la hora en que debe iniciarse la sesión se abre el acto.

Yo propondría que se siguiera el mismo procedimiento; entonces la obligación de los señores Senadores de estar presentes a la hora 17, es más grande porque el peligro de hacer fracasar la sesión es mayor.

Yo propondría que se siguiera el mismo procedimiento de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PATRON. — No se han oído bien las manifestaciones del señor Senador Ghigliani.

SEÑOR GHIGLIANI. — Yo propongo que el llamado a Sala se inicie a las hora 17.

SEÑOR PATRON. — Apoyado. Yo creo más. Creo que no empezamos bien dando el espectáculo, por cierto poco digno de aplauso, presentándonos a Sala a una hora tan avanzada. Creo que debemos ser severos con nosotros mismos. Y por mi parte le agradecería al señor Presidente que si pasados cinco minutos de la hora de citación, no hubiera número en Sala, se diera a la prensa el nombre de los inasistentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, hasta el día de hoy, el Senado había aceptado, sin modificarlo, el procedimiento de una media hora de espera. Así lo resolvió el año pasado. Este año no ha resuelto otra cosa: se cita a las 5 para entrar a las 5 y 1|2, Hoy se ha entrado a las seis menos cuarto; de manera que la demora no ha sido de tres cuartos de hora, sino de un cuarto de hora. Pero el Senado puede resolver lo que crea más conveniente.

SEÑOR GHIGLIANI. — Yo no hago cargos; estoy muy lejos de eso.

SEGOR PRESIDENTE. — Se empezará la sesión a las cinco; si así se quiere.

SEÑOR GHIGLIANI. — Yo propongo que se llame a Sala a la hora 17.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se llamará al Senado a la hora 17, para la primera sesión que realice y no habrá tolerancia. Yo estoy siempre antes de esa hora.

SEÑOR GONZALEZ. — Me parece que una tolerancia de cinco minutos está bien, hasta para evitar que algunos señores Senadores tengan que reclamar la hora, lo que resulta antipático. De manera que, si se toma como norma general una tolerancia de cinco o diez minutos, automáticamente se va a producir esa situación que deseamos todos, de que se entre a Sala a la hora indicada.

SEÑOR GHIGLIANI. — Lo mejor sería aplicar el sistema que sigue la Cámara de Diputados, cuyo artículo reglamentario dice: "10 minutos antes de la hora señalada en la cita-

ción, la Secretaría ordenará llamar a Sala a los señores Representantes y al sonar la hora se abrirá el acto".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se llamará a Sala a las cinco menos 10 y se empezará a las cinco.

4

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

En la sesión inaugural, se dió lectura a una nota enviada por el Centro de Propietarios de Salto, haciéndose eco de un movimiento de los propietarios urbanos de aquella localidad y de varias ciudades del Norte. Por esa nota se daba a conocer el pedido de modificación de algunas leyes impositivas que resultan gravosas a la propiedad urbana de esas ciudades y reclaman de los Poderes Públicos que se introduzcan de inmediato las modificaciones que la situación exige, con la amenaza de no pagar los impuestos del año que corre.

Hay entre esos pedidos algunas modificaciones que podrían ser motivo de estudio de las Cámaras; pero hay otras que a mi juicio, escapan a la jurisdicción inmediata del Parlamento.

Ya al final de la jornada parlamentaria del año 1935, había pensado sugerir al Senado que pasara una nota a los Gobiernos Municipales indicándoles el procedimiento a seguir si querían reajustar sus finanzas, rectificando un sistema impositivo en virtud de reputar que había llegado la oportunidad de hacerlo, porque en este año sus presupuestos iban a lograr el máximum de sus recursos en virtud de que se les va a otorgar, de acuerdo con el precepto constitucional, el 75 por ciento íntegro de la contribución inmobiliaria.

Es pues, este el momento propicio, si esos gravámenes a los inmuebles creados por gobiernos del régimen anterior, son resistidos, de aprovecharlo antes de que ese incremento de sus recursos fuera absorbido por los rubros y se concluyera por darles estabilidad dentro de los presupuestos, ya que sabemos bien lo que cuesta disimularlos; fácil es asimilar nuevos recursos; disminuirlos retaceando rubros, se torna prácticamente imposible. Ha, pues, llegada la oportunidad de que se hicieran sentir en el Parlamento las modificaciones que cada Departamento creyera necesario introducir en sus fuentes impositivas derivantes de leyes, y sostenía este criterio, señor Presidente, porque, a mi juicio, — muy modesto, por cierto — nosotros no tenemos iniciativa en materia de derogación de impuestos municipales.

Sin embargo, ese movimiento de opinión cree que el Parlamento la tiene y, por lo tanto, reclaman de nosotros la derogación de esas leyes.

En la asamblea de propietarios a que concurrí, yo aduje que el Parlamento no tiene iniciativa en esa materia, porque si así fuera, se conspiraría contra la autonomía municipal. Y reproduzco ese argumento porque noto que el problema asume mayor gravedad en virtud de que dos distinguidos miembros de la Cámara de Diputados, dos Representantes por Salto, han presentado un proyecto derogatorio del impuesto del 1 o|oo de la contribución inmobiliaria que se creó en oportunidad del centenario.

A mí me parece que ese proyecto de ley viola el principio de la autonomía departamental, y sostengo, señor Presidente, que lo viola legalmente y que constituiría, sino hubiera esa objeción legal, una imprudencia económica el que nosotros derogáramos sin oir al Municipio interesado, leyes que son hoy privativamente municipales.

Me fundo para sostener este criterio, en que el artículo 256 de la Constitución de la República indica el procedimiento para crear nuevos recursos. Nada dice la Constitución del procedimiento que debe seguirse para derogarlos cuando aquellos hacen referencia a recursos municipales. Hay razones, sin embargo, que me inclinan hacia la conveniencia de aplicar el mismo procedimiento para crear estos impuestos que para derogarlos, aunque la Constitución expresamente no lo diga.

Si bien podría aducirse en contra de este criterio que lo que ha querido fundamentalmente el constituyente es arrebatar a los Gobiernos Municipales la facultad de crear impuestos para unificar la legislación en esa materia y para cortar los abusos en que pudieron deslizarse los gobiernos del régimen anterior, también es cierto que en favor de la tesis que sustento existe otro, principio que la Constitución y las leyes, en lo pertinente celosamente cuidaron, que es el de resguardar la autonomía municipal. Existen disposiciones que nos llevan dentro de la ley de Gobiernos Municipales a ratificar el criterio que vengo defendiendo y es el del artículo 47 de la ley de Gobiernos Locales.

(Lee): Reputa rentas departamentales todas las atribuídas a las municipalidades por las leyes vigentes...

En tal concepto pasaron a ser rentas de los Gobiernos Municiples por virtud de esta disposición todas las que habían sido creadas por leyes y decretos-leyes anteriores, que formaban parte, por lo tanto, del patrimonio de los Municipios.

Todo ese patrimonio, señor Presidente, constituye el capítulo de recursos de los presupuestos municipales aprobados de acuerdo a la Constitución y las leyes.

El presupuesto es un todo armónico e indivisible.

Arrebatarles ahora por derogación de leyes, aquellas que significan recursos municipales, es en el fondo herir parcialmente los presupuestos derogarlos parcialmente dejándolos en situación de déficit, déficit que la Constitución ha querido impedir, exigiendo por disposición expresa de uno de sus artículos, el 284, que no pueda presentarse por Intendencias o Juntas presupuestos en los cuales puedan quedar déficit ostensibles o latentes.

Además, existe otra disposición de carácter constitucional que indica hasta dónde el constituyente buscó que no se desmedrara esa plataforma de recursos, que quiso fuera estable, para que los Municipios pudieran en todo momento saber con qué recursos podrían contar para ajustar su presupuesto y sus gastos; impedir bajo la advertencia de lo que ya había sucedido en otras situaciones, que se pudieran crear impuestos sobre las rentas departamentales (artículo 288 de la Constitución), para que de ninguna manera pudieran ser desmedrados los recursos municipales. Y por otra disposición de la ley de Gobiernos Locales se impide que las rentas de los mismos puedan ser embargadas. De manera que, por todos los medios, el constituyente y el legislador han buscado que los recursos municipales no puedan ser desmedrados, para que no se produzcan déficit y para que no se perturbe, como sería consecuencia obligada, la marcha y la solvencia de los respectivos municipios.

Si nosotros fuéramos ahora por una disposición inconsulta, prescindiendo de oir la opinión de los Gobiernos Municipales que tienen la respnsabilidad de sus presupuestos y la iniciativa de sus presupuestos, — si fuéramos ahora, repito, a arrebatarles rentas, sería dejar automáticamente en déficit su presupuesto, y sería dejarlos, muchas veces, en la imposibilidad de cumplir sus compromisos de futuro, como realmente ocurr een el caso concreto a que vengo haciendo referencia.

Por el proyecto que acaba de presentarse en la Cámara de Diputados, se suprime el 1 por mil creado por el decreto-ley denominado Impuesto Centenario. Una de las obras que debía efectuarse con este empréstito Centenario, son los hornos incineradores de basuras en la ciudad de Salto.

Está a aprobación la licitación de esos hornos y una de las condiciones impuestas en ella es que debía pagarse con estos recursos, en el término, creo, de 3 años.

Ahora bien: si supriéramos este recurso por vía legislativa dejaríamos a ese Municipio en la imposibilidad de satisfacer esa obligación.

Todo esto nos hace ver que hay un aspecto de ilegalidad en el hecho que el Parlamento tomara iniciativa en esta materia, sin oir previamente el reclamo de los Gobiernos Departamentales y se cometería, desde luego, una imprudencia de carácter económico si nosotros nos adelantáramos a la derogación de leyes de esta naturaleza, sin oir antes a los respecticos Municipios.

Si el Senado compartiera este criterio, — y con tiempo ya pedí a los compañeros de la Comisión de Legislación que se preparen para poder adelantar su opinión sobre esta cuestión, — si el Senado, digo, compartiera este concepto yo haría moción, señor Presidente, para que se dirigiera nota a los Gobiernos Departamentales, haciéndoles conocer que el Senado sostiene el criterio de que no tiene iniciativa, y que considera, en su afán de colaborar en las rectificaciones necesarias al régimen de las finanzas departamentales, que ha llegado el momento de oir sus reclamos sobre este particular, pero que respeta el derecho de iniciativa de las Comunas y el principio de autonomía, y que, por lo tanto, son ellos los que deben mover sus exigencias y apuntar las orientaciones y líneas directrices de esos cambios que el Senado pondrá la mejor buena voluntad en su estudio y reparar, entonces, todos esos agravios que han dado lugar a esos movimientos populares, compartidos en gran parte por las autoridades municipales. Concreto así la primera parte de mi moción.

Otra de las exigencias de la nota a que aludo se refiere, señor Presidente, a una modificación que se introdujo en la ley de Ordenamiento Financiero, por la cual, se dice, no como lo aducen por ignorancia algunos o con intención inconfesable otros sectores de oposición que creamos un nuevo impuesto.

No ha sido así, señor Presidente, y ya me he encargado de hacerlo rectificar en la asamblea a que he asistido. En realidad, es la vieja obligación que crearon las leyes de saneamiento, obligando a todos los vecinos por donde pasa la red cloacal y de agua, a abonar una cuota mínima de consumo de tres metros cúbicos, o sea 45 centésimos mensuales.

Lo que hay, señor Presidente, es que antiguamente el inquilino pagaba el consumo y el propietario sólo tenía que pagar en subsidio, es decir, si el inquilino no lo abonaba; pero el Ministro de Hacienda incluyó en la ley de Ordenamiento Financiero, por razones que explicaré, la obligatoriedad de que todas las propiedades paguen por adelantado junto con la contribución inmobiliaria esa cuota mínima. Este cambio de régimen en el cobro es una de las disposiciones que ha exasperado a los propietarios urbanos, y ha colmado la medida de una situación que ya venía siendo insostenible, no, porque el nuevo régimen haya impuesto nuevos tributos a la

propiedad urbana, sino porque la desvalorización de esta propiedad y la crisis de alquileres que ya anuncié en este mismo Senado el año pasado, había llegado a un grado álgido y hacía, por lo tanto, más comprometedora e insostenible la crecida red de obligaciones e impuestos que el régimen anterior había descargado sobre la propiedad urbana. No hemos creado, pues, un impuesto, hemos modificado el régimen de cobro.

Ahora, la razón de ese cambio, señor Presidente, la he conocido, por boca del señor Ministro de Hacienda, hoy ausente. Ella es, de que en las ciudades de reciente instalación del servicio de saneamiento, resulta que son muchas más las propiedades que no tienen efectuadas sus conexiones, que las que tienen y, entonces, resulta sumamente oneroso y dificultoso a los cobradores efectuar el cobro de esa cuota mínima, la que siendo insignificante el producido del consumo descansa en ellas el mayor puntal, para el sostenimiento de esas instituciones, y esta cuota obliga, las más de las veces, como lo decía el señor Ministro de Obras Públicas, no alcanza ni para pagar el personal de máquinas en alguna de estas ciudades, de reciente instalación. Es claro que este fenómeno no ocurre con las ciudades donde ya la casi totalidad de las instalaciones están hechas, y donde las propiedades que pagan sin conexión por esta obligatoriedad de consumo, son escasísimas.

De manera que ha sido injusto el criterio de medir con la misma vara, a todas las ciudades.

Consecuente con lo que acabo de exponer y, en el deseo de buscar soluciones a este problema, me permito pasar a la Mesa un pedido de informes al señor Ministro de Hacienda.

Las preguntas que le hago al señor Ministro son las siguientes:

1.o Razones tenidas por el señor Ministro de Hacienda para variar por el artículo 77 de la ley de Ordenamiento Financiero el procedimiento de cobro del consumo obligatorio de agua dispuesto por la ley de Saneamiento.

2.o Posibilidad, ante la resistencia que tal cambio de régimen provoca, de volver al procedimiento primitivo.

3.o Criterio del señor Ministro de Hacienda, sobre la forma transaccional de disponer el cobro de la cuota obligatoria conjuntamente con la contribución inmobiliaria tan sólo en aquellas localidades en que las obras hubieran sido libradas al servicio público con una data menor de 10 años.

No es justo, señor Presidente, que en las ciudades donde este servicio ya está organizado, se descargue sobre el propietario esta obligación, haciéndola más gravosa todavía por el hecho que tiene que garantizar el cobro del agua.

Si esta fórmula fallara, habría que buscar otra que, por lo menos, garantizara al propietario el derecho a resarcirse del pago de agua que efectúa por adelantado conjuntamente con la contribución inmobiliaria.

Es por el momento lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido de informes será pasado de inmediato.

5

SEÑOR PUYOL. — Pido la palabra.

Hace algunos meses solicité y obtuve del Senado que se incluyera en la orden del día un proyecto de ley remitido con mensaje por el Poder Ejecutivo y sancionado por la Cámara de Representantes, por el que se prorroga la vigencia de la ley número 9393 que dice relación con los préstamos para edificación.

Este proyecto no fué tratado porque otros asuntos lo desplazaron. La Comisión estuvo de acuerdo con él.

No voy a pedir que se trate hoy, porque la orden del día está muy recargada; pero como en virtud de este proyecto se van a favorecer las personas no pudientes que utilizan estos créditos para edificación modesta, pido que se incluya en primer término en la orden del día de la primera sesión del mes de abril para ser tratado, naturalmente, con informe.

He terminado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la moción del señor Senador Puyol.

(Se vota: **Afirmativa**).

—¿El señor Senador García había hecho moción?

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor; creí que el señor Senador Puyol iba a hablar sobre el mismo asunto. Solicité ese pedido de informes al señor Ministro, que se puede hacer por intermedio de la Mesa, particularmente; pero mi moción era tendiente a que se pasara la nota a las Intendencias para aclarar en forma el procedimiento.

Indicaría, además, señor Presidente, otra medida a insinuarse en la nota contestación a la recibida; medida que ya expresé en la Asamblea a que aludí.

El temperamento aconsejado por el Centro de Propietarios era no pagar los impuestos del corriente año hasta tanto no se diera satisfacción a su pedido. En esa oportunidad aduje queel procedimiento era malo, que era desacatante de las leyes de la Nación y que podía enajenar hasta la buena voluntad que ha demostrado este Gobierno para atender todos los requerimientos razonables y para acudir a la desgravación de impuestos en todas las formas posibles, habiendo demostrado con hechos aún en medio de la crisis y de la situación de enrarecimiento financiero grave porque ha pasado el país.

Creo que el procedimiento que debe seguirse, si las Juntas se tornan sordas a su reclamo y no elevaran sus pedidos a la Asamblea General, es utilizar el recurso de iniciativa que consagra la Constitución de la República, artículos 266 y 79 de la ley orgánica.

He formulado esa indicación y creo que en la contestación del Senado debe indicarse el camino a seguir: que los pedidos de modificación de las leyes que constituyen recursos de los municipios y que integran, por lo tanto, el presupuesto municipal, deben tener su punto de partida en los órganos municipales y es a ellos a quienes, en primer término, deben dirigirse, y si esos órganos fueran sordos a sus requerimientos deben utilizarse los procedimientos que indican los artículos constitucionales y la ley de Gobiernos Municipales que conforman el derecho de iniciativa reglamentado por la ley respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador García.

SEÑOR SANTOS. — ¿Es para que se pase una nota?

Precisamente, cambiaba ideas con el autor de la iniciativa porque no sé si es regular que el Senado se expida por medio de comunicaciones de esa naturaleza.

SEÑOR GARCIA. — Me baso para requerirlo en que el Senado ha recibido una nota del Centro de Propietarios, que se podría contestar, y también, haciéndome cargo de una queja que recogí en esa asamblea, de que no recibían contestación a ninguna de las notas que dirigían a los Ministerios y a las Cámaras, lo que los llevaba a suponer que sus reclamos no se atienden.

Realmente las Cámaras no acostumbran a contestar esas notas, sino que toman en cuenta lo solicitado en ellas; pero como creo que vamos a dejar que perdure y flote un error, que es conveniente corregir, ya que la opinión de los Departamentos cree que el Parlamento tiene iniciativa en esta materia, a fin de que se encaminen los esfuerzos de los vecindarios y facilitar la consecución de los reclamos que encierren justicia, proponía que en la contestación a esa nota se trazara el camino a seguir.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Senador García, propone una cuestión que debo encararse desde dos puntos de vista. Primero, desde el punto de vista formal, que es al que se refería el señor Senador Santos, y, luego, del punto de vista substancial, o sea sobre la procedencia de la tesis interpretativa que indicaba el señor García, es decir, la que sostiene que las disposiciones actuales sobre impuestos en beneficio de los Gobiernos Departamentales, no podría ser derogada o modificadas sino a solicitud de los Gobiernos locales mismos...

SEÑOR GARCIA. — Y sin ser oídos.

SEÑOR BADO. — ... o, sin ser oídos.

Declaro que hace unos días el señor Senador García —que creo que fué el lunes último— me planteó el problema, pero declaro —también— que aún hasta este momento no he podido formar criterio al respecto.

Por otra parte, la declaración que el señor Senador García solicita de la Cámara de Senadores, importa un pronunciamiento de trascendencia y, sobre todo, susceptible de comprometer la opinión de este Cuerpo para el futuro, en un materia que, a primera vista, ofrece lugar a dudas.

Se trata, sin que esto importe abrir opinión, de determinar las facultades legislativas al respecto, y la tesis del señor Senador García importaría, incuestionablemente, una limitación de esas facultades desde que al respecto exigiría, en todos los casos, la iniciativa los Gobiernos Departamentales.

Entiendo, señor Presidente, que la gravedad del asunto requiere un estudio detenido, y que es discreto el Senado se aboque a su consideración previo informe de la Comisión correspondiente.

Si el señor Senador García entendiera que el asunto es de gran urgencia y que, por consiguiente, se requiere un pronunciamiento a breve término por parte de esta Cámara, podría optarse por el criterio de celebrar en uno de los días de la semana próxima una sesión extraordinaria, siempre previo informe de la Comisión pertinente.

Digo, señor Presidente, "una sesión extraordinaria" porque, dado el régimen que nos hemos impuesto, creo que esta es la última sesión que celebramos en el mes, con carácter de ordinaria.

Por consiguiente, me permitiré sugerir al señor Senador García la modificación de su moción en el sentido de que el asunto pase a Comisión, con la versión de sus manifestaciones, y para que ésta se expida a la mayor brevedad, o con señalamiento de fecha —si se quiere— resolviendo el Senado

simultáneamente, por ejemplo, realizar una sesión extraordinaria para el miércoles próximo.

Es lo que quería manifestar.

(Apoyados.)

SEÑOR GARCIA. — Evidentemente, las razones que me llevaban a pedir que se diera solución sobre tablas, a este asunto, eran que este Cuerpo no va a reunirse hasta el mes próximo y que había urgencia en la resolución, desde que si seguimos el procedimiento por mí indicado, para mover a las comunas, que tendrán, a su vez, que recomenzar a estudiar el problema, se va a perder mucho tiempo; pero la solución que acaba de proponer el señor Senador Bado, me seduce, desde luego; no me atreví a pedir una sesión extraordinaria para tratar el asunto, por no haber auscultado el ambiente que para ello habría; por eso, para adelantar juicio sobre el punto, ya que media la trascendencia de la declaración que íbamos a hacer, había pedido a los compañeros de la Comisión de Constitución y Legislación que estudiaran el problema, creyendo que hubiera podido hacerse ese estudio para la sesión de hoy; pero ante la declaración de que esto no ha sido posible, me inclino a la solución que propone el señor Senador Bado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor Senador García ampliada por el señor Senador Bado, para que pase el asunto a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, la cual se expedirá para una sesión extraordinaria que el Senado celebrará el miércoles próximo a la hora de costumbre, para ocuparse de este asunto.

(Se vota: **Afirmativa.**)

6

SEÑOR MINISTRO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Pido la palabra.

El Poder Ejecutivo se interesa, señor Presidente, por el pronto andamiento de un proyecto sobre viviendas económicas, que fué motivo ya de encarecimiento, por mi parte, el mes pasado.

Como la oportunidad para la realización de esas obras podría ser la actual —por lo menos, para la iniciación— el Consejo de Ministros, en su última sesión, resolvió, por mi intermedio, rogar al Senado, pronta consideración de dicho proyecto.

Como acaba de decidirse la celebración de una sesión extraordinaria, en la semana próxima, me permitiría solicitar del Senado se incluyera en esa sesión la consideración de ese asunto, confiando en que, para entonces, la Comisión respectiva habrá despachado el informe que se le encomendó.

SEÑOR TISCORNIA. — Previo informe de la Comisión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido apoyada la moción del señor Ministro de Instrucción Pública, se va a votar.

(Se vota: **(Afirmativa.)**

7

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Solicitaría que simultáneamente, por mediar urgencia grande, junto con el asunto que acaba de solicitar el señor Ministro, fuera tratada —porque esta la oportunidad, ya que entre ambos proyectos hay conexión— la extensión de la ley Serrato a las ciudades del interior.

Conozco el informe brillante que acaba de producir el Presidente de la Comisión de Hacienda, doctor Tiscornia, y como las ciudades del interior están ansiosas de que esa ley sea aprobada, y ya que ha merecido aprobación de la otra Cámara y sólo falta la del Senado —porque le atribuyo una razón de oportunidad y de interés extraordinarios en estos momentos, no por la parte de esa ley que promueve o auspicia nuevas construcicones, que, por lo que he podido pulsar en las asambleas de propietarios a que he asistido, este movimiento no va a producirse —sino por la parte de la ley que consiente comprar viviendas ya construídas.

Ha llegado a tal punto el descrédito sobre colocación de dinero en propiedades urbanas, que la mayor parte de los propietarios del interior están dispuestos a deshacerse de ellas a menos del 50 o|o de lo que les costaron.

De manera que se va a desperdiciar esta oportunidad especialísima, esta coyuntura propicia de que los empleados públicos y todos los que estén afiliados a Cajas jubilatorias, puedan hacerse de propiedades a precios realmente de oportunidad.

Por eso atribuyo urgencia grande a que esta ley quede aprobada de inmediato, pues acaso sea en esta etapa, cuando llegue al máximo de aplicación y beneficios, y pediría que se tratara junto con la ley cuyo pedido fué solicitado por el señor Ministro. La ley a que me refiero está informada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Acaba de llegar a la Mesa el informe de la Comisión en este instante.

SEÑOR GARCIA. — Pediría que se tratara conjuntamente este proyecto tras el otro.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido apoyada la moción del señor Senador García, se votará.

(Se vota: **Afirmativa.)**

8

Se va a entrar a la orden del día con la elección de miembros que han de integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Corresponde elegir dos titulares.

Se va a tomar la votación.

Se toma en la siguiente forma:

El señor Senador González Arce, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Otamendi, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Morelli, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Hughes, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Santos, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador García, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Olivera Ortuz, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Quesada, por los señores Senadores García y Sáez.

El señor Senador Tiscornia, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Bado, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Sáez, por los señores Senadores Quesada y Accinelli.

El señor Senador Bordaberry, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Ghigliani, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Betelu, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Butler, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador González, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Cabrera, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Jude, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Buero, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Accinelli, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Canessa, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Puyol, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Presidente, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

SEÑOR SECRETRIO. — Han sufragado 22 señores Senadores, y el señor Presidente: 20 lo han hecho por los señores Senadores Quesada y Sáez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan proclamados miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo los señores Senadores Quesada y Sáez.

9

Continúa la orden del día con la elección de los miembros que han de integrar la Comisión Permanente.

De acuerdo con el artículo 117 de la Constitución, corresponde designar cuatro señores Senadores, dos por la mayoría y dos por la minoría mayor, con los respectivos suplentes.

Se va a proceder a la votación.

Se toma en la siguiente forma:

El señor Senador González Arce, para titulares, por los señores Senadores Butler y Rospide, y para suplentes, por los señores Senadores García y Santos.

El señor Senador Otamendi, por los mismos señores Senadores para titulares y suplentes.

El señor Senador Morelli, por los mismos señores Senadores.

El señor Senador Hughes, por los mismos señores Senadores.

El señor Senador Quesada, por los mismos señores Senadores.

El señor Senador Cabrera, por los mismos señores Senadores.

El señor Senador Santos, por los mismos señores Senadores para titulares, excepto el segundo suplente, que votó por el señor Senador González Arce.

El señor Senador González, por los señores Senadores Butler y Rospide, como titulares, y por los señores Senadores García y Santos, como suplentes.

El señor Senador Butler, por los señores Senadores Rospide y González, y por los mismos suplentes.

El señor Senador García, por los señores Senadores Butler y Rospide, como titulares, y como suplentes, por los señores Senadores Santos y Quesada.

El señor Senador Jude, para titulares, por los señores Senadores Bado y Bordaberry, y para suplentes, por los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

El señor Senador Buero, por los mismos señores Senadores.

El señor Senador Accinelli, por los mismos señores Senadores.

El señor Senador Canessa, para titulares, por los señores Senadores Bado y Bordaberry, y para suplentes, por los señores Senadores Tiscornia y Puyol.

El señor Senador Puyol, por los señores Senadores Bordaberry y Bado, y para suplentes, por los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

El señor Senador Tiscornia, para titulares, por los mismos señores Senadores, y para suplente, en lugar mío, por el señor Senador Buero.

El señor Senador Bado, para titulares, por los señores Senadores Bordaberry y Ghigliani, y para suplentes, por los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

El señor Senador Sáez, para titulares, por los señores Senadores Bado y Bordaberry, y para suplentes, los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

El señor Senador Bordaberry, para titulares, por los señores Senadores Bado y Jude y para suplentes por los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

El señor Senador Ghigliani, para titulares, por los señores Senadores Bado y Bordaberry, y para suplentes, los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

El señor Senador Betelu, por los mismos señores Senadores.

El señor Presidente, por los mismos señores Senadores.

SEÑOR SECRETARIO. — Han obtenido 11 votos, para titulares, los doctores Bado y Bordaberry, y 10 votos el doctor Butler y el señor Rospide. Y para suplentes, han obtenido 11 votos los doctores Tiscornia y Canessa, y 10 votos los doctores García y Santos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan proclamados miembros de la Comisión Permanente, como titulares, los señores Senadores Bado, Bordaberry, Butler y Rospide, y suplentes, los señores Senadores Tiscornia, Canessa, García y Santos.

10

Continúa la orden del día de la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre forma de liquidación de los haberes de los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y del Instituto de Jubilaciones.

Léase.

(Se lee lo siguiente):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, diciembre 30 de 1935.

A la Asamblea General:

El artículo 49 del Presupuesto General de Gastos de 31 de enero próximo pasado, estableció la derogación del artículo 6.o de la ley número 8717, de 4 de noviembre de 1931, que fijó el presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, aunque agregando que "las bonificaciones concedidas hasta la fecha inicial de aplicación de este presupuesto se mantendrán vigentes para los sueldos hasta $ 150.00, con las reducciones parciales o totales que causen la mayoría de edad o desaparición, etc., de las cargas de familia que las originaron, retirándolas definitivamente a los sueldos superiores a $ 150.00 mensuales".

Por inadvertencia, no se incluyó dicha disposición en el proyecto de Presupuesto General de Gastos actualmente a estudio de la Cámara de Senadores. Ello traería como consecuencia la reducción de la dotación que perciben dichos empleados, lo que no pudo estar, en ningún momento, en el propósito de la Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo considera justo no reducir las remuneraciones actuales.

Se mantiene, a la vez, por el mismo proyecto, el cargo de Subgerente Inspector General del Instituto de Pensiones a la Vejez, que, por el presupuesto vigente, se suprimía al vacar.

La importancia del servicio requiere el mantenimiento de dicho cargo, que, como lo indica la denominación, comprende no sólo la función de dirección, sino también las de fiscalización general, que se conceptúa indispensable.

Como ambas modificaciones obligarían a que el proyecto de presupuesto volviera a la Cámara de Representantes, el Poder Ejecutivo considera preferible articularlas por separado.

La circunstancia de ser disposiciones integrantes de dicho presupuesto, determina su inclusión entre los previstos por el artículo 95 "in fine" de la Constitución.

Con tal motivo, reitero a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.— MARIN R. ECHEGOYEN.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Mantiénese en vigor, por el ejercicio 1936, el artículo 49 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 31 de enero de 1935.

Art. 2.o Suprímese, por el mismo ejercicio, la frase "se suprime al vacar", agregada a la mención del cargo de Subgerente, Inspector General, del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Incorpórase a la ley General de Presupuesto de 1936, el siguiente artículo:

"Artículo 26. Durante el ejercicio 1936 se continuarán liquidando las bonificaciones que, de acuerdo con el artículo 49 de la ley de 31 de enero de 1935, se abonen en el mes de diciembre en curso, a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y del Instituto de Jubilaciones, con las reducciones parciales o totales que causen la mayoría de edad o desaparición, etc., de las cargas de familia que las originaron.

Para atender el monto de esas bonificaciones, se destinará la cantidad correspondiente, por la vía que hasta el presente se atendió dicha erogación.

En los casos de ascenso de empleados que disfruten de la bonificación referida, ésta se reducirá en una cantidad equivalente a la diferencia de sueldo que les corresponda por ascenso.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 1935.

J. C. ESTOL, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general el proyecto.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿No hay informe, señor Presidente?

SEÑOR QUESADA. — Pido la palabra.

Este asunto debió ser tratado en la sesión de hoy, en la Comisión de Presupuesto. Dicha Comisión, por enfermedad de los señores Senadores Ferreiro y Rospide, y por haber llegado tarde a la sesión el señor Senador Betelu, no pudo constituirse, razón por la cual la Comisión no ha dado el informe de práctica.

Personalmente consultados los señores Senadores Rospide, Betelu y Sáez, como el que habla, estamos de perfecto acuerdo en aconsjar la sanción de este proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, con fecha 27 de diciembre de 1935, sancionó este proyecto y lo envió al Senado. Con posterioridad a la sanción de este proyecto de ley, el Senado, con fecha 30 de diciembre, consideró un mensaje y proyecto sobre la misma materia enviados por el Poder Ejecutivo, con un agregado que efectuó el doctor Echegoyen —tengo entendido— haciéndose eco de un pedido del Ministerio de Ganadería y Agricultura. En esa forma este proyecto pasó a la Cámara de Representantes, que lo tiene a su estudio.

Parecería, a simple vista, que el Senado tiene que tratar ya un asunto que él ha votado con anterioridad; pero consultado el señor Ministro de Instrucción Pública, no tiene ningún reparo en cuanto al procedimiento a seguir y entiende de que al no votarse este proyecto se creará una situación, no diré angustiosa, pero si difícil, a 70 empleados de la Caja de Jubilaciones, a mérito de no poder abonárseles las liquidaciones por concepto de bonificaciones.

El origen del proyecto radica en lo siguiente: la ley de Presupuesto que rigió durante el año 35, en su artículo 49 establecía claramente esta bonificación. Y la ley de Presupuesto del año 1936 omitió en su artículo 22 la incorporación de este mismo artículo, razón por la cual la Cámara se apuró en la sanción de este proyecto que corregía dicha omisión.

En nombre de la Comisión de Presupuesto no puedo opinar absolutamente nada. Ahora en cuanto a los miembros que la componen, individualmente estamos de acuerdo en la

sanción del proyecto, que remitió con fecha 27 de diciembre la Cámara de Representantes.

El propio doctor Echegoyen, consultado en este momento, por el que habla, expresó que vería con agrado la sanción de este proyecto, razón por la cual, personalmente, hago estas consideraciones, ya que no lo puedo hacer a nombre de la Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — De las manifestaciones del señor Senador Quesada, claramente se deduce que, de lo que se trataría, en este momento, es de la modificación del Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR QUESADA. — El Poder Ejecutivo envió mensaje porque es el que tiene iniciativa constitucional a ese efecto.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero esta partida a que se refiere ha sido comprendida dentro del Presupuesto General de Gastos, y lo que se solicitaría ahora es la modificación de los renglones respectivos.

SEÑOR QUESADA. — Se omitió la agregación del artículo pertinente a la ley de Presupuesto de 1936, para el pago de las bonificaciones en los sueldos menores de 150 pesos de esos empleados.

SEÑOR ACCINELLI. — Hago esta manifestación porque me parece un sistema inconveniente el de que por proyectos parciales se busque modificar la ley fundamental de gastos que rige a la Nación.

SEÑOR QUESADA. — No estuvo nunca en el propósito de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, ni de la Comisión de Presupuesto del Senado, tal cosa. Fué una omisión involuntaria padecida.

SEÑOR ACCINELLI. — Cuando yo voté el Presupuesto General de Gastos lo hice en la forma que rige actualmente, sin estar comprendida esta modificación.

Apreciando su contenido y juzgándolo, también se ha llegado a notar que contiene otras omisiones.

Sin embargo, ellas no se han corregido, porque las omisiones que se padecen en el Presupuesto, deben ser corregidas, salvo algún caso muy especial, en la oportunidad legal. Ese es el temperamento de rigor, la norma obligada y regular, que asegura siempre el conocimiento exacto de los gastos públicos a que el Estado tiene que hacer frente. Sostengo que el sistema que se aparte de ese rigorismo es malo, porque deja las puertas abiertas a una práctica fundamentalmente inconveniente y perjudicial.

SEÑOR QUESADA. — ¿Pero no es más malo, no corregir una injusticia que se ha cometido?

SEÑOR ACCINELLI. — Repito que el Presupuesto registra no sólo aquélla sino, además, otras omisiones o injusticias.

SEÑOR QUESADA. — Tiene varias.

SEÑOR ACCINELLI. — Y, sin embargo, no las corregimos, se mantienen; lo que corresponde hacer es procurar repararlas en su oportunidad; pero, según mi opinión, a nadie debe serle dado querer conseguirlo mediante un proyecto particular a esos efectos.

SEÑOR QUESADA. — Imagínese, señor Senador, en la forma en que fué sancionado el artículo 49, que dice "incorpórase a la presente ley los artículos de la ley de Presupuesto de 1935".

El Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, señor Martínez, y nosotros que integramos la Comisión del Senado, nunca tuvimos la impresión de que debía suprimirse el artículo. Fué una omisión padecida, nada más.

El señor Ministro, que está en Sala, podría dar algunas explicaciones sobre este asunto, aunque desde ya declaro que lo único de que se trata es amparar 70 empleados que perciben de menos en sus sueldos 10 o 12 pesos, según me informó el Administrador de la Caja Civil: más o menos 1.020 pesos mensuales. Es una partida de 12.000 pesos anuales.

SEÑOR ACCINELLI. — La cuestión para mí fundamental y grave es que de tal forma alteramos el orden regular que toda beuna Administración aconseja, que es el de no alterar, sino a su tiempo, las planillas del Presupuesto, pues, de lo contrario, una vez en ese camino, no sabemos hasta dónde se puede llegar y caer.

SEÑOR QUESADA. — El año pasado lo hicimos así.

SEÑOR ACCINELLI. — Ahora es este asunto el que se propone. En el fondo es de justicia y de escasa monta; pero mañana puede ser otro que aún cuando revista la misma característica, importe y alcance trascendencia mayor y de peligrosa repercusión.

Con lo que se propone no se corrigen todas las injusticias que el mismo señor Senador reconoce que encierra el Presupuesto vigente, y puesto que de esto no se trata, estimo que tampoco resulta justo amparar una, dejando subsistentes las demás.

SEÑOR QUESADA. — Reiteramos un error ya padecido, porque la misma Comisión del Presupuesto el año pasado aconsejó la inclusión de algunos cargos omitidos en la ley de Presupuesto del año 1934.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero algunos Senadores no lo votaron.

Para terminar, diré que las observaciones que formulo, van dirigidas también al contenido del artículo 2.o.

Se adoptó, como regla general, que ciertos puestos quedarían suprimidos al vacar; sin embargo...

SEÑOR QUESADA. — El artículo 2.o dice: "Comuníquese". Nada más. No hay tal artículo, al que se refiere el señor Senador.

SEÑOR BADO. — El artículo a que se refiere el señor Senador es de otro proyecto.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿De modo que el proyecto que discutimos consta de un solo artículo? Entonces no hay lugar al cargo que tenía el propósito de formular.

Hechas estas observaciones, dejo la palabra, señor Presidente, que no tiene otro objeto que salvar mi opinión y dejar bien expresado mi sentir en la materia.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra, señor Presidente, para dejar aclarada una posición particular.

Del debate que se ha producido entre los señores Senadores Quesada y Accinelli, parecería deducirse —de algunos de sus conceptos— que el procedimiento a que se refiere el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, adolecería un vicio o defecto de orden constitucional.

SEÑOR BETELU. — Está aclarado en la parte final del mensaje.

SEÑOR BADO. — Muy bien. No me refiero a que necesite aclaración, o a lo contrario, sino que quería dejar hecha esta manifestación particular: que ese procedimiento elegido por el mensaje por el Poder Ejecutivo, es el único normal y adecuado.

SEÑOR QUESADA. — Yo expresé esos motivos, precisamente.

SEÑOR BADO. — Y están expresamente previstos en el artículo 194 de la Constitución de la República.

En otros casos, puede o no haberse padecido errores de procedimiento o de concepto —no tengo presentes esos casos, en el momento; pero en este caso concreto de que nos ocupamos, entiendo que se han observado estrictamente las disposiciones constitucionales pertinentes.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR BETELU. — En mi carácter de miembro de la Comisión de Presupuesto, quiero dejar fundada también mi opinión favorable a este proyecto, y quiero manifestar también que el señor Senador Rospide que se encuentra enfermo y que es miembro integrante de dicha Comisión, me acaba de manifestar telefónicamente que deje constancia de su opinión afirmativa.

En el Presupuesto de 1935, se suprimió la bonificación que gozaban los empleados de la Caja de Pensiones Civiles con sueldos superiores a 150 pesos. Como lo ha dicho el señor Senador Quesada, eso significaba una economía de 1.020 pesos mensuales que afectaba a 70 empleados. El Poder Ejecutivo, considerando que no era justa esa supresión, redactó un proyecto de ley que fué motivo de sanción por parte del Senado.

Ese proyecto de ley se ha cruzado con otro que ha sancionado la Cámara de Diputados.

Los escrúpulos manifestados por el señor Senador Accinelli, quedan, pues, desechados. La parte final del mensaje del Poder Ejecutivo dice: "La circunstancia de ser una disposición integrante de dicho Presupuesto determina su inclusión entre lo previsto por el artículo 95". De modo que no es un vicio, sino que se trata de subsanar una omisión, y así lo entendió el Poder Ejecutivo al incluirlo en las sesiones extraordinarias.

Quiero dejar constancia de que voto favorablemente este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR QUESADA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

Se va a considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al Fiscal Letrado del Departamento de Durazno al doctor Alvaro Bender.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así lo hace.)

(Reabierta la sesión pública:)

—El Senado, en sesión secreta, ha acordado venia al Poder Ejecutivo para nombrar al doctor Alvaro Bender, Fiscal Letrado del Departamento de Durazno.

Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 30 minutos.)

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

4.ª REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

MARZO 25 DE 1936

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 17 horas entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Cabrera, García, González, Ghigliani, Hughes, Jude, Patrón, Puyol, Rospide, Olivera Ortuz** y **Tiscornia.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Antuña.**

Con aviso, los señores Senadores: **Buero, Butler, Ferreiro, González Arce** y **Herrera.**

Sin aviso, los señores Senadores: **Demicheli, Gómez, Morelli, Otamendi, Quesada, Sáez** y **Santos.**

Fuera de hora, los señores Senadores: **Bado, Beteta, Bordaberry, Canessa** y **Manini Ríos.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente:)

"El Poder Ejecutivo solicita venia para trasladar al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Paraguay, señor Carlos de Santiago, a desempeñar idénticas funciones en la Legación de la República en Chile."

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

"El mismo Poder acusa recibo del decreto que acuerda venia para designar Director de Enseñanza Secundaria al profesor señor Eduardo de Salteráin Herrera."

—Archívese.

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se eleva a categoría de pueblo con el nombre de "Nico Pérez", a la agrupación de casas conocida con el mismo nombre en el Departamento de Florida."

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo al núcleo de población denominado "Mal Abrigo", en el Departamento de San José, con el nombre de "Manuel Artigas."

—A la misma Comisión.

"La referida Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se incorporan en el Item 3.13 del Presupuesto General de Gastos vigente, "Inspección General de Marina y sus dependencias", varias partidas con destino a las unidades navales."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El Teniente Coronel Pablo Caracciolo Arriera presenta un escrito que se relaciona con el pedido de venia del Poder Ejecutivo para ascender al Teniente Coronel Eduardo Montautti."

—A sus antecedentes.

"La Sociedad de Pediatría de Montevideo presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley que autoriza a disponer del superávit de 1935, la cantidad de $ 2.618.000, con el fin de ejecutar varias obras públicas."

—A sus antecedentes.

"El señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la comunicación referente a la revista "Los Archivos Uruguayos de Cardiología"."

"El Tribunal de Cuentas remite un informe que se relaciona con la copia que le fué remitida de la versión taquigráfica, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Abalcázar García, referente a la prórroga del presupuesto del año anterior, en el Municipio de Salto."

—A sus antecedentes.

"La Comisión de Hacienda y Fomento ratifica el informe anterior recaído en el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar el saldo adeudado por terminación de las obras en el edificio del ex Hotel de Inmigrantes."

—Repártase.

3

El señor Senador doctor Abalcázar García solicita informes de los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

"Montevideo, marzo 25 de 1936. — Señor Presidente del Senado, doctor Alfredo Navarro. — De mi mayor consideración: Amparándome en las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución me permito solicitar, por su intermedio, de los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas —cada uno en lo que le sea pertinente— los siguientes datos: 1.o Importe global de las obras de saneamiento y sus ampliaciones realizadas en las ciudades del interior antes del año 1920. 2.o A cuánto asciende lo percibido por el impuesto de saneamiento desde su creación hasta el ejercicio 1935 inclusive. Este dato debe ser dado por cada obra anterior a 1920 y por cada ejercicio. 3.o Estado actual de amortización de los "Bonos de Saneamiento", artículo 2.o de la ley 6884 —absorbidos más tarde por el empréstito externo— ley 18 de abril de 1926. Saldo deudor que arroja cada obra (anterior a 1920) una vez deducido de la parte de empréstito destinada a sufragarla y de sus intereses acumulativos el producido de los recursos creados por el artículo 3.o de la ley 6884 —liquidado el saldo hasta el ejercicio 1935 inclusive. Reclamo estos datos a la mayor brevedad. Saluda a usted con la mayor consideración. — Abalcázar García."

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto..

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.



DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — TERCER PERÍODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

3.ª SESION ORDINARIA

MARZO 17 DE 1936

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR ESTOL

SUMARIO

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha d los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una olumna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

E) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantid: alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3 00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de dos meses	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300) destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a. las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir almidón, agujas para Primus, azul en bolsitas, bombitas para kerosene, boquillas Primus, carpetas de papel cadenillas arpa barbadas, cepillos con mango para piso, cepillos de paja, cresilato o sucedáneos, escarbadientes, escobas, espuelas, fósforos, hojas de afeitar, jabón amarillo, jabones tocador, jabón coco, líquido para metales, mates, papel de astraza, papel de embalaje, papel común, cajas de papel fumar, papel higiénico, polvos para metales, platillos de loza, tazas para barba, vasos para agua, velitas de noche, zapatillas con loneta zuela de goma, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 durante el horario de verano y de 13 y 30 a 18 y 30 en el horario de invierno), sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.30-2269-v.ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.500 pares de botas, 7.000 pares de alpargatas color yerba mate y 4.000 pares de borceguíes color avellana para atender los consumos reglamentarios. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia. calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1936, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2381v-.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Instalaciones eléctricas

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas correspondientes a los servicios de luz, fuerza motriz, timbres, teléfonos automáticos, avisadores automáticos de incendio, alarmas, contralor de serenos, relojes y pararrayos, en su nuevo edificio ubicado en la calle Sarandí número 570 (plaza Constitución), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, calle Misiones número 1435 y durante las 9 y 30 horas a 12, y de 14 y 30 a 16 horas.

El costo de las respectivas carpetas ha sido fijado en $ 10.00 cada una, estableciéndose que, en caso de devolución de las mismas en buen estado de conservación, los licitantes serán beneficiados con el reintegro del 50 ojo de su valor original.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Abril corriente, a las 16 horas, ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la realización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 3.o Que el Directorio del Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad, si así lo estimara del caso. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.4-2513-v.ab.28.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos, entre ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.

El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.

(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1345
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 ficheros de 14 bandejas cada uno y 2 mesas soportes para los mismos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 16 de Abril de 1936, a las 17 horas. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.14-2581 1v.ab.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1295
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de un impresor eléctrico, tipo mimeógrafo, multigraf, etc, destinado al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencio-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

nada Proveeduría el día lunes 30 de Abril de 1936, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2378-v.ab.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de hierros comunes y perfiles especiales con destino al Hospital Penitenciario, según detalle y pliego de condiciones que puede retirarse en Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Apertura de las propuestas: el día 22 de corriente, a la hora 15, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306. — Montevideo, Abril 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Ab.13-2584-v.ab.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 36 - 35
Accesorios montaje líneas eléctricas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Mayo para proveerse de accesorios para montaje de líneas eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30). — Montevideo, Abril 2 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.13-2552-v.ab.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a oficinas, dependencias para obreros, etc., en la Planta de Alcoholes, ubicada en Capurro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419, previo pago del importe de $ 5.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 5 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.14-2642-v.ab.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACIOIN
Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas interiores de luz y fuerza motriz en los talleres y depósitos de la Refinería de Petróleo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.28-2266-v.ab.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricos necesarios para la Refinería de Petróleo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.30-2308-v.ab.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACIOIN
Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo necesario para la preparación de arcilla en la Refinería de Petróleo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.28-2267-v.ab.15.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO
Llámase a concurso para proveer un cargo de Ayudante de Taller, especializado en tornería, con destino a la Escuela de Mecánica y Electrotecnia, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30
Las solicitudes en el sellado correspondiente podrán presentarse hasta el 21 del actual Abril, a las 17 horas, en la misma Secretaría. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Ab.4-2514-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
Jaime Starosta, rumano, industrial, domiciliado en la calle República 2266, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título y carátula del álbum "Mil Kodalindas" (para propaganda de sus productos), del cual declara ser autor y editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Ab.13-2551-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28039
Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schaurichi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERMATEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-1843-v.ab.15.

ACTA N.o 28073
Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Aharonian Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"MASIS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2?-220?-v.ab 20.

ACTA N.o 28072
Montevideo, Marzo 25 de 1936 — Con esta fecha el señor Domingo Di Carlo, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca.
"LITO"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2224-v.ab 20.

ACTA N.o 28058
Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Botany Worsted Mills, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Passaic, condado de Passaic. Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la [illegible] marca



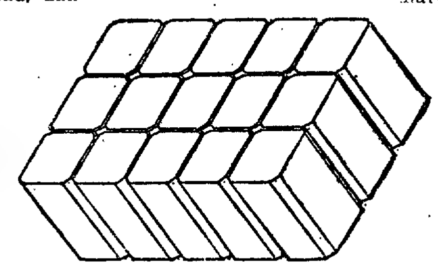
para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.24-2097-v.ab.16.

ACTA N.o 28081
Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Pingaro, ha solicitado el registro de la marca



"ALIANZA"
para disinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz.31-2323-v.ab.23.

ACTA No 28060
Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han [illegible] marca



para dis[illegible] clase 13.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Mz.25-2122-v.ab 17.

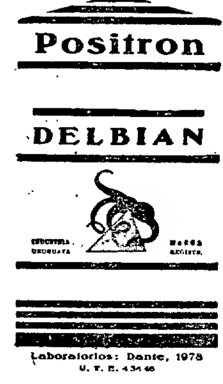
ACTA N.o 28074
Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CHANTECLER"
para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2249-v.ab.21.

ACTA N.o 28066
Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Míguez, con domicilio en Punta del Este, Departamento de Maldonado (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GRAN HOTEL ESPAÑA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2250-v.ab.21.

ACTA N.o 28067
Montevideo. Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lea y Perrins, Limited, con domicilio en Worcester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"LEA y PERRINS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (salsas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2251-v.ab.21.

ACTA N.o 28068
Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"VICTORIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan, pastas alimenticias, chocolates, cacaos, almidón, escobas, harinas y féculas). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz.27-2222-v.ab.20.

ACTA N.o 28069
Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

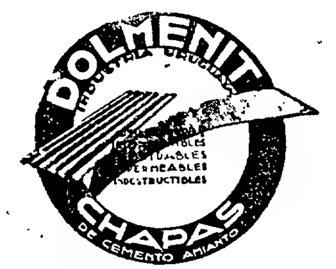


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2223-v ab.20.

ACTA N.o 28101
Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.
"CONTRALINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.4-2521-v.ab.28.

ACTA N.o 28085

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., "I. U. C. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado [illegible] de la marca

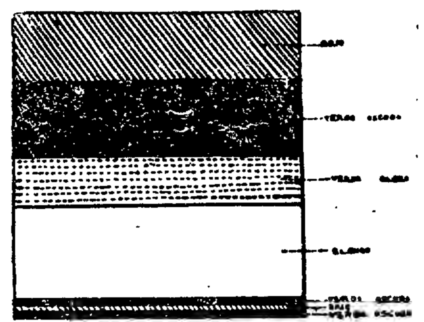


para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2404-v.ab.25.

ACTA N.o 28086

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., "I. U. C. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2405-v.ab.25.

ACTA N.o 28079

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2263-v.ab.24.

ACTA N.o 28080

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HANDEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos farmacéuticos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2346-v.ab.23.

ACTA N.o 28071

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores López Goya y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CORYDALIS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2258-v.ab.21.

ACTA N.o 28075

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DAMITAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2248-v.ab.21.

ACTA N.o 28076

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASTA DIVA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2275-v.ab.18.

ACTA N.o 28077

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2276-v.ab.22

ACTA N.o 28078

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL FOTOFRAFO KODAK"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2277-v.ab.22.

ACTA N.o 27983

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Westkott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOSEPT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2270-v.ab.22.

ACTA N.o 28057

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DENICOTEA"

para distinguir artículos para fumadores, filtros para tabacos y demás productos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2060-v.ab.15.

ACTA N.o 28059

Montevideo, Marzo 19 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Slowak y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RINGLESS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Mz 23-2056-v.ab.15.

ACTA N.o 28040

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schaurichi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTACID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.23-1842-v.ab.15.

ACTA N.o 28065

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith Kline y French Laboratories una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"BENZEDRINA"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2177-v.ab.18.

ACTA N.o 28062

Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apedarods de señor Antonio Messano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AYDOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2096-v.ab.16.

ACTA N.o 28063

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Colgate - Palmolive - Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"PALMOLIVE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2157-v.ab.18.

ACTA N.o 28087

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2460-v.ab.27.

ACTA N.o 28096

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HENO DE ANDALUCIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2434-v.ab.27.

ACTA N.o 28092

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacques Mühlemann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

✶ PRODUCTOS ✶

SALANTALE

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2435-v.ab.27.

ACTA N.o 28093

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sparklets Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SPARKLETS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2436-v.ab.27.

ACTA N.o 28095

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dalmiro E. Vera y Vera y Julio Pereira de Souza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"T. A. D. A. R. I."

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2437-v.ab.27.

ACTA N.o 27736

Montevideo, Diciembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2459-v.ab.27.

ACTA N.o 28097

Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Allen y Hanburys Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ALLENBURYS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (preparaciones medicinales, farmacéuticas y alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2456-v.ab.27.

ACTA N.o 28100

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BETAXINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2486-v.ab.28.

ACTA N.o 28099

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MANETOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2487-v.ab.28.

ACTA N.o 27500

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Hipólito Fontan, con domicilio en la ciudad y Departamento de Canelones, ha solicitado la renovación de la marca



AGUILA

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2518-v.ab.28.

ACTA N.o 28061

Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Silvertown

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2123-v ab.17

ACTA N.o 28108

Montevideo, Abril 3 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TARONTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-2531-v.ab.29.

ACTA N.o 28070

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sudamericana", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

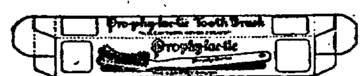
"SUDAMTEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2257-v.ab.21.

ACTA N.o 28104

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro-Phi-Lactic Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Florence, Norhampton, condado de Hampsire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

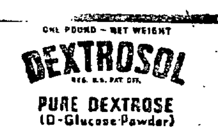


para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos de dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-2526-v.ab.29.

ACTA N.o 28117

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr. S. A., ha solicitado el registro de la marca





"DEXTROSOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2575-v.ab.30.

ACTA N.o 28110

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Cámera Dárdano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENCADAR"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2579-v.ab.30.

ACTA N.o 28089

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó, Sociedad Anónima, con domicilio en Conchillas, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



Los Cerros de San Juan

COMPAÑIA RURAL

CONCHILLAS R. O. DEL U. LOS CERROS DE SAN JUAN Y COCHICÓ, S. A.

para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2590-v.ab.30.

ACTA N.o 28091

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Mackinon y Coelho, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2591-v.ab.30.

ACTA N.o 28109

Montevideo, Abril 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAYSANDU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7,00 Ab.14-2593-v.ab.30.

ACTA N.o 28118

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Neo-Cyclestile Works, Fawley Road, Tottenham Hale, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DUROTYPE"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2594-v.ab.30.

ACTA N.o 28083

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Busanella y Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-2525-v.ab.29.

ACTA N.o 27810

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pizzo Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AGUADA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 13-2527-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 634

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Osvaldo Parrillo y Juan Angel Parrillo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de hules y pantasotes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.14-2568-v.my.7.

ACTA N.o 4353

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Enrique D. Puig y José S. Strifler, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de caja de cambios de velocidades denominado "Cambio de velocidad y embrague hidráulico adaptable para toda clase de máquinas, especialmente para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.13-2545-v.my.6.

ACTA N.o 4351

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Terminales para cámaras de visita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2396-v.my.2.

ACTA N.o 4348

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de desinfectante automático adaptable a tanques cisternas para W. C., denominado "Palatinus".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2401-v.my.2.

ACTA N.o 4349

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Néstor Jerónimo Curat, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estuches de lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2347-v.ab.29.

ACTA N.o 4350

Montevideo Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Salvador Pignataro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un fusible eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2348-v.ab.29.

ACTA N.o 4352

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Constantino Figueiredo Vieitez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas marcas a fuego para ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2349-v.ab.29.

ACTA N.o 4347

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio García Alba, de Florida F. C. C. A., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de mosaicos destinados a ser aplicados para el revestimiento de suelos, zócalos, paredes y lo similar, que comprende preparar maderas en varias piezas, solas o combinadas con vidrios en colores, piedras reconstituídas y lo similar, y mosaico resultante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.25-2124-v.ab.23.

ACTA N.o 633

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Esteban Rozsbazi y Aladar Kodila, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tabla de ola hecha de madera nacional, empleadas en la industria carpintería y mueblería en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.24-2103-v.ab.22.

ACTA N.o 4346

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de válvula de descarga para el lavado de inodoros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-1919-v.ab.15.

ACTA N.o 4345

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1893-v.ab.15.

ACTA N.o 4344

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición para moldear cajas de acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1892-v.ab.15.

ACTA N.o 4342

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo depósito o tanque para descarga de agua para W. C., bañaderos, bebederos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1894-v.ab 15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio destinado a escuela rural número 20, de Tres Islas (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril corriente, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2555-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA
Licitación teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo

Se hace saber a los interesados en la licitación de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de la Capital, que la recepción de propuestas fijada para el día 16 del corriente, ha sido prorrogada hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2553-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación a efectuarse en la escuela rural número 11, de Cerro Pelado (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de dos pesos ($ 2.00) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2372-v.ab 16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA
Licitación ascensores del Hospital de Clínicas

Se hace saber a los interesados en la licitación de instalación de ascensores en el edificio en construcción para el Hospital de Clínicas, que la recepción de propuestas fijada para el día 17 del corriente, ha sido prorrogada hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2554-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para efectuar las instalaciones sanitarias del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de veintidós pesos noventa centésimos ($ 22.90), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2343-v.ab.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 324

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de defensa y atraque del arroyo de Las Vacas.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Carmelo, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Mayo de 1936, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2262-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de correa para niveladora - elevadora y llantas con gomas macizas para camiones y remolques.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.13-2580-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase nuevamente a licitación para la construcción de alambrados en la carretera de San José a Casa Arena, entre los kilómetros 80 - 400 y 89.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.13-2581-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en el ramal a Estación Egaña.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Adolfo Fielitz Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.13-2543-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Toledo, en el paraje denominado "Calzada de Guerra".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.30-2298-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Lázaro J. Palma, propietario del sepulcro número 558 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Serafín Gaibisso, Estanislao Pécora, Carlos A. Isabella, Carlos Carrión, Lola Parravicini, Elina Parravichini, Mario Servetti, María Buisson, María L. Arias, Ambrosio Rimoldi, Carlota Buisson, Isabel Henderson de Saques, Ambrosio Rimoldi, Elvira Agustina Gaibisso, Rodolfo Viñas, Antonia Barca de Ramos, Victorio Pessano, Juan Perrone, Cándido Buño Laureiro, Osvaldo Buño Laureiro, Agustín Machilari, María Carmen Camarotte de Russo, Secundino Pimienta García, Luis Alberti, Julián Perrone, Elena Bonilla de Perrone, Nerea Dominga Bonilla y los de Juana Fanny Vallarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — La Dirección.

$27.00 Mz.31-2313-v.jl.10.

Manuel, Roberto y Santos Alfredo Molinari, propietarios del solar número 2682, del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Mz.27-2236-v.jl.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Braulio M. López, propietario del sepulcro número 2793 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María del Carmen Banqueses, Elena Benavídez de Hermida, Isabel Vázquez de López, Eduardo López, José Maseo, Sara

Benavídez de Arévalo, Luis Musto, Rosa Alvarez de Melgar, María Irma López de Calzada, Isabel Fenochi de Oliveira, Antonio Julio Oliveira y los de Josefa G. de Maqueiras, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo de 1936. — La Dirección.

$21.60 Mz.30-2304-v.jl.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Blas D. Bianculi y Rosalía y Carmela Lanziani, propietarios del sepulcro número 2459 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina o Agustina Deschasseaux, Alberto Vitureira, Carlos Gallo y Elena Dibun c Dibau, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Mz.24-2090-v jl.3

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario de nicho número 587 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Feb.13-927-v my.22

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO ROCHA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 337, y doña MARIA MAGDALENA MALZONI, de 39 años, oriental, domiciliada en Reconquista 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1461-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AUGUSTO PAIVA, de 25 años, soltero, portugués, domiciliado en Cerrito 149 y doña TERESA GONZALEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1462-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALLERGA, de 44 años, divorciado comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña VALENTINA LUGONES, de 34 años, viuda, argentina, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1514-v.ab.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GUZZINI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Cuareim 1091, y doña MARIA TERESA GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1457-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SANCHEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1373, y doña FROILANA MIRAVALLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1458-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SIENRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1397, y doña MARIA CELIA AÑON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1459-v.ab.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE REY GALLO, de 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Comercio 2020, y doña MARIA JOSEFA LARROSA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1456-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que JOSE FERNANDO DELFINO, de 29 años, viudo, linotipista, oriental, domiciliado en Magenta 3958, y doña MARIA ESTHER DEMORO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1440-v.ab.20.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO DE HORTA, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Joanicó 3925, y doña BLANCA TERESA PRATS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1441-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PASTORINO, de 32 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Industria 3131, y doña ERNESTINA M. MUSETTI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en F. Sanguinetti 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1442-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de
En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO OSCAR COLLAZO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 151, y doña MARIA ESACIERBI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1443-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO CACERES, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coronel Lasala 4273, y doña JUANA CAMAÑO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 4273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1444-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MEDINA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1514, y doña MARIA NIEVES GARRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1445-v.ab.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE PAULA PERCIVALE, de 30 años, soltero albañil, oriental, domiciliado en Los Studs 4660, y doña HAYDEE CORSINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Belinzon 4768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1450-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GERARDO ACOSTA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4063, y doña ANGELA CUSTODIA TORALES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1451-v.ab.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRONZUTTI, de 31 años soltero, médico, oriental, domiciliado en Rocha 2580, y doña VICENTA HERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1467-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo de' año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SINGER, de 32 años, soltero, fotógrafo ukraniano, domiciliado en San Martín 2543 y doña ANGELA UMANSKY, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.16.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Abril del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PICERNO, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Punta de Lobos, y doña CELIA MADERNI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.21.

En el Cerro y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYMUNDO DOMINGO DELGADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3508, y doña CLARA MARIA SOMMARUGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1464-v.ab.21.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO STIPANICIC (hijo), de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Grecia 601, y doña AURELIA EMMA BARGES, de 23 años, soltera, domiciliada en Grecia 559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1465-v.ab.21.

En el Cerro y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN LAMELA, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cibils sin número, y doña LEOPOLDA SUAREZ, de 54 años, viuda, domiciliada en Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1460-v.ab.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROSA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildantes 3539, y doña JUANA SANCHEZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Húsares 3787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FRAQUELLI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1123, y doña JOAQUINA UGALDE, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1447-v.ab.20.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ROJO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1408, y doña DORINDA MORGADE, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Miguel del Corro 1408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1189, y doña NIEVES MATTOS VIDAL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1454-v.ab.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEMESTRE, de 22 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA EUSEBIA FRANCO, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.21.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 18 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BRITOS, de 48 años, viudo, empleado oriental, domiciliado en Libertad 2541, y doña CELINA SILVA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1449-v.ab.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILL ZIMMERMANN de 28 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en Juan Acosta 19, y doña CARMEN BLANCA PARIS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1448-v.ab.20.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PLACER, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Pereyra Rossell 1685, y doña YOLANDA ALMA RISSOTTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Rossell y Rius 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1452-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBI GARI MAYO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1369, y doña MARIA ELENA CANTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1452-v.ab.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Carmelo Di Chiara. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 2)", (padrón ciento veintidós mil ciento sesenta y cinco), se cita, llama y emplaza a Carmelo Di Chiara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2562-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lidia Hubó de Carballo. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 22)" (padrón número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Lidia Hubó de Carballo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2563-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 49.868, Juan Bonomi. Cobro ejecutivo de pesos", (L. 6. F. 417), padrón número cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho, se cita, llama y emplaza a los señores J. J. Bonomi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2556-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 31), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del

término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2557-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Froilán Hernández. Cobro ejecutivo de pesos' (L. 7. F. 30), padrón número setenta y un mil ciento cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Froilán Hernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2558-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Marticorena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 528), padrón sesenta y ocho mil novecientos ocho, se cita, llama y emplaza a don Aracalpo Egure o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2559-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juana Imperial de Berruti y otros. Cobro de pesos" (L. 7. F. 11), padrón número veinticinco mil cuatrocientos once, se cita, llama y emplaza a doña Florinda Imperial de Sartor o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2560-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Gerónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 3); padrón número treinta mil seiscientos seis, se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Crocce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2561-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Acosta. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 13), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos), se cita, llama y emplaza a don Lázaro Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2564-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Angel Moratorio. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 21), padrón número sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, se cita, llama y empleza a don Angel Moratorio, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2565-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arco y otro. cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7, Fo. 8)" (padrón número setenta y ocho mil novecientos cincuenta), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mar.16-1829-v.abr.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Genónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos L. 7. F. 3" (padrón número treinta mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a don Gernónimo Crocce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Mar.16-1827-v.abr.25

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Banco Popular del Uruguay Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 116), se emplaza a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle R. Martínez entre Tellier y Muñoz: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2300-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión Joaquín Stajano. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 136), se emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cincuenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle M. Cortés entre A. Real y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1828-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eugenio Galli. Cobro ejecutivo de pesos' (L. 2 F. 248), se emplaza a don Eugenio Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil diecisiete, situado sobre la línea Norte de la calle Ildefonso entre Pasaje E. Clay y Villagrán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1830-v abr.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Pablo Barna con Olga Turkinyak. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Olga Turkinyak para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Ab.14-2602-v.my.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Walter Crosa, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo número 555 (cuarto piso, apartamento B), al señor Juez digo: Que para acreditar el extremo exigido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba declaración jurada a los testigos señores escribano Toribio V. Martínez y doctor E. Valdez Olascoaga, domiciliados en las calles avenida Millán número 2879 y 25 de Mayo 580 (primer piso), respectivamente, que serán llevados sin necesidad de citación y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Digan qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales; 4.o Por la razón de sus dichos. 2.o Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo, se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando sacar los testimonios que se soliciten. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Crosa".
$12.00 Ab.14-2596-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Nicolás Quartino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo con las mejoras anexas, situado en la villa de San Ramón (Canelones), compuesta de una superficie de 25 hectáreas, 5631 metros y 22 decímetros cuadrados, lindando, según plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe, en Marzo de 1912; al Norte, con el camino Departamental de Canelones; por el Sur, con campos de José Barbela; por el Este, con vía del ferrocarril a Nico Pérez, y por el Oeste, con Saturnino Irureta Goyena. Se hace exclusión en esta acción de los solares que detallaré, que, aunque se encuentran dentro de los límites referenciados, sus propietarios tienen título perfecto: de la man-

zana A) Los solares uno, dos, siete, ocho, nueve, diez, once; de la manzana B) Los solares cuatro, cinco, ocho de la manzana D) Los solares siete, ocho, nueve, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Ab.13-2534-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia María Lanza solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el nombre de María en vez de Felicia María, y los apellidos paterno y materno como Ansa y Florida, siendo Lanza y Fiorito, respectivamente, los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.4-2509-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Francisco Rodríguez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.4-2489-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Goyeni de Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.4-2490-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Guberna Belunes o Francisco G. Belunes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.4-2488-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Piccini de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Eduardo Rodríguez Facal, por figurar éste con el nombre "José" en vez de "Eduardo", que es el verdadero, y por aparecer como de esta soltero en vez de "casado". — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.4-2491-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa García Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2472-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: "Domingo P. Daquó, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1388 (primer piso, apartamento 2), al señor Juez expreso: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información sobre vida y costumbres morales que exigen los preceptos citados. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se sirva disponer la citación como testigos de los señores escribano Roberto Agosti y A Carlos Cutinella, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1388, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Domingo P. Daquó y les consta que sea persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que, previa publicación de los edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida, ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios correspondientes. 3.o Que se cometa a la Oficina el señalamiento y que se tenga presente que los testigos concurrirán sin necesidad de ser citados. — Domingo P Daquó". — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Ab.4-2508-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sebastiana Iglesias Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella la postulante con nombre "Sebastián" en vez de "Sebastiana" y como perteneciendo al sexo "masculino" en lugar de sexo "femenino". — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.3-2452-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Fábregas Ros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2425-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Sa Braga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2400-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Walter Heber Kutter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2268-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Noelia Picherno o Piolorno de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2284-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Ernestina Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2285-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mendiburu Espil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call e25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2286-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Manuela Gatti de Sánchez Paquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2287-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Soler, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2290-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Martínez de la Riva Aguero de Vollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de May onúmero 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2288-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felicia o Felicia Paula Saroldi de Peluffo y Juan B. Peluffo o Juan Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2289-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Abreo y de Estebana o Estevana Marínez de Abreo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2291-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ada Alejandrina Pasta de García con Faustino García. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Faustino García a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario
$7.20 Mz.27-2212-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Espino y doña Zoila Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Mz.30-2292-v ab.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Julio Carlos González Albistur, constituyendo domicilio en la casa número mil trescientos ochenta y ocho de la calle Misiones, al señor Juez dice: Que debiendo oponer a la profesión de escribano, viene a ofrecer la información sumaria pertinente y a tal fin ofrece el testimonio de los señores escribanos Héctor Amespil y José T. Sosa Días, domiciliado en la casa número cuatrocientos setenta de la calle 25 de Mayo, quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al peticionante y qué concepto les merece su honradez y costumbres: 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, quiera el señor Juez proveer lo que corresponda, ordenando en oportunidad la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — J. González Albistur". — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.28-2263-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Emilio Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.20-1984-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Rey Vilela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado en ella po rcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.4-2493-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alvarez García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2471-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Bautista Muape, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2468-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Ibarra de Amorín citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2469-v.ab.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se cita llama y emplaza a los señores Juan Preda y Tomás Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les siguen los señores Regusci y Voulminot, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2446-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Rosalio C. Marque, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le asignan los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2447-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los señores Willat y Compañía, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue don Ernesto Quincke, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2448-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gibert Salva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2399-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Mederos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.2-2424-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casiano del Valle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.2-2395-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan Machado para la junta que tendrá lugar el veintisiete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.1.o-2371-v.ab.18.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiads y personales de don Juan C. Lucchetti, para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Abril próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resolucoines que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.30-2296-v.ab.16.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, señores Galmarini Hermanos, han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniendo no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Federico Arrosa Balparda, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.30-2297-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Sofía, Eugenio Anacleto, Felipa Luisa y Francisca Antonia Di Blasi, en el sentido de sustituir el apellido paterno, que equivocadamente figura en ellas como Deblas, en las dos primera citadas, y De Blas y de Blas en las citadas en tercer y cuarto término, respectivamente, por Di Blasi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.25-2138-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.30-2302-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Grassano Radesca, en el sentido de sustituir sus apellidos paterno y materno que figuran, respectivamente, como Grossano y Laresca por los de Grassano y Radesca, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Mz.23-2075-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Ernesto Parker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.21-2019-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Roberto Federico Hopkins contra doña María Cliffe. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Cliffe, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo Marzo 1° de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.50 Mz.23-2045 v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935 — José F Rossi, Escribano

$7.20 Mz.5-1488-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Fuscaldo y Compañía. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra la firma "Fuscaldo y Compañía" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no ser reputados exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, quedando emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la firma fallida, para comparecer dentro del término de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por cómplices de la quiebra fraudulenta (artículo 1164 del expresado Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos, que no sean hipotecarios ni prendarios, para comparecer ante el Síndico nombrado, don Ovidio C. García, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Ab.13-2567-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mancebo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Ab.4-2496-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Hermenegildo Ortiz de Taranco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Ab.4-2497-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Alcalá Rubi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2416-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Vila y de doña Ramona o Ramona Felicia Vila de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2279-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos rotulados "Baldassari de Rovira (Eleonora), Baldassari (Rafael Francisco), (César Augusto), (Ezilde Isabel). Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre la casa situada en la séptima sección judicial de esta Capital, calle Tacuarembó número viejo 27 b (hoy 1687), cuyas áreas son: seis metros diez centímetros de frente al Este, por diez metros ochenta centímetros de fondo, con un total de setenta y dos metros, lindando: por el Norte y por el Oeste, con doña Angela Noli de Fasori; por el Sur, con don Julio Tiscornia y otros, cuyo número de padrón es doscientos setenta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.20 Ab.2-2397-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Beyhaut de Barnech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2280-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fiadela Flores de Marenales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Marzo 26 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2281-v.ab.16.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadíe Santos dictada en los autos "Marín Sánchez José A. Solicita segundas copias", se hace saber que se ha solicitado segundas copias de las escrituras siguientes: A) De la venta otorgada por la sucesión María P. Rojas a Juan Insúa, el 11 de Julio de 1896, ante el escribano José Torres, en el protocolo del Juzgado Letrado de Durazno: B) De la venta otorgada por la sucesión de Estefanía Blanco a Juan Insúa, el 7 de Agosto de 1907, ante el escribano Isidoro Vidal, en el mismo protocolo: C) De la cesión de derechos otorgada por Natividad Medina, por su hijo menor Gerónimo Medina, a la sucesión de Juan Insúa, relativa a derechos por herencia de éste, el 28 de Setiembre de 1918, ante el escribano Andrés Macchitelli; D) Y de la venta otorgada por Eusebia Teodora Insúa a Manuel y Carlos M. Núñez Cibils, el 22 de Setiembre de 1920, ante el mismo Macchitelli, todas referentes a dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección de Durazno, padrón 2283, una compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas y 2877 metros y la otra de doscientas veintiuna hectáreas y 3643 metros, que, por estar unidas, limitan en conjunto: Norte, Bonifacio Izarra: Sur, cuchilla que separa de la sucesión Manuel Núñez: Este Cándida y Vicente Blanco, y Oeste, Silva y Sobrón y cuchilla de la Palma, divisoria de Bonifacio Izarra, Juan Insúa y B. Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$19.50 Mz.24-2102-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Agustín Fabregá o Fabregá Talamas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2282-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ceferina Gutiérrez y de don Francisco Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2283-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dalmiro Ignacio o Dalmiro Carril, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-2305-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Migliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-2238-v.ab.15.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos rotulados "Yaben de Genaro o Gennaro Sebastiana. Incapacidad", se hace público que por auto número 12719, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ha sido declarada la incapacidad de doña Sebastiana Yaben de Genaro o Gennaro, recayendo la designación de curador en la persona del señor Alberto Esteban Gennaro. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Mz.28-2239-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Pastore, Catalina Clara o Catalina o Clara Pietra o Piedra Lambruschini de Pastore o Clara Lambruschini de Pastore Augusto Camilo Escolástico Pastore o Camilo Augusto Pastore, César Augusto Bartolo Pastore o César Augusto Pastore, Francisco Santiago o Santiago Pastore y de María Luisa Victoria Graciana Pastore o Victoria Pastore e Inocencia Juana Pastore de Mongiardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$12.00 Mar.16-1818-v abr.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Siri (Elisenda). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado por la compareciente la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece ésta con el nombre Eliselda debe decir Elisenda, por ser el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, Marzo 22 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Mz.26-2190-v.ab.18.

Emplazamiento

Por mandot del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Carranza de Galeano (María Segunda) contra Galeano (Amaranto Gonzalo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Amaranto Gonzalo Galeano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Mz.17-1883-v.ab.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de los Santos Bosch de Feller, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.13-2535-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Baltar de de Amézola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Ab.2-2408-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Aguirre de Tisnes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella como Jacinta Aguirre en vez de Jacinta Bergara, y que donde dice Desiderio Aguirre debe decir Desiderio Bergara. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$2.00 Mz.25-2135-v.ab.1..

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Bossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2597-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mancebo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2598-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santo o Santos Andueza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2599-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ladislao Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2600-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Cabrera de Cernada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2601-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ida Souberan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ab.4-2524-v.ab.22. My 13-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia R. de Maiorano o Antonia Russo de Maiorana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.3-2478-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Badalá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.3-2445-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Gazzano de Delfino", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña María Gazzano con don Federico Delfino, en la que el apellido paterno de la cónyuge aparece como Gassano cuando debe decir Gazzano, y las de nacimiento de Luis Héctor Delfino, en las que aparece el apellido materno como Gassano cuando debe decir Gazzano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Mz.31-2320-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jaime Jacobo Teitelbaum, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Gazmin Jacobo Teitebam debe decir Jaime Jacobo Teitelbaum. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.3-2479-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa o María Corina Etchegoyhen o Etchegoyen de Lavagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.4-2500-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Novo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.2-2398-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Guizioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.2-2409-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Castro o Ramón Castro Carvallido, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.2-2382-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia o Constantina Fugardo de Ultra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.2-2383-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Barrot", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan, Ricardo, Enrique, Teresa y Arturo Barrot, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Juan Barrot, para que se presenten a deducirlos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2353-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Fernández de Gristi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.30-2306-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia o Delia Angela Caverzazio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2307-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de Carlos Iglesias. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes de don Carlos Iglesias, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.27-2232-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Adelaida Benedila Vigilettl de Bottero o Adela Vigliete de Bottero y de don Miguel Bottero, citándose a la vez a todos los que se consideren ineresados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.30-2301-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfio Sidoti o Alfio Sidoti Tomaselli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 19 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2107-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Frizzera. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Aurelio Frizzera, donde aparece el apellido como Frillera debe decir Frizzera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2141-v.ab.17

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julieta "Sorribas contra Juan Rostagno. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 17192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Julieta Sorribas contra Juan Rostagno, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Rostagno, por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos A. Varangot, dictada el 15 de Marzo de 1930, según acredita el testimonio que se acompaña, debidamente legalizado. Amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta en divorcio esa separación. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a fojas 6 vuelta, a que se acceda a lo peticionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el artículo 193 del Código Civil y los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Julieta Sorribas y Juan Rostagno. Notifíquese a éste por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios correspondientes y, en su oportunidad, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Juan Rostagno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.80 Mz.19-1940-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Allegri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-2001-v.my.2.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaudencio Juan Sartore Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don Gaudencio Juan Sartore o Sartorio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-1967-v.ab.16. My.27-v.jn.15. Ag.15-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cretela de D'Amato o María Carmen Credella de D'Amato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus edrechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-1926-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de doña Colomba Nicolazzo de Alice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.13-2546-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don Francisco Lanzani o Francisco Bautista Lanzani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.13-2547-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Parodi de Felipelli o Josefina o Josefa Parodi de Filipelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto pios), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2495-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Wilson de Blanco Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2481-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Scampini de Testuri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2482-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Minervina Correa do Amaral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2483-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.3-2465-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda Panizza de Olivieri o Florinda Catalina Ventura Panizza de Olivieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (bis), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.3-2474-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Ugolino Assereto solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la del matrimonio del peticionante con doña Rosa Picardo, en la que aparece firmando como Julio Assereto debe decir Julio Ugolino Assereto; y 2.o En las de legitimaciones de sus hijos Elena Rosa y Anita Teresa, donde figura la firma del peticionante como Julio Assereto debe decir Julio Ugolino Assereto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.3-2480-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Leandro Mendaro contra Francisco Fernández y Justiniano M. Fernádez. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Fernández y Justiniano M. Fernández para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días a contestar a la demanda y a lle-

nar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.2-2391-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Insúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.2-2402-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel del Güercio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ab.2-2403-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gerónimo Firpo Polero o Juan Jerónimo Firpo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.31-2316-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Marcos Core o Oscar Core Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.31-2315-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Castelo de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.28-2245-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Rossi de Vidal o Elvira Rossi Jackes de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luagr por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M Real, Actuario.
$5.50 Mz.30-2303-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Riccardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2278-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Pouy o Juan María Alberto Pouy Laporte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.28-2246-v.ab.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alejandro Calvín Martínez, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Bernardo Guillamón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público
(Costas) Mz.28-2247-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Soares do Nascimento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario
$9.00 Mz.21-2034-v.my 2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Campomar y Soulas, S. A. contra Lubinsky y Waingart. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los señores Lubinsky y Waingart para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público
$9.60 Mz.21-2035-v.my 2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Bonomi, Rabellino y Compañía contra Armando Goday Vignoli. Medidas preparatorias" se cita y emplaza a don Armando Goday Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936 — Teófilo M Real, Escribano Público.
$7.50 Mz.17-1886-v.ab.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Juana Muyano de Acosta solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Isabelino Ponceano Acosta con Juana Muyano y la de defunción del mismo Isabelino Ponceano Acosta, por aparecer en ellas con los siguientes errores: en la primera aparece el extinto como "Isabelino Costa" y "Acosta" como "Isabelino Acosta y Costa", sucesivamente, figurando además como hijo de Virgilio Acosta y de Cirila Costa. En la partida de defunción figura como Alcides Acosta, hijo de Cirila Acosta, y en la de nacimiento aparece con el nombre de Isabelino Ponceano Acosta, siendo su verdadero y el que debe figurar en esas partidas, donde dice: hijo de Virgilio Acosta debe decir hijo natural de padre desconocido; donde dice: hijo de Cirila Costa debe decir "hijo de Cirila Acosta". En fe de ello y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.14-2574-v.ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado en los autos caratulados "Rocca Víctor A. Información de vida y costumbres", el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Víctor A. Rocca, constituyendo domicilio en Piedras 357, al señor Juez expongo: Que para poder obtener el título de procurador vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hildebrando A. Berenguer y Román Max Lezama Muñoz, domiciliados en Constituyente 1819 y Zabala 1256, que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente y desde cuándo; 3.o Qué concepto tienen de su honradez y costumbres; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito se reciba y apruebe en oportunidad la información y se me expida testimonio. Será justicia. — Víctor A. Rocca". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$10.50 Ab.14-2569-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel C. Nalés o Manuel César Nalé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.4-2512-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Fidel Canosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.4-2516-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Paulo Perasso o Perazzo o Perata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$5.50 Ab.2-2388-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felisa Gómez de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ab.2-2426-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de los comparecientes, partida de nacimiento de Manuela, hija de los mencionados cónyuges, partida de matrimonio de ésta con don Rogelio Sande y partida de naci-

miento de Lilia Beatriz Sande, por figurar con los nombres de Manuel Josús Rodríguez y Zenaida Pelayo, cuando los verdaderos nombres son Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, siendo, asimismo, los de los padres del primer compareciente Pantaleón de Jesús y María Rodríguez y no Pantaleón Jesús Torres y Concepción Rodríguez, y el padre de la segunda, Tomás Ramos en vez de Tomás Pelayo. En la de matrimonio de la nombrada Manuela, casada con Rogelio Sande, y en la de nacimiento de Lilia Beatriz Sande, existen también errores, pues donde dice "Jesús" debe decir De Jesús. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.23-2055-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Nieves Inocencia Rivero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ignacio Villegas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.28-2256-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Angel Lorenzo Sánchez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.16-1845-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2462-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan antes este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2422-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, por licencia concedida al titular de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Roig García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2529-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Carlos de Basabe Castellanos", se hace saber a Carlos de Basabe Castellanos o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana D del barrio Aires Puros, con frente a la calle Kock entre las de Gregorio Sanabria y Caiguá, hace uso de los derechos que le acuerdo la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 30 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Mz.14-1778-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Idiondo de Fosman, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2453-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 29 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12.
Ab.2-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Silva de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.31-2312-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mercedes Illione o Illione de Scayola, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto. — Canelones, Marzo 21 de 1936 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.00 Mz.30-2310-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Caneva" se cita y emplaza a doña Teresa Emilia, don Lorenzo, don Felipe, don Juan Bernepa o Canoa o Canoba de Brian o Briano, a fin de que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por legítimo representante se les nombrará curador de bienes Francisco, don Vicente y doña María Brian o Briano, hijos de doña María Caneva a Cánabé, don Bernardino, doña Catalina don que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Canelones, Marzo 3 de 1936 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.17-1888-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia García de García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Juliana en vez de Julia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 23 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2106-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.14-2582-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sierig o Carlos Sierig y Avila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2367-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Martínez de Esteban, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Melo, Abril 9 de 1912. — Jorge Eudoro Acebedo. — Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precitada. — Melo, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2304-v.ab.18.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "María Emilia Rodríguez contra Alfredo C. Dutra. Alimentos", se hace saber al expresado Alfredo C. Dutra que se le declara rebelde en virtud de no haber comparecido a estar a derecho en este juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Marzo 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2366-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Souza o Sosa de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

5.00 Mz.28-2240-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María de Esteban, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 31 de 1912. — Juan F. Furno, Actuario. — Se hace constar que el presente emplazamiento es repetición del expedido en la fecha precedentemente citada. — Melo, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.60 Ab.1.o-2365-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Florentina San Martín de Silva y Gabino Braulio Silva, y se cita a los que tengan interés en la misma para que

comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Marzo 9 de 1936. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Ab.1.o-2368-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Arrigoni, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1936. — Antonio María Astigarraga.
$4.50 Ab.13-2566-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de Angel Paggi", se cita llama y emplaza a los descendientes de don Pedro A. Paggi, llamados: María Paggi Etcheverry de Ghelfi o a quienes sus derechos representen, a los descendientes de Catalina Paggi Etcheverry de Erramun, llamados: Saúl Bernardo y Graciano Enrique Erramún; y a José, Ramón, Angel, Carlos, Josefa, Antonio, Pedro y Pablo Paggi Damboriarena o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.26-2159-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Esperanza Toniatti de Bernardino, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ab.3-2464-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Raquel Julia Revel de Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.2-2412-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Juan Bulfo y Juliana Cardús de Bulfo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.31-2356-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Wenceslao Lacoste, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.31-2333-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ambrosia Hernández de Genes solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Hipólita Genara Genes: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece el apellido Genis debiendo decir Genes, por ser éste el verdadero apellido de la causante. En fe de ello se hace la presente publicación por el término legal. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a sus efectos. — Colonia, Diciembre 27 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$7.50 Mz.24-2099-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Enriqueta y doña Martina Sebastiana Betancour, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Natalia Fidelina Birriel de Betancour y manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y defienda. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.24-2083-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del Juez de Paz que firma, declárase abierta la sucesión de don Bernardo Mendiberry y se emplaza para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Marzo 26 de 1936. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$3.00 Ab.2-2432-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Desideria Cáceres, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2362-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "José Benito Rariz. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña Sofía Púa de Rariz, manifestando que en la partida parroquial legalizada, correspondiente al casamiento de don José Benito Rariz con doña Sofía Púa, se ha padecido error al establecerse el apellido del contrayente, pues se dice "Gariz" siendo que el verdadero y el que usó en todos sus actos es "Rariz". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ab.1.o-2361-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita llama y emplaza a doña Adela Aurora, Amanda, Arturo, Amelia Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U López Actuario Adjunto.
$37.80 Dic.27-10766-v.ab.?

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio Paula, Donato, y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor Ofilia, Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54 00 Dic.24-10732-v.dic.31 Feb 1.o-v.ab ..

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictado en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra la sucesión de Alberto Forischi. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Ramona Maciel de Forischi y a sus hijos Guillerma, José, María Aurora, Herminia, Genoveva, Ignacio, Cándido y Lázaro Forischi y a todos los que se consideren llamados por cualquier concepto a la herencia de Alberto Forischi, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Marzo 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$32.40 Mz.28-2259-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Camacho, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Marzo 14 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2358-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juana Josefa Pastorini de Maureles y Exequiel Maureles, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 21 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.2-2406-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel San Martín, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.3-2476-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Mesa citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 7 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.3-2477-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Etelvina Padilla de González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Blas Berrallo, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) My 27-2221-v.ab.14.
My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto M. Corbo citándose a los interesados en la herencia para que compa-

rezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 28 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.27-2218-v.ab.14. My.5-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Petrona Delgado, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — San Carlos, Marzo 20 de 1936. — José M. Francà, Juez de Paz.
$3.50 Ab.3-2438-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado interinamente del Juzgado de igual categoría de Paysandú, por licencia del titular, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Filomena Chechile de Bergara, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.50 Ab.13-2532-v.ab.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de los cónyuges Norberto Silva y Juana González para que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado de Paysandú, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos Sucesión de los cónyuges don Norberto Silva y doña Juana González" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 9 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.18-1934-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Garrasino. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano", otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veinticinco, en esta ciudad de Paysandú por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la manzana número 499 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi: setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Nz.5-1490-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a Tomasa Avelina Britos, Basilia Ilda Britos, Otilia Britos y Moreno Britos, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, rotulados "Calixto F. Britos. Nacasia Britos y María Josefa Magariños de Britos. Sucesiones", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, señalándose al efecto un término de sesenta días. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.18-1935-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra" se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Mz.7-1569-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Julio Bartolomé Rasero, emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 21 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ab.13-2533-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Micheroli solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento: donde aparece con los nombres y apellidos de Farncisca Catalina Miguiroli debe decir Catalina Micheroli, que es el verdadero. De acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 18 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$6.00 Mz.31-2330-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eugenio Etanislao Dutour, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Marzo 13 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Mz.31-2331-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a doña Bonifacia Echenique de Nieves y a sus hijos Carlos, Clodomiro, Francisca, Bonifacio, Esther, Esperanza, Bernardo, Amaro Clarc y Claro Nieves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Angel Ibarra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 3 de 1936. — Alberto S. Quintana Escribano.
$7.20 Mz.25-2131-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Risso o de don José Antonio Risso, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Mz.28-2241-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a don Rosalío Zapata o a sus causahabientes, para que por sí o por apoderado comparezca a estr a derecho en los autos sucesorios de don Serafín Icardi y Romana Cristóbal de Icardi y especialmente en el incidente sobre posesión treintenaria (bien padrón número quinientos setenta y tres), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.16 Mz.24-2209-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.77 Mz.16-1869-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Laudelino Correa. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 27 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ab.13-2542-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Honorina Ruiz de Labadie. Sucesión", se cita y emplaza a don Faustino Labadie y, en general, a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de doña Honorina Ruiz de Labadie para que comparezca por sí o por apoderado especial en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes (artículos 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil). — Rivera, Marzo 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$10.60 Ab.1.o-2353-v.my.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Rafael S. Pagés. Título de procurador", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el citado señor Pagés con escrito que en lo pertinente dice así: "Que de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 237 y artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales y el artículo 6.o de la ley de 19 de Diciembre de 1933 y demás concordantes, vengo a ofrecer la prueba de honradez y costumbres morales, a cuyo efecto solicito se reciba declaración a los vecinos señores José Leoncio Eula y Angel Pigurina Durán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen: en caso afirmativo, desde cuándo: 3.o Digan si saben cuánto tiempo antes de esta fecha ejerzo la profesión de procurador y defensor judicial en este Departamento y qué concepto les merezco profesionalmente; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se me tenga por presentado, constituído domicilio e iniciada esta gestión; 2.o Que se hagan las publicaciones de ley; 3.o Que con noticia del señor Fiscal se reciba la información ofrecida; 4.o Que el señor informe si es o no cierto que ejerzo la profesión desde Abril de 1929; y 5.o Que recibida la información, producido el informe del señor Actuario, agregados los diarios, se eleven estos antecedentes a la Suprema Corte de Justicia. Es justicia. — Rafael S. Pagés". Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$13.60 Mz.31-2352-v.ab.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos Ramón V. Zuppardi. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Mz.31-2339-v.ab.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Eloísa Calzada. Quiebra", convoca-

se a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de Abril del corriente año, a las 14 y 30 horas, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Mz.25-2139-v.ab.17.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Antonio Codorniz de Oliveira contra Bibiana de Oliveira. Conversión en divorcio". ha recaído la siguiente resolución: "11736. — Rivera, Diciembre 14 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Codorniz de Oliveira contra doña Bibiana de Oliveira, por conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que el actor manifiesta en escrito de fojas seis que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Bibiana de Oliveira, por sentencia dictada por el Juez de Comarca de 2.a vara, el 2 de Mayo de 1932, en la ciudad de Porto Alegre (República de los Estados Unidos del Brasil), pasada ya en autoridad de cosa juzgada (testimonio de fojas 1 a 5), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal (fojas 8 y 12) no se opone a que se acceda a lo solicitado. Considerando: que el artículo 185 del Código citado establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio fundándose en dicha sentencia. Que el testimonio prestado, debidamente traducido y legalizado, constituye plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) y evidencia, por lo tanto, que los esposos Codorniz de Oliveira se encuentran separados de cuerpos por una decisión judicial ejecutoriada desde hace más de tres años y, en consecuencia, procede que se acceda a lo impetrado por el compareciente. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Antonio Codorniz de Oliveira y Bibiana de Oliveira. Notifíquese esta sentencia a doña Bibiana de Oliveira, por edictos que se publicarán en la forma de estilo y por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios que acrediten esas publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios y certificados que se solicitaran, hágame los desgloses pertinentes dejándose en autos simple constancia o testimonio, según corresponda, y, previo pago de acrecidas, si las hubieren, archívese. — José P. Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José P. Achard, en Rivera a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Víctor Anza". — Rivera, Diciembre 20 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$38.40 Mz.21-2009-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Prieto Cardoso solicitando su rehabilitación como fallido en virtud de haber sido declarada casual la quiebra de la firma comercial "Prieto Cardoso", de que formaba parte el peticionante. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 20 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.13-2537-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Natalio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma elgal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.00 Mz.14-1804-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petronila Gumersinda o Gumersinda Petronila Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.2-2431-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Elías Andrade, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. — Rocha, Marzo 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.2-2389-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Abilio Soares de Lima y Lucía Correa de Lima o Lucía Riet Correa de Soares de Lima; a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Marzo 26 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.1.o-2377-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Santana Cardoso o Santana Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.2-2390-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Solaro de Manini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1936. — Raúl F. Goncalves, Actuario.
$7.20 Ab.2-2416-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "María Piccolini de Guarino. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el señor Agustín Guarino solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su hermano Pablo; donde en la primera de ellas se encuentra el apellido escrito Guerrino y en la segunda Guerino, cuando el verdadero y por el cual debe rectificarse es Guarino. También aparece en dichas partidas el apellido materno como Piculini, Piculino, Picolini y Piccolina cuando debe ser Piccolini. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$7.50 Ab.2-2414-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "Marfisa Ferreira da Costa de D'Angelo. Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de la partida de matrimonio de la causante, pues aparece con el nombre de Marciria cuando su verdadero es Marfisa. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 21 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$5.25 Mz.27-2203-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario
$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$16.84 Feb.22-1233-v ab 22

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 127 hectáreas, 3009 metros y 5815 centímetros cuadrados, encerrada dicha fracción dentro de la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Jorge Hugo Márquez; al Este, Horacio Rodríguez; al Sud, Damacio Rodríguez y Juan Harriague, y al Oeste, Adolfo Vázquez, rectas amojonadas en medio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Ignacia Gonçalves de Márquez sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del citado Código) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$19.20 Ab.4-2517-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisca y Petrona M. Ponce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.4-2522-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petronila Plá de Castelló, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.4-2523-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolás Geribón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.3-2455-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Quintín Espinosa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.3-2443-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias de escrituras

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro, por doña Vicenta Cabrera de Mettetieri, solicitando expedición de segundas copias de escrituras que dice que por error fueron quemadas por su esposo don Vicente Mettetieri: A) Escritura de venta otorgada por Gaspar Delfino y Margarita Germán a favor de Vicente Biangulo, autorizada por el escribano Luis Eduardo Segundo el 3 de Junio de 1890; B) Escritura de venta otorgada por el mismo Gaspar Delfino, a favor de Vicente Biangulo, autorizada por el escribano Lisandro F. Freire el 31 de Marzo de 1897, cuyos títulos corresponden a tres solares de terreno ubicados en los suburbios del Sur de esta ciudad, empadronados con los números 2678 y 2679 compuestos de una superficie de 1530 metros cuadrados, terrenos que hubo de Vicente Mettetieri, en su carácter de único y universal heredero de Vicente Biangulo, en los autos sucesorios tramitados en el Juzgado Letrado Departamental de San José y archivados con el número 502 en el año 1926 Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Marzo 17 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$15.60 Mz.26-2169-v.ab 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Saiustiano Alfonso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Marzo 14 de 1936. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.50 Mz.31-2317-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Bartolo Pilón, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.31-2354-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Nazaria Bethencour de Grajales Piñeiro, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 4 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.31-2345-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Aurora Garmendia de Maiztegui, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.28-2252-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disp... [illegible] Le...

de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Varela, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.28-2253-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Salandra, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.4-2511-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de María Bacciarini de Aicardi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-2510-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia, don Vicente Cosme, doña María Elvira, don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936 Gualberto V. Pi, Juez de Paz.

$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña María Benítez o Benites o María Benítez o Benites de Navarro y de Nacianceno, Anunciación, Miguel, Juana y Alfredo B. Navarro, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.14-2570-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Da Costa, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.31-2334-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Romero o Margarita Borda Romero, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.31-2335-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los interesados que en autos "Andrés González e Hijo y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de una finca", se ha dictado la siguiente providencia: "341. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1936. — Vistos: Siendo cierto, declárase caducado el poder otorgado por don Andrés González e hijos, en favor del doctor Amadeo Landó, actual Juez Letrado de Lavalleja (fojas 1), citándoseles por edictos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al otrosí, téngase presente. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó, etc.: Julio Maia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Mz.26-2156-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José da Silva Ferrao o José da Silva Ferrón o José Ferrón, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 1[illegible] de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.31-2336-v.ab...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Hipólito Martín Núñez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.4-2507-v.ab.22.

Remates Judiciales

JULIO CAZOT

JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Peña de Melo María. Sucesión", se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, en este pueblo, se procederá por el martillero don Julio Cazot, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos solares de terreno suburbanos empadronados en junto con el número 114, los que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Villalba e Ingeniero Rodríguez Castro, en Mayo de 1934, miden: el número 1, 900 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Sudeste, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con Francisco Ortega; al Noreste, con Lorenzo Moreto, y al Sudoeste, con el solar 21. El solar 2, mide una superficie de 950 metros, con 19 metros de frente al Sudeste, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar uno; al Noroeste, con Lorenzo Moreto, y al Sudoeste, con José M. Guillen; B) Otros dos solares de terreno suburbanos, empadronados en junto con el número 117 y, según plano de igual fecha, de los mismos profesionales, miden: el solar uno, una superficie de 757 metros 50 decímetros, con 15 metros 15 centímetros de frente al Sud, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo al Noroeste, lindando con Lorenzo Moreto; al Noreste, con sucesión Barbeito, y al Sudoeste, con el solar 2; y el solar 2, mide una superficie de 800 metros, con 16 metros de frente al Sud, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo al Noroeste, lindando: al Noreste y Sudeste, con Julio Sardeña; C) Otros dos solares de terrenos empadronados con el número 74, los que, según la misma mensura, miden: el solar 1, una superficie de 1000 metros, con 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle San José, por 50 metros de fondo, al Sudeste, lindando con Pedro Bordis; al Norte, con sucesión Eduardo Tejera, y por el Noroeste, con el solar 2; y el solar número 2, mide igual superficie y linda: al Noroeste, en 20 metros, con la calle San José, por 50 metros de fondo al Sudeste, lindando con Bartolo Zucotti; al Noreste, el solar 14, y al Noroeste, con Andrés A. Alvarez; D) Cinco solares de terreno más, empadronados en junto con el número 71 y, según la misma mensura, tienen las siguientes superficies y linderos: el solar 1, mide 750 metros, o sean, 15 metros de frente al Noroeste, sobre la carretera a Montevideo, por 50 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con los solares 3 y 4; al Noreste, con el solar 4, y al Sudoeste, con el solar 2. El solar 2, mide 750 metros, con 15 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Perú, por 50 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 1; al Noreste, con el solar 3, y al Sudeste, con la calle Santa Rosa, para formar esquina. El solar 3, mide una superficie de 1015 metros, con 20 metros 30 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle San José; al Suroeste, en igual línea, con los solares 1 y 2; al Sudeste, en 50 metros, con la calle Perú, para formar esquina, y al Noroeste, con el solar 4. Base de venta de los 3 solares: 0.20 el metro cuadrado. El solar 4 se vende con los edificios de material en él existentes, mide una superficie de 1550 metros, con 21 metros de frente al Sud, sobre la calle San José; 10 metros en el límite Noroeste, con frente a la carretera a Montevideo; al Noreste, en línea quebrada, en 50 metros, con sucesión Vizzozo; 1 metro 50 centímetros con la misma sucesión, y 50 metros con el solar 5; al Sudoeste, con otra línea quebrada de 50 metros, con el solar 1; 9 metros 70 centímetros con el

mismo solar, y 50 metros con el solar 3. Base de venta: $ 1.000.00. Solar 5, con una superficie de 935 metros, con 18 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle San José; al Noroeste, en igual línea, con sucesión Vizzozo; al Noreste, en 50 metros, con Margarita Vizzozo, y al Sudoeste, también en 50 metros, con el solar 4. Base de venta: 0.12 el metro cuadrado; E) Un galpón techo de zinc existente en el solar 4. Base de venta: $ 100.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y más 1 o|o de comisión de remate, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados y demás inherentes a la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Antonio, Marzo 18 de 1936. — Olegario V. Pérez, Juez de Paz.

$108.00 Ab.14-2595-v.ab.30.

RAFAEL FALCON LUZARDO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, rematará al mejor postor las existencias de la herrería de obras "Galmarini Hermanos". Quiebra, calle Dante 1982, el día 23 del corriente, a la hora 15.

$3.50 Ab.13-2578-v.ab.23.

JOSE BONAVOGLIA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Rafael Balario. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre numero 955 (altos), esquina Asamblea, se procederá por el martillero don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído compuesto de una superficie según escritura de hipoteca agregada en autos, de doscientos dieciocho metros sesenta y ocho decímetros, situado en esta ciudad de Paysandú y cuyos linderos son: once metros de frente al Oeste a la calle Piedras entre las de 8 de Octubre y 18 de Julio; igual extensión al Este, por donde linda con terrenos del señor Julio Speroni; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Norte, con el señor Lucio Schiappapietra; e igual longitud al Sud, con el señor Antonio Casazza. Se previene: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su postura, el 10 por ciento de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco Ejecutante, "Carpeta Urbana 282", "S", a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 6 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 650.00 del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.13-2538-v.ab.27.

MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Farex Marexiano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Miguel Angel Craviotto, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno y las mejoras que contenga, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado el 27 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Javier Alvarez y empadronado con el número 109008 parte, y compuesto según dicho plano de una superficie de 62 metros 46 decímetros que se deslindan así: 7 metros 75 centímetros de frente al Norte a la calle Carapé entre boulevard Artigas y la calle 20 de Setiembre, designadas las puertas de acceso al edificio con los números 2310 y 2310 bis; 7 metros 88 centímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de Juana Francisca Moreno: 8 metros 81 centímetros al Este, con el solar 3; y 7 metros 31 centímetros al Oeste, con el solar letra A. Se previene: Que los títulos de propiedad de dicho bien están en el Banco actor a disposición de los interesados en su examen: "Carpeta Urbana 95. Efectivo"; que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según la apreciación del valor del inmueble o del de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en el caso de que así no lo hiciere, se prescindirá de ella, continuándose el remate; y que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.263.06, suma formada por el saldo del préstamo de $ 3.898.17 más el importe de la deuda consolidada de $ 1.364.89.

(Cuenta corriente) Ab.4-2498-v.ab.24.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Tarcisio A. Cardozo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor las fracciones de campo y sus mejoras sitas en Mataojo y Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Salto y que se deslindan así: la primera, compuesta según títulos, de setecientas seis hectáreas cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros y según plano de mensura y partición practicada en Junio de 1893 por el agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros que lindan por el Norte, con una línea de mojones que la separa de las fracciones D y E, adjudicadas a Benjamín y David Trinidade; por el Sud, con la de Basilio González de Trinidade; por el Este, una línea de mojones que la separa de la fracción H, de Modesta P. Trinidade; y por el Oeste, otra línea de mojones que la separa de la fracción F, de Fidencio P. Trinidade. La segunda fracción se compone de una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, las que según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche limitan: por el Norte, con Joaquín Bentos Pereira; por el Oeste, con campos de Jesuino Ferreira; por el Este, con lo de Amabilia Torres y Juan Quevedo; y por el Sud, con más campo del ejecutado y de Valentín Trinidade. La tercera fracción consta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros que lindan: por el Este, con más campo del señor Cardozo; por el Norte, con el arroyo Mataojito; por el Oeste, con campos de Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade o sea el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina, la que da frente a la esquina Norte de la chacra; y por el Sur, con más propiedad del citado Ceferino Pedroso Trinidade. La cuarta fracción se compone de dos fracciones contiguas, la primera de cuatrocientas veintisiete hectáreas nueve mil setecientos diez metros que lindan por el Norte, con propiedad de Ceferino P. Trinidade; al Sud, con la de Valentín G. Trinidade; al Este, la de José E. Comas; y por el Oeste, con la de Fidencio P. Trinidade; y la segunda, de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros que confina por el Norte, con el ya varias veces citado señor Ceferino P. Trinidade; por el Sud, con los de Dionisio y Valentín G. Trinidade; por el Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade; y al Oeste, con la de Fidencia P. Trinidade, formando en conjunto una superficie de seiscientos ochenta y seis hectáreas dos mil doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros, según título, y según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche, se compone de setecientos veinticinco hectáreas tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros. Se previene: Que los títulos de propiedad del bien descrito, están en el Banco a disposición de los interesados en su examen; que el Banco actor ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según se aprecie el valor del inmueble o del de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata, con respecto al mismo por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de ella y continuándose el remate si así no lo hiciere; que a los efectos del artículo 87, inciso 3.o de la Carta Orgánica del Banco, que surte efectos de notificación personal, se hace presente que de nota puesta en los títulos, resulta haber un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República; y que los autos en los que se ha dispuesto esta venta, se hallan en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos de $ 28.864.69.

(Cuenta corriente) Ab.4-2499-v.my.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno Dr. Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Otero contra Gregorio César Pintos Diago. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en un solo lote y sobre la base de $ 4.213.59 los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje denominado "Olimar Chico", compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas, tres mil trescientos noventa y ocho metros con cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 1 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros 25 decímetros, conteniendo además dos sendas de paso con una extensión en conjunto de 2 hectáreas 7250 metros cuadrados, lindando por el Norte, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Sud, con la misma sucesión y la de don Bernardino Ferreira; por el Este, con las fracciones números 2 y 4; y por el Oeste, con la número 3. La segunda fracción también designada con el número 1 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, conteniendo un área de 3 hectáreas 7647 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con el río Olimar Chico, que la separa de propiedad de Rosalío Cajarville; por el Sud, con la sucesión Manuel Beldarrain; por el Este, con fracción número 2; y por el Oeste, no aparece límite alguno. Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en el mismo paraje que las anteriores, compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas tres mil trescientos noventa y ocho metros cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 3 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros y 25 decímetros y linda por el Norte y por el Sud, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Este, con la fracción número 1; y por el Oeste también con la sucesión Manuel Beldarrain; la segunda fracción también designada con el número 3 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, contiene un área de 3 hectáreas 7747 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con la fracción número 2; por el Este, con el río Olimar Chico que la separa de campos de Rosalío Cajarville; y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Beldarrain. Las cuatro fracciones descritas precedentemente, forman parte del campo empadronado con el número 1710. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$88.00 Ab.4-2520-v.my.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.600.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 164 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto el suelo de una superficie de doscientos once metros cincuenta y ocho decímetros y que se deslindan así: 7 metros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santiago de Chile, donde el edificio está señalado con el número 1036, distante su punto medio 25 metros 93 centímetros de la esquina formada por las calles Santiago de Chile e Isla de Flores, por 29 metros 80 centímetros de fondo hacia el este, por donde linda, así como por el Sud, con terreno de la misma manzana, y por el Norte, confina con Francisco Fial. Este inmueble está empadronado con el número 9461. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.3-2463-v.ab.27.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz Klot, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87514. Cobro de pesos", iniciado en el Juzgado Letrado Departamental de primer turno (hoy de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno), se hace saber al público que el día 25 de Abril del año en curso, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad hoc, señor Juan Benítez y Actuario ad hoc, escribano Rosendo Acordagoytia, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 11.450.00, el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 87514, situado en la 15.a sección judicial (hoy 23.a sección) de este Departamento, con una superficie de 309 metros 91 decímetros, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste, a la calle Presidente Berro, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, por donde el edificio tiene señalado su frente con el número 2531, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Este, por donde confina con el solar número 21; por el Sur, con el 16, y por el Norte, con el 14, según certificados y croquis de fojas 57 y 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 23.a, calle Cufré 1766, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Rosendo Acordagoytia, Actuario ad hoc.

$33.60 Ab.3-2470-v.ab.25.

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Natalio Montagna con Joaquina Piñeiro de Luzardo y sus hijos Lorenzo, Andrés, Mercedes, Sofía, Martiniano, María, Marta, Donata, Gregoria y Gabino Luzardo y Juana Evangelista Luzardo de Olivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sita en Lorencita, paraje de la octava sección judicial de este Departamento, padrón número cinco mil quinientos noventa y tres, compuesta de setenta y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y un metros, lindera: al Norte y Este, con Santos Fernández; al Sur, sucesión Agustín Ramos, y al Oeste, Cloromido Pereira y otra fracción a deslindarse en seguida. 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, sita contigua a la anterior, en el mismo paraje y sección, empadronada también con el mismo número, compuesta de setenta y dos hectáreas cuarenta y siete metros, lindando: al Norte, con Cloromido Pereira; al Este, la fracción antes descripta; al Sur, José Ramos y al Oeste, Pantaleón Gelos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 26 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$36.00 Ab.3-2475-v.ab.27.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que los días 29 y 30 del entrante mes de Abril, se procederá a la venta de los bienes que se enumerarán a continuación, de pertenencia de los causantes Balbino Aristimuño y Javiera C. Martínez, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, en pública subasta: El día 29, en la propiedad sita en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio, de los bienes muebles, al contado y al mejor postor, a la hora 14. Día 30, en el hall de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la hora 14. Primero: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Costas del Rosario, de un área superficial de 132 hectáreas, 8185 metros y 80 d. c., que limita: al Norte, con José Baillo; al Sur, sucesión de Ventura Expósito, y al Oeste, en una línea quebrada siguiendo el curso del arroyo del Rosario por medio, con campos de la indicada sucesión Expósito, y al Este, con Juan Cabrera. Base, $ 66.66 la hectárea. Segundo: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, que es parte del solar esquina número 4, manzana 5 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 471 metros, 10 decímetros y 44 c. c., lindando: al Norte, con calle Dieciocho de Julio; al Este, con la de Daymán, y al Sur y Oeste, con el resto del mismo solar. Base, $ 1.300.00. Se previene que el mejor postor de los inmuebles consignará en el acto de aceptársele su oferta en manos del suscrito Escribano, el 10 ojo del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 27 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$33.00 Ab.1.o-2369-v.ab.24.

JOSE Ma. PATIÑO
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "The Ault y Wiborg Argentine Co. contra Raúl F. Barbat. Cobro ejecutivo de pesos", el día 22 de Abril, a las 17 y 30 horas, en mi local de remates, calle Castro 26, casi avenida Agraciada, remataré por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, en pesos 800.00, una máquina plana de imprenta, marca "Piccolo", 40 x 58, con su correspondiente motor y resistencia eléctrica en perfecto estado de funcionamiento

$8.00 Ab.2-2423-v.ab.20.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Filomena R. Suárez de Cabrera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Esteban Carlos Bardier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), empadronada con los números mil seiscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco, compuesta la primera fracción de una superficie de ciento veinte hectáreas, siete áreas setenta y cinco centiáreas, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Francisco Cabrera; por el Sur, con el río Cebollatí; por el Este, con Gregoria Genera Cabrera de Telis, y por el Oeste, con la misma sucesión de Francisco Cabrera. Y la segunda fracción se compone de ciento veinte hectáreas, siete áreas y cinco centiáreas y linda: por el Norte, con Marcial Cabrera y la fracción de monte de Francisco Cesáreo Cabrera; por el Sud, con la fracción de monte de Gregoria Genera Cabrera de Telis y el río Cebollatí, y por el Este, con la antedicha fracción de Francisco Cabrera y el río Cebollatí, y por el Oeste, con Marcial Cabrera y la fracción de monte de Gregoria Genera Cabrera de Telis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del Rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 146, serie "27"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.683.41, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 5.683.41 más pesos 1.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.31-2374-v.ab 27.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Angel Bernardo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la vigésima primera sección de este Departamento, empadronados con los números 52716 y 52715, designados con los números 47 y 48 respectivamente, en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1909, compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros que por ser contiguos se deslindan así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Nordeste a la calle de diecisiete metros, hoy denominada Escalada, entre la calle al Prado, hoy Ramón Cáceres y camino de Castro; con diecisiete metros veinte centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con los solares treinta y veintinueve; y cuarenta metros en cada una de las líneas de sus costados, divisorias la del Nordoeste con el solar cuarenta y nueve y la del Sudeste con el solar cuarenta y seis. Se previene: que los títulos de dicho bien están en el Banco actor, carpeta "Urbana 232". "29", a disposición de los interesados en su examen: que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen en la proporción a establecerse, según la apreciación del valor del inmueble o del de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada y en el caso de que así no lo hiciere se prescindirá de ella, continuándose el remate; y que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta, se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.300.43, suma formada por el saldo del

préstamo en títulos de $ 1.951.87 más el importe de la deuda consolidada de $ 348.56.
Domicilio del rematador: San Salvador 2029.
(Cuenta corriente) Mz.30-2295-v.ab.14.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturie", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 2.266.67 el siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1745, compuesta de veintiocho hectáreas 5299 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino que va al paso de Las Piedras del Daymán, y por los demás vientos con campos de Juan Williams. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Mz.26-2146-v.my.14.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Flarencio E. Moreno, dictada en los autos "Riva Zuchelli y Compañía contra Juan Francisco Rolando. Cobro de pesos", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el Alguacil, asistido del Actuario, venderá en almoneda, con la base de la 2|3 partes de $ 885.48 el siguiente bien: Un solar situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellano, que según títulos tiene 295 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 6 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar 21, y por el Sudeste con el solar 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, al aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$24.00 Mz.27-2192-v.ab 26

ENRIQUE HACKEMBRUCH
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, en autos "Juana García de García. Sucesión. Pieza esparada sobre observación del inventario", se hace saber al público que el día 16 de Abril, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc. don Juanángel Gianola, y por el rematador don Enrique Hackembruch, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en Cerrillos, de este Departamento, empadronada con el número 147, que es parte de la propiedad señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Joaquín Moré, en Junio de 1900, constando de una superficie de 23 hectáreas, 5877 metros y 14 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Fermín García; al Sur, con Juan María García; al Este, con Pedro López Domínguez y al Oeste, con el río Santa Lucía, cuyo bien se adjudicó en mayor área a la causante en pago de su legítima al dividirse los bienes dejados por sus padres Gregorio García y Paula Perdomo, según hijuela que se expidió el primero de Agosto de 1900 por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, escribano don Sebastián C. Sagarra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 19 de 1936. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$22.00 Mz.27-2199-v.ab 15.

AROCENA Y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Fostik y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado arroyo Sarandí, Solís Grande, en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil trescientos ochenta y nueve, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil doscientos treinta metros, y según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil quinientos metros, lindando: al Norte, en cuatrocientos noventa y nueve metros veinte centímetros, camino departamental por medio con Cipriano Toledo; al Sur quinientos cuarenta metros cincuenta centímetros con Juan Flaquer; al Este, novecientos cincuenta y nueve metros diez centímetros con José Hernández; y al Oeste, novecientos catorce metros, camino vecinal por medio, con Nicasio Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos —en todo o en parte— a los compradores los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que el inmueble a venderse está dado en arrendamiento a don Teodoro Tereschenco y Nadia Duma, con contrato por cuatro años, que vencen el 20 de Julio de 1938 — Montevideo, 12 de Marzo de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nota importante — El Banco Hipotecario dará a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de $ 3 650.81 en efectivo.
(Cuenta corriente) Mz.23-2068-v.ab 15

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Adelaida Correa de Araújo López. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las once horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero señor Manuel M Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Caraguatá" octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta de una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, veintiuna áreas, veinte centiáreas, setenta y dos decímetros, señalada con la letra "D" en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor José Villamil y Leyras, lindando: por el Noroeste, con el arroyo "Caraguatá"; por el Nordeste, con la fracción número dos del referido plano, adjudicada a Zósimo Faustino Correa; por el Sudeste, con la fracción número cinco del mismo plano adjudicada a Valeriana Correa Wildt y con el campo de Waldemar R Correa, y por el Suroeste con la fracción letra "C" del mismo plano, adjudicada a Osilda Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por la escritura de compromiso y venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 150 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.500.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Mz.21-2014-v.ab.23.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito con Pablo Bartaburu. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del rematador señor Manuel M. Sánchez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 715, situada en la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraje de las Tres Cruces, que, según plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 22 de Mayo de 1927, se señala con el número 2 y se compone de 827 hectáreas, 4806 metros 9028 centímetros cuadrados, que lindan: Norte y Nordoeste, camino nacional por medio, con Antonio Borda; al Este, con Floro González y arroyo Tres Cruces, en medio con campos de Nicasio Amexeira; al Sudeste, con la sucesión Pascual Sanguinetti y Zanja de la Piedra en medio con campo de Carlota Cardoso de López; y al Sud, campos del Concejo de Administración Departamental Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$54.00 Mz.18-1942-v ab.30.

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Baveto); por el Oeste el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur el arroyo las Cañas 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí del Ferrocarril Norte del Uruguay compuesta según plano del agrimensor Jorge E Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena, por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de

tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendia. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Racsetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiareas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendia; al Sur una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendia (hoy su hijo Pedro Ugartamendia). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116.00 Feb.10-879-v.ab.18.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cerutti (Carolina Marta) contra Ayaso (Benjamín) Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte de las propiedades empadronadas con los números veintisiete mil novecientos trece y parte del veintisiete mil novecientos catorce, que según escritura de hipoteca que origina esta ejecución y que se refiere al plano levantado por el agrimensor José M. Oses, es la designada con el número uno en dicho plano y se compone de trescientos cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, con diez metros nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Catorce de Julio entre las de Rivera y Méndez Núñez; veinte metros en la línea del Norte, por donde linda con Rodolfo Gard; al Sur, diez metros lindantes con Juan Pisani; del final de esa línea sale otra que corre de Norte a Sur y mide catorce metros sesenta y siete centímetros y linda con el nombrado Pisani y Agustín Olivera; del final de esa línea arranca otra que corre de Oeste a Este y mide diez metros, lindando con el solar dos del plano de Oses, y al Este, veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, lindando con Agustín Bordoni. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. Se previene, además, que la parte ejecutante solicitó se haga constar en este edicto que los gastos y honorarios de la escritura definitiva, impuestos universitarios, inscripciones en los Registros Públicos, certificados, ratificación, comisión de rematador y gastos del mismo sean de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 Mz.24-2079-v.ab.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Burgueño Arce, Rosario, contra Román, María Delia, María Celia, Cantero, Rufina, y Juan José. Ejecución de hipoteca,, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Sauce de Olimar Chico, once sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ochocientos cincuenta y dos, que según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución, que se refiere a plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Setiembre de mil novecientos veintidós, tiene una superficie de noventa y nueve hectáreas dos mil doscientos setenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros y linda: por el Norte, José Denis, arroyo Sauce, Alejandrina y Anacleta Tajes y Bartolo Irauldi; por el Sur, camino Departamental vía del ferrocarril y sucesión Tajes; por el Este, dicha sucesión y José Denis; y por el Oeste, Exequiel Fernández y Anacleta Tajes. B) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en el pueblo Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja de una superficie de mil doscientos cincuenta metros teniendo veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, y linda por el Norte y Noroeste, con Osorio Silveira; por el Sur, José Camarano; al Este y Noreste, calle General Rivera; y al Oeste, Servando Fernández; C) Otro terreno con edificio, situado en el mismo paraje que el anterior, de una superficie de trescientos doce metros cincuenta centímetros, teniendo doce metros cincuenta centímetros de frente por veinticinco metros de fondo, y lindando por el Sureste, con la calle 25 de Mayo; por el Suroeste, con Vicente Alvariza; por el Noroeste, con Laurindo Gutiérrez; y por el Noreste Ricardo Salgado y Antonio Puga D) otra fracción de terreno en el mismo paraje, formada por varios solares, que según la escritura de hipoteca que origina estas actuaciones, tiene una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda por el Sur, con la calle Sarandí; por el Norte, Plaza Progreso; por el Oeste, calle Lavalleja; y por el Este, con más terrenos de la misma manzana; E) Otro terreno en el mismo lugar que el anterior, que según la hipoteca referida tiene veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo y linda por el Oeste, calle Lavalleja; por el Sur, calle Sarandí; por el Norte, fracción número uno; y por el Este, fracción número cinco. F) Dos terrenos contiguos situados en el barrio Jockey Club Mañoñas, de este Departamento, empadronados con los números sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro y sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, señalados con los números dos y tres de la fracción letra B, del plano respectivo y en conjunto tienen una superficie de setecientos noventa y nueve metros deslindados así: treinta y nueve metros noventa centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno; veinte metros en el frente al Suroeste, a la calle denominada Gronardo, antes Cerrito, distando diecisiete metros veinticinco centímetros de la vía del ferrocarril, cuarenta metros en el Sureste, lindando con el solar cuatro; y en el Noreste, linda con la sucesión de Juan F. Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$102.00 Mz.23-2037-v.ab.22

JOSE M. IGLESIAS

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección dictado en los autos caratulados "Coates Hermanos con José Lauri. Ejecución de prenda", se hacece saber al público que el día 23 del mes de Abril de 1936, a las 16 horas y en el local sito en la calle Brandzen número 2272, se procederá por el martillero don José M. Iglesias a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una máquina "Frigidaire" en un mueble tipo carnicería de 120 kilos de carne modelo de 140 cms. 190 cms. 77 cms., equipado con un compresor modelo A-125 con electromotor monofásico automático de 1|4 H. P. de 220 v. c. a. y cuyo número de serie es 2034858 y una serpentina enfriadora correspondiente modelo 442 DX. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe total de la misma. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$14.00 Ab.3-2449-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "Delfino da Silva o Delfino Silva. Sucesión. Pieza mandada formar", se hace saber: que el día 23 del próximo mes de Abril a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, el martillero designado don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes de propiedad de la expresada sucesión de Delfino da Silva o Delfino Silva: 1.o Una chacra ubicada en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 489 de la manzana número 71, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 77 áreas, 34 centiáreas y 2428 centímetros; 2.o La mitad de otra chacra sita también en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas, 9255 metros y 310 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Este, calles públicas; al Oeste, Ferrocarril N. O.; y al Sur, chacra número 493; 3.o Solar de terreno con todos sus accesorios, ubicado en la manzana número 78 de la planta urbana de la expresada Villa Bella Unión, 7.a sección citada, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Piedras, por 28 metros 847 milímetros de fondo al Oeste, lindando con José Marino; y 4.o Otro solar de terreno, ubicado en el mismo paraje y sección de Bella Unión, señalado con el número 167 de la manzana número 30 con todos sus accesorios, compuesto de una superficie de 1218 metros. Dichas propiedades tienen la siguiente tasación: la señalada con el número 1, pesos 1.200.00; la descrita en segundo término, $ 600.00; la relacionada en tercero, pesos 1.450.00; y el descrito en cuarto, $ 450 00. Se hace constar que: A) No se aceptarán ofertas por los referidos inmuebles que no excedan de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 16 de 1936 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$60.00 Mz.23-2062-v.ab.21.

BLAS A. CALVANO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en los autos rotulados "Coates Hermanos con Juan Dimperio. Ejecución prendaria", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Blas A. Calvano, asistido del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, procederá a vender en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se indicará, los bienes muebles siguientes: Una máquina de escribir marca "Royal", una caja de hierro marca "Trabucatti" y una cámara "Frigidaire" modelo 140|4, de cuatro puertas. La máquina de escribir ha sido tasada en la suma de ciento veinte pesos, la caja de hierro en la de noventa pesos y la cámara "Frigidaire" en la suma de setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total al aceptársele su oferta; 2.o Que los muebles a rematarse se hallan depositados en el "Hotel Dimperio", calle Coronel Lecueder de esta ciudad. — Artigas, Marzo 20 de 1936. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$16.00 Ab.2-2450-v.ab.20.

DOMINGO ONETTI

Juzgado de Paz de la primera sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado "Donato Fegúndez contra Dámaso María Vigil. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Domingo Onetti, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público, con base que exceda de las dos terceras partes y al contado, el siguiente bien mueble: Un piano perpendicular marca "Gogel y Sohn Plaumen". Se previene 1.o Que dicho mueble se halla en depósito en el domicilio de don Ricardo Daglio, en esta ciudad; 2.o Que el piano a rematarse ha sido tasado en la suma de quinientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 26 de 1936. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$21.00 Mz.31-2375-v.ab.20.

LUIS BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Santa Lucía contra Leoncic G. Marichal. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Actuario y Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Nueve solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en el pueblo Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, cuyos solares llevan los números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana letra Q, compuestos los cinco primeros de 10 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea, en conjunto, 50 metros de frente al Norte, a la calle 13 de Julio, por 50 metros de fondo y lindan: al Sur, con los otros 4 solares y, además, con el número 15 de la misma manzana; al Este, la calle Agricultura, y al Oeste el solar 5; y los solares 11, 12, 13 y 14 tienen cada uno 10 metros de frente, o sea, en conjunto, 40 metros de frente al Sur, a la calle República, por 50 metros de fondo y lindan: al Norte, con los solares 7, 8, 9 y 10; 50 metros al Este, sobre la calle Agricultura, e igual extensión al Oeste, lindando con solar número 15. El inmueble descripto y sus mejoras le corresponden en propiedad y posesión exclusivamente al deudor. Las tres quintas partes de una fracción de campo y mejoras, compuesta de 114 hectáreas 4200 metros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada actualmente con el número 2627, lindando: por el Norte, una recta de 1403 metros, con Juan Saint Estevan, lindando por el Sur, en otra recta de 1343 metros con 30 centímetros, con Aniceto Gutiérrez; por el Oeste, el río San José, y por el Este, otra recta de 694 metros con 20 centímetros, lindando con la fracción uno, de Sebastiana Fabiana Marichal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en estos autos y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Marzo 22 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$41.60 Mz.28-2294-v.ab.22.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra la firma Oliveira Hermanos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María Dos Santos, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles que se detallan, ubicados en Tacuarí, décima sección judicial de este Departamento: A) Campo empadronado con el número tres mil trescientos diecinueve, que consta, según mensura practicada en Junio de mil novecientos veinticuatro, de ciento ochenta hectáreas, cincuenta y una centiáreas treinta y dos decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cipriano Fortunato Tavares Oliveira y Venocio Pellejero Oliveira; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Claudestina Tavares Oliveira y por el Oeste, campos de la sucesión de José Florencio Lucas y de Alberto C. Mullin; B) Campo padrón número cinco mil ciento veintiuno, que consta, según la expresada mensura, de doscientas catorce hectáreas, siete mil novecientas diez centiáreas mil ochocientos cincuenta centímetros, cuyos límites son: por el Norte, campo de Florisbela de Oliveira Costa; por el Este, el río Tacuarí; por el Sur, la fracción deslindada anteriormente, y por el Oeste, campos de Venocio Pellejero Oliveira, Matilde Hoyo y Orgella Tavares Oliveira; C) Campo padrón número cinco mil cuatrocientos cuatro que, según dicha mensura, consta de ciento cuarenta hectáreas, siete mil novecientos dieciocho centímetros ochenta y cinco decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cancio Cardozo, Ventura Moreira, Alberto C. Mullin y sucesión de José Florencio Lucas; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Eufrasia Tavares Oliveira y por el Oeste, el camino nacional de la Cuchilla Grande; y D) Campo empadronado con el número tres mil setecientos trece, que consta, según mensuras practicadas en Junio de mil novecientos once y Enero de mil novecientos quince, por el agrimensor Francisco Román Mestre, de veintitrés hectáreas, cinco mil doscientas noventa y siete centiáreas veintiséis decímetros, cuyos límites son: por el Norte, Este y Sur, campos de los sucesores de Serafín de Oliveira Costa, y por el Oeste, campos de Julián Basilio, Flora y Juana Pellejero, Idalina Delgado e Ignacio Cardozo. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en las propiedades que se rematan, expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Paravís. Actuario.

$54.00 Mz.24-2120-v.ab.16.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del mismo Departamento, en autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra Melchor J. Bergara. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort: 1.o A las catorce horas: Un solar de terreno y mejoras ubicado en el pueblo de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de ochocientos metros cuadrados, empadronado con el número 6 y lindando: al Este, calle Independencia; al Oeste, solares 3 y 9; al Norte, Dámaso Alvarez, y al Sur, Luis Romano y otro; tasado el referido inmueble en la cantidad de un mil trescientos pesos; y 2.o A la hora 15: Las mercaderías cuyo detalle y tasación se encuentran en el expediente a disposición de los interesados, en este Juzgado. Se previene que no se oirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación respectiva; que el mejor postor en el inmueble deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que las mercaderías se pagarán al contado, debiéndose retirar de inmediato. — Florencio Sánchez, Marzo 30 de 1936 — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ab.4-2548-v.my.4.

JOSE F. RUSSO
Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento, Sección Florida contra la propiedad a nombre de la sucesión de doña Sinforosa Manchagaran de Castillo, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril del año en curso, de 17 a 18 horas, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero don José F. Russo, del siguiente bien raíz: Un terreno solar ubicado en esta ciudad en la manzana número 1, empadronado con el número 8, con un área de unos 450 metros, poco más o menos, que linda: por el Norte, con Ciriaco Sanabria; al Sur, calle Larrobla; al Este doña Calicia A. de Grela; al Oeste, calle Enciso. Tasada en la suma de $ 100.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación; B) Que el mejor postor, en garantía de su oferta, entregará en manos del rematador la suma de $ 25.00: C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) Ab.2-2419-v.ab.25.

JOSE F. RUSSO
Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección judicial de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento contra la propiedad a nombre de don Serapio L. López, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril del año en curso, de las 14 a las 15 horas, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate de un terreno solar ubicado en la manzana número 100 de esta ciudad, empadronado con el número 947, por el martillero don José F. Russo del bien raíz, con un área de 450 metros, más o menos, con frente a la calle Enciso; por el Norte, sucesión Lungo; Sur, Celestino Domínguez; al Oeste, Angel Schettini .Tasada en la suma de $ 150.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor, en garantía de su oferta, entregará la suma de $ 25.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) Ab.2-2418-v.ab.25.

JOSE F. RUSSO
Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento, Sección Florida, por cobro de pesos contra la propiedad a nombre de doña Rosa Tubino Benítez de Fernández, empadronada con el número 424 en la manzana número 51, se hace saber al público que el 29 de Abril del año en curso, de las 15 y 30 a las 16 y 30, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero don José F. Russo, el siguiente bien raíz en esta ciudad, con una área de unos 1.800 metros, poco más o menos, que linda: por el Norte, calle Ituzaingó; al Sur, Armando Tubino; al Este, sucesión Marcelino González, y al Oeste, calle A. Sierra. Tasada en $ 700.00, con la mejora que existe: un galpón de material, cercado, con corralón a la calle. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación; B) Que el mejor postor, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en garantía de su oferta entregará en manos del rematador la suma de $ 50.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de parte del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) Ab.2-2417-v.ab.25.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Matilde Cabrera de Bernhardt y otros contra los sucesores de Juan Sinforoso Casaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada actualmente con el número treinta y tres, de una superficie de noventa y cinco hectáreas, mil ochocientos ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros, setenta centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, según escritura de hipoteca, y, según título, de noventa y cinco hectáreas tres mil setecientos doce metros cuadrados, lindando: al Norte, la sucesión Baéz; al Este, camino Real a Montevideo o "Camino de las Sierras", por medio con Antonio Lazo (antes sucesión Andrés García): al Sur con la sucesión de don Pedro Bernhardt, y al Oeste, con la "Laguna del Sauce". Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, planilla de contribución inmobiliaria, certificados, escrituras de compromiso, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, haciéndose presente que el bien a rematarse es de propiedad de la parte demandada. — Maldonado, Marzo 16 de 1936 — Blas Borrallo. Escribano Público.

$35.10 Mz 27-2205-v.ab.20.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 213. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, de las 15 a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, designada Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 213 de la manzana número 37 de la ciudad de Maldonado, limitado: al Este, calle Sarandí; al Norte, con terrenos de Alejandro E. Requena; al Sur, calle Treinta y Tres y Medardo S. Romero, y al Oeste, terrenos de Medardo S. Romero y la calle 18 de Julio. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de mil seis-

cientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; E) Que la escritura de venta será de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$28.20 Mz.27-2204-v.ab.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Paulina Alvarez de Suárez contra Teodoro Garrasino. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se venderá en almoneda y al mejor postor, por intermedio del Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de material, cercados y demás mejoras que contiene situado en la manzana cuatrocientos noventa y nueve, de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número ciento veintiocho, compuesto, según mensura practicada por el agrimensor V. H. Bernasconi, en Junio de mil novecientos dieciséis, de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros cuadrados y dos mil setecientos trece centímetros, que se deslinda así: veintidós metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sud por donde limita con la calle Dieciocho de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, por donde limita con doña Juana Gosi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, por donde linda con doña Antonia Carpena y Luis Cora y Hermano, y setenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Se previene: 1.o Que todos los datos relativos al terreno a venderse, mencionados precedentemente, constan de la escritura de hipoteca agregada en autos; 2.o Que esta venta se realiza para con su importe cubrir el capital adeudado, sus intereses, costas y costos de la ejecución; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; y 4.o Que ante este Juzgado se está tramitando un juicio sobre expedición de segunda copia de escritura correspondiente al terreno a rematarse, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 17 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.
$42.00 Mz.24-2117-v.ab.15.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, y en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con Federico Wilco Ricketts. Por reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día sábado dieciocho del entrante mes de Abril, de nueve horas en adelante y en el local de la Exposición Feria Ganadera de Paysandú, se procederá por el martillero don Américo Florio a la venta de veintitrés animales yeguarizos avaluados en veinte pesos cada uno y seis potrillos a diez pesos cada uno. Dicha venta se llevará a cabo por las dos terceras partes de su tasación. — Paysandú Marzo 16 de 1936. — Alberto S. Quintana. Escribano.
$10.00 Mz.31-2329-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con Fructuoso Perdomo. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día sábado dieciocho del entrante mes de Abril, de diez horas en adelante, en el local de la Exposición Feria Ganadera de Paysandú, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes equinos: cuatro caballos, un pastor, seis yeguas, dos potrancas y una petiza, avaluados en quince pesos cada uno. — Paysandú, Marzo 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$10.00 Mz.31-2351-v.ab.17.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y en los autos caratulados "Pastorino Francisco con la sucesión de Pablo Richieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril de nueve a a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el rematador don Ubaldo Acosta, asistido del infrascrito Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las dos dieciocho avas partes del bien que a continuación se describe: una fracción de campo y todas cuantas mejoras le son anexas, ubicada en "San Francisco", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 35, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil seiscientas una centiáreas y veintiocho decímetros, que se deslindan así: al Nordeste tres líneas rectas que dividen con campos de la sucesión Luis Salinas y de Leonor Eizmendi de Ugartamendia, hoy compradores, por el Sudoeste, una línea recta que divide con campo de don Francisco Dougé, hoy compradores; por el Este, otra línea recta que separa de campo de doña Felipa Britos; y por el Oeste, otra recta que divide de campo de los hermanos Eduviges Mamerto y Paula Castellanos, actualmente compradores. Se previene que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 por ciento de la misma. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 24 de 1936. — Alberto S Quintana, Escribano.
$33.00 Mz.30-2273-v.ab.22.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Raúl H. Peirano contra la sucesión de Bernardina Domínguez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Abril del corriente año a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el bien que se describirá, realizándose dicha diligencia en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con la finca en él construída y cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, situada en la manzana número ciento ochenta y nueve de la primera sección judicial de esta ciudad, y se compone de una superficie de mil ciento veinte metros, dentro de los siguientes límites: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo (hoy San Antonio), por cincuenta y seis metros de fondo hacia el Este, por donde linda con Antonio Libonatti; al Norte, con don Tomás Lázaro Servente, y al Sur, la sucesión Olarreaga, propiedad identificada bajo el padrón número dos mil trescientos treinta y siete. Se previene: 1.o Que el remate será al mejor postor; 2.o Que el interesado, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
31.50 Mz.26-2182-v.ab.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra Rosa Patulé de González Capurro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 495, compuesta de una extensión de 1521 hectáreas, la que, con arreglo al plano del agrimensor don Gilberto García Selgas, de Octubre de 1926, linda: al Norte, Toribio Artave y Aparicio Porto; al Este, Antonio Calero, Blas Hernández y Toribio Artava y Blas Hernández; al Sud, río Arapey Grande, y al Oeste, Zenón Sena y sucesión Eulogia Siri de Avellanal; 2.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 494, compuesta de un área aproximada de 450 hectáreas, lindando: al Norte, una vertiente que nace de la barra del Cañado; al Sud, Feliciano do Santos; al Este, Alvez Riquinho, y al Oeste, la quebrada del Capón de la Tacuara; 3.o Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 57 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronada con el número 1558, compuesta de 694 metros 38 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle 19 de Abril; al Este, sucesión Juan Hernández y Juan Barboza; al Sud, la fracción adjudicada a doña Amalia Patulé de Claverie, y al Oeste, la fracción adjudicada a Ana Patulé de González Carujo; 4.o Dos fracciones de terreno ubicadas en la parte Sud del ejido de la ciudad de Salto, 1.a sección judicial, que forma parte del padrón número 2972, cuya área y deslinde, con arreglo al plano del agrimensor José Principalle, de Julio de 1919, es el siguiente: primera fracción, consta de 2 hectáreas 2894 metros cuadrados de superficie y es parte de la designada con la letra "F" en dicho plano, linda: al Norte, fracción sexta de dicho plano y en parte con la fracción designada con la letra "D" del mismo plano; al Este, la fracción octava; al Sud, la avenida Harriague, y al Oeste, el resto de la fracción "F" del plano; segunda fracción, consta de una hectárea 24 metros cuadrados de superficie, se designa con la letra "C" de dicho plano y linda: al Norte, fracción siete B del mismo plano; al Noreste, la avenida Paysandú; al Sud, Laudelino Guiarte, y al Oeste, Ferrocarril Midland; 5.o Otra fracción de terreno ubicada en la parte Sud del ejido de la ciudad de Salto, 1.a sección judicial, la que en mayor área está empadronada con el número 1751, consta de una hectárea, 3154 metros 72 decímetros cuadrados de superficie y está integrada por los solares designados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Lauro Castrillón, de Abril de 1924 y lindan, en conjunto, por estar unidos: al Norte, Enrique González Carujo; al Este, avenida Sarandí; al Sud, lote número 7 del mismo plano de Castrillón, y al Oeste, Gerónimo Simonelli; 6.o Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Cuatro Bocas", 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 3962, designada con el número 1 en el plano del agrimensor José Principalle, de Julio de 1919, consta de 2 hectáreas 7820 metros cuadrados, lindando: al Norte, avenida Manuel J. Patulé; al Este, fracción dos de dicho plano; al Sud, fracción "F" del mismo plano, y al Oeste, calle San José (hoy Wáshington Beltrán); 7.o Otra fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, en el paraje denominado avenida Sarandí, empadronada en mayor área con el número 3942, consta de 2 hectáreas, 7109 metros 58 decímetros cuadrados y está constituída por el lote 14 de la letra "C" y los solares 9, 10 y 11 de la fracción letra "B r", lindando: al Norte, en parte con la fracción "B" y con Tomás Esquerra; al Este, con servidumbre de paso que lo separa de G. Simonelli y los solares 26 y 27, de la señora de Alvariza, y en un corto espacio el solar 16 de la misma; al Sud, el solar 12 y el lote 13 de la fracción "C", y al Oeste, la fracción "B" ya citada, todo según plano del agrimensor Castrillón, de Abril de 1924; y 8.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 3941, consta de 6805 metros 50 decímetros cuadrados y está constituída por los solares 7, 8 y 9 de la fracción "A r" del plano del agrimensor Castrillón, de Abril de 1924, linda: al Norte, solar 6, de la señora Rosa Patulé de González Capurro; al Este, avenida Sarandí; al Sud, solar 10, de la señora Alvariza, y al Oeste, Gerónimo Simonelli, teniéndose como base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 1, la de $ 7.592.58; para el número 2, $ 2.813.34; para el número 3, $ 664.10; para el número 4, primera fracción, $ 577.88; segunda fracción, $ 284.60; para el número 5, $ 795.52; para la número 6, $ 401.60; para la número 7, $ 936.98, y para la número 8, $ 360.92, sumas a que ascienden las dos terceras partes de la tasación practicada en los citados autos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosadas a los autos las escrituras de hipoteca, con excepción de los títulos, que se encuentran en la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$123.00 Ab.1.o-2413-v.ab.24.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, Luis Gambardella, en autos caratulados "Sebastián Pereira Estrella contra Félix Marcelino Silvera Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Ma-

nuel Oribe sin número, se va a proceder por intermedio del martillero designado, señor Ricardo Saralegui, presidido por el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y tres ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil quinientos sesenta metros y seis mil seiscientos sesenta y seis centímetros, lindando por el Noroeste, con Deolinda Fleitas; por el Sur, Domingo Caraballo, y por el Sur-oeste, con Casildo y Agustín Oxley. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$21.60 Mz.31-2344-v.ab.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor Wáshington Persival la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y peluquería tengo establecida en la avenida Larrañaga número 2840, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Ricardo Francis. — Wáshington Persival.

$5.00 Mz.27-2200-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En esta fecha he prometido vender al señor Santiago Rilla la casa de comercio que en el ramo de recreo, despacho de bebidas y cancha de bochas tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra número 2081. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Juan Carlos Bado.

$5.00 Mz.27-2208-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a Francisco López, el comercio que en el ramo de salón y mensajería está establecido en la calle Rivera número 2762. Los que tengan créditos contra el mismo deberán presentarse en dicho comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Marzo 26 de 1936 — José Ramón Pazos.

$5.00 Mz.30-2271-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que la sociedad "Varela, Ures y Fernández", que gira en el ramo de panadería y bajo la denominación de "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero número 4026, se disolverá parcialmente con el retiro del socio Baldómero Fernández. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Adolfo Varela. — Arturo Ures.

$5.00 Mz.31-2321-v.ab.20.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

(Plaza Independencia 723. — Montevideo)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.

$6.00 Ab.2-2387-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Alfonso Costas Cabezas la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle General Luna 1247, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Manuel Valmaña. — Alfonso Costas Cabezas.

$5.00 Mz.28-2255-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender a don Leopoldo Biagioni mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Cuareim número 1550, esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Jerónimo Pereyra. — Leopoldo Biaggioni.

$5.00 Ab.14-2605-v.my.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 18 del corriente, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1935; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea; 8.o Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — El Secretario.

$9.75 Ab.14-2571-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Porongos 2182; para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Autorizar al Directorio, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos, para poder vender los bienes inmuebles que poseemos desocupados, sitos en las calles Hocquart 1924|26 y Angel Floro Costa 1547||49; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario (artículo 27).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta las 6 de la tarde del día 22 de Abril de 1936, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos 2182, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — El Directorio.

$10.50 Ab.14-2572-v.ab.24.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o, artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1936, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$9.00 Ab.14-2602-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Antonio Guichón el comercio de provisión de comestibles sito en la calle Garibaldi número 2055, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que dentro del indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Manuel Aristimuño.

$5.00 Ab.14-2573-v.my.4.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY (MONTEVIDEO), LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1935; 2.o Elección de un miembro del Directorio por renuncia de uno de los actuales Directores; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1936; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$7.80 Mz.27-2233-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Lugano y Compañía la "Farmacia Barthe" sita en la calle Rondeau número 1450, esquina Mercedes. Los acreedores deben presentarse dentro de los treinta días con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 22 de 1936. — Reynaldo Fariña

$5.00 Mz.26-2237-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general. a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor Juan B. Tancredi, con domicilio en Arenal Grande 2231, he vendido al señor Julio César Aúza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle General Enrique Martínez número 1748, esquina Marcelino Sosa, denominada "Café y Bar La Sirena" notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado negocio dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo Marzo 27 de 1936. — Julio César Aúza. — Nicolás Sacco.

$5.00 Mz.28-2265-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos al público y comercio que por ante el escribano público Pedro Ortega, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Fernández y Formoso", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Aquilino Formoso, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad, Soriano 852.

$5.00 Mz.31-2355-v.ab.20.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el viernes 3 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 197.o dividendo. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — El Secretario.

$3.00 Ab.3-2442-v.ab.21.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores que componen la razón social "López Hermanos y Compañía" la casa de comercio que en el ramo de panadería ubica en esta ciudad, calle Larravide número 1691. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos de la ley se realiza esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Francisco Fernández.

$5.00 Ab.4-2596-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos a los interesados que por ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, nos hemos comprometido a disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza, calle Real 4373, bajo la razón social de "De Benedetti y Compañía Limitada", Fábrica de Cristales Santa Luicía, adquiriendo el activo y pasivo el socio don Enrique Felipe De Benedetti, ante quien deberán presentarse los interesados en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Enrique F. De Benedetti. — Anacleto Luis Deambrosis. — Abel Costemalle. — Raúl Costemalle.

$5.00 Ab.3-2439-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver totalmente la sociedad constituída por nosotros y que gira en esta plaza bajo la razón de "Peláez Hermanos", quedando el activo y pasivo referentes al establecimiento comercial denominado "Café del Pueblo", a cargo del socio Tomás A. Peláez y adjudicándose al otro socio, Jacinto S. Peláez, con las afectaciones que le corresponden, la finca de pertenencia de la sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pando, Marzo 31 de 1936 — Jacinto S. Peláez. — Tomás A. Peláez.

$5.00 Ab.2-2386-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al farmacéutico señor Alceo Machado todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo de Vergara, Departamento de Treinta y Tres. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en mi domicilio en Vergara. — Vergara, Marzo 22 de 1936. — Ignacio Santibáñez.

$5.00 Mz.31-2319-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor don Héctor Panizza nuestra casa de comercio en el ramo de almacén con despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Belarmina García y Compañía. — Héctor Panizza.

$5.00 Mz.31-2322-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Antonio Pazos el almacén de comestibles sito en la calle Chaná número 1849, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — María B. Cherlo de Cherro.

$5.00 Mz.31-2318-v.ab.17.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 15 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Uruguay 877, para considerar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — José Martínez Reina, Presidente. — L. M. Ordoqui, Secretario.

$4.50 Mz.?3-2264-v.ab.15.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Río Branco 1226, el día 15 de Abril del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 33.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y cuatro miembros suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos. Para tener los accionistas derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$7.50 Mz.31-2373-v.ab.15.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 18 de Abril de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.1.o-2407-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Benítez y Compañía" quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio José Francisco Benítez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. La respectiva escritura de disolución de sociedad será autorizada por el escribano Pedro Aguiar Alizalde dentro del corriente mes — Melo, Marzo 12 de 1936. — José Fco. Benítez. — José P. Costa.

$5.00 Mz.17-1876-v.ab.15.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas de la Compañía a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente, en nuestra oficina de la calle 25 de Mayo 555 (2.o B), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar: memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2.o Idem cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deben presentar sus acciones en el momento de la asamblea o el recibo corrrespondiente en su caso. — Por la Compañía Franco Uruguaya de Obras Pública, S. A.: J. Rodríguez Luis.

$6.00 Ab.13-2549-v.ab.17.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Curutchet de Cravea y Compañía la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Porongos número 2251, la que gira bajo la denominativa de "Farmacia Rodó". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten en el local mencionado. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Crovea y Compañía

$5.00 Ab.13-2536-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Rodolfo Kurt Riggert Bergmann y Meinrad Blank el comercio que en el ramo de cervecería y anexos tengo establecido en la casa número mil doscientos noventa y uno de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que los acreedores se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número mil trescientos cincuenta y seis (escritorio treinta y tres). — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos treinta y seis. — Antonio Meindl.

$5.00 Ab.13-2528-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso firmado hoy, he prometido vender a los señores Manuel del Valle y Eleodoro Barbosa el taller mecánico y gomería que tengo establecido en la calle 21 de Setiembre 2539, y que, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento de los acreedores que podrán pasar por el comercio antes referido, donde se les cancelará sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Vicente Coaik.

$5.00 Ab.13-2530-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio en general que he prometido vender al señor Gumersindo Martínez y Hermano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Joanicó 212, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Francisco Real. — Gumersindo Martínez y Hermano.

$5.00 Ab.13-2550-v.my.2.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Benjamín Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Baltar Ojeda número 3849, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1936. — Adolfo Lorenzo.

$5.00 Ab.13-2576-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el establecimiento comercial en los ramos de hotel y sus anexos denominado "Brithis House" tenemos instalado en el balneario de Punta del Este (Departamento de Maldonado) y que giró con la razón de Emilio Pitot. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el local comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 12 de 1936. — Pp. de René Pitot: (hay una firma ilegible). — Jeane M. de Pitot.

$5.00 Mz.19-1947-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Facal Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Andes número 1445, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Facal y desligándose de la misma el señor Baldomero Facal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — José Facal — Baldomero Facal.

$5.00 Ab.4-2502-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña Rita Techera el almacen de comestibles que tengo en María S. de Munar 2855, debiendo presentarse los interesados con los comprobantes en la escribanía de Carlos M. Larralde, Ituzaingó 1485 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 2 de 1936. — José Valladares.

$5.00 Ab.4-2485-v.ab.24.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Con fecha 28 de Marzo de 1936 fué protocolizado por el escribano Arturo Yglesias D'Angelo el concordato privado que el señor Santín Cattani celebró con sus acreedores, por el cual éstos concedieron al concordatario una quita del 40 o|o de sus créditos, debiendo abonar el 60 o|o restante en tres cuotas, a los seis, doce y dieciocho meses de la protocolización.

$3.75 Ab.4-2501-v.ab.22.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semetral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos tendrá lugar el viernes 17 del corriente, a las 14 y 30, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1936; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 13 del corriente, a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 3 de 1936.

$10.80 Ab.4-2519-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Isolino Villanueva la casa de comercio en los ramos de café, bar y billarés establecida en la calle Maldonado número 1898, de esta ciudad; notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 2 de 1936. — Marcelino Alonso. — Fernando González. — Isolino Villanueva.

$5.00 Ab.4-2503-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor José Jorge la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Constitución número 2001, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — María Cuñarro de Jorge. — José Jorge.

$5.00 Ab.4-2505-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Lema la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Lezica número 6401, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1936 — Viuda de Camilo Bovio. — Antonio Lema.

$5.00 Ab.4-2504-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón social "Zunín Hermanos y Compañía", constituída ante el escribano Carlos Sturzeneger el 12 de Enero de 1934, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los señores Agustín Pascual y Saturnino Martínez, desde el 1.o de Enero del corriente año. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, debiéndose presentar los interesados con los justificativos de sus créditos en la calle Venezuela número 1432. — Montevideo, Marzo 23 de 1936.

$6.75 Ab.1.o-2125-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor José Montalá el negocio de provisión y anexos sita en la calle Miguelete número 1836, de esta ciudad. Los acreedores deben comparecer dentro del plazo legal a la citada dirección. — Pascual Minotti. — Osvaldo Roverano. — José Montalá.

$5.00 Ab.1.o-2360-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Gabriel Collette la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en "Pueblo Cardona", lugar conocido por "Cancha de Pelota". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el citado comercio al vendedor señor Casimiro Vignoli. — Cardona, Marzo 20 de 1936. — Casimiro Vignoli. — Gabriel Collette.

$5.00 Ab.1.o-2357-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar ubicada en esta Capital, calle 21 de Setiembre 2701 al 2705 y que giraba bajo la razón de "Arango y Vidal". El socio Arango Alvarez se hizo cargo del activo y pasivo siguiendo en el negocio indicado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — José Arango Alvarez. — Antonio José Vidal. $5.00 Ab.1.o-10793-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Abel Lorenzo Ruiz el comercio que en el ramo de almacén y anexos, sus muebles y útiles, tengo establecido en Cuchilla de Cerro Pelado, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, quedando el suscrito a cargo del activo y pasivo referente a cuentas a pagar y a cobrar que correspondan a dicho comercio. — Cuchilla de Cerro Pelado (Departamento de Rivera), Abril 1.o de 1936. — Manuel Ruiz.

$5.00 Ab.1.o-2376-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace saber que ha prometido vender a don Juan Antonio Penedo el comercio de carnicería que tiene establecido en esta Capital, calle La Gaceta número 1278 y denominado "Mercadito Flor de Vigo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hace esta publicación y solicita que sus acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía de don Luis Ruy, calle Buenos Aires 400. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Serafín Paz.

$5.00 Mz.31-2350-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por escritura autorizada en este lugar por el escribano don Amador Foderé, el 24 de Marzo del año en curso, ha sido disuelta la sociedad "Roberto Dávila y Compañía" que para la explotación de los ramos de almacén y anexos giraba en este lugar, retirándose de la misma el señor Pedro Cantón y habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el seño. Roberto Dávila Glattli. A los efectos prevenidos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ombúes de Lavalle, Marzo 26 de 1936. — Roberto Dávila Glattli.

$5.00 Mz.31-2332-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor Hugo Fernández la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Rivera 2199, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Héctor Cazenave.

$5.00 Mz.31-2324-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas está situado en la calle Juan de Dios Peza, número 2050, de esta ciudad, a don Pedro Kogounian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la precitada oficina, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Antonio Rodríguez. — Pedro Kogounian.

$5.00 Ab.3-2440-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Constantino Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 1601, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — José Dopico.

$5.00 Ab.3-2441-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Méndez Núñez 3152, con negocio de almacén de comestibles bajo la firma de "Barmaimón y Abulafia", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Efraín Abulafia y quedando desligado del comercio el señor José Barmaimón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Barmaimón y Abulafia.

$5.00 Ab.3-2466-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 d eSetiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Doce el negocio de panadería denominado "Nueva Idea", que tengo instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú números 1319 y 1321. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Ricardo Padula.

$5.00 Ab.3-2458-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio que por compromiso suscrito con esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot, los señores Nicolás Peón, José Lorenzo, Manuel Freita y Jesús Freita, componentes de la razón social de Nicolás Peón y Compañía", se obligaron a vender al señor Jaime Mas Estradés el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "Panadería Boulevard", sito en la casa número 1516 de la calle Victoria, debiendo presentarse a la misma los acreedores con los justificativos del caso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1936 — Nicolás Peón — Jaime Mas Estradés.

$5.00 Ab.3-2451-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contté, Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Tristán Narvaja número 1050, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, bajo la firma de "Antonio Castro y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo don José Cousillas, retirándose desde esta fecha don Antonio Castro. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Antonio Castro. — José Cousillas.

$5.00 Ab.3-2444-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Antonio Blanco Martínez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Juan Fernández. — José Alvarez.

$5.00 Ab.3-2467-v.ab.23.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Juan A. Penedo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Tajes número 1233, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo de 1936. — A ruego del señor Keros Canimian, por no saber firmar: Manuel Castro.

$5.00 Ab.2-2410-v.ab.22.

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.
(Uruguay, 1013)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de La Cooperativa Industrial, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el sábado 9 de Mayo próximo, a la hora 15, en el local social, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: 1.o Vencimiento del plazo de duración de la Sociedad y resolución a adoptarse; 2.o Liquidación de la Sociedad y forma de liquidación.

$7.20 Ab.2-2385-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de los señores balanceadores González y García, escritorio Alzaibar 1358, hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Lamas y Pedro Suárez nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Mercedes número 1546. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho escritorio. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — José Guntín. — Pedro Cotelo. — Manuel Lamas. — Pedro Suárez.

$5.00 Ab.2.-2421-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de calzado giraba en ésta bajo la razón social "Morer, Kontarovsky, Spaiskrom y Fainerman", saliendo de la misma Jaime Morer y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los socios Kontarovsky, Spaiskrom y Fainerman. Informes en el estudio de Santiago Sandleris, en la calle Blandengues número 1738. — Montevideo, Marzo 30 de 1936.

$5.00 Ab.2-2384-v.ab.22.

"INDAL, INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES, LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 de este mes, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 46, folio 144 y siguientes, tomo 6.o, Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la firma de "Indal, Industria Nacional de Aceites, Limitada", para dedicarse a la elaboración, refinación y venta de aceites comestibles, continuando los negocios de la "Atedal, Sociedad Industrial Limitada" con domicilio principal en esta ciudad, calle Cardal número 3100, por el plazo de diez años y con un capital de sesenta y cinco mil pesos, integrado así: Alejandro René Laborde, pesos 20.000.00; Enrique Durán Guani, pesos 15.000.00; César Anselmi, $ 10.000.00; Antonio Barriola y Roberto Barriola, pesos 7.500.00 cada uno, y Ernesto Marín Sánchez, $ 5.000.00. El capital de los cuatro últimos socios está constituído por dinero ya entregado, y el de los dos primeros socios, por inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc., que se detallan en esa escritura. Serán miembros del Directorio y administradores los seis socios y los directores técnicos, una vez integrado el capital de estos últimos. El Directorio sesionará un día fijo de cada semana, y el Directorio designará cada dos años dos gestores sociales para firmar cheques y demás obligaciones de la Sociedad y con obligación de dar cuenta de sus actos semanalmente. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — "Indal, Industria Nacional de Aceites, Limitada".

$13.50 Ab.2-2433-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma "Abudara y Barmaimón", Juan Carlos Gómez 1321, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor León Abudara, retirándose de la firma el señor Marcos Barmaimón. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — León Abudara. — Marcos Bermaimón.

$5.00 Mz.31-2314-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la "Oficina Atanasiu" he prometido vender al señor Jesús Miguens la casa de comercio que en el ramo de cabaret denominado "Alcázar Dancing" tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1475, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la "Oficina Atanasiu", calle Buenos Aires número 509. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Rosa Palmira Coloretti.

$5.00 Ab.3-2494-v.ab.23.

BANCO DE CREDITO

110.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 13 del corriente mes en adelante, a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1936. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — El Secretario.

$3.00 Ab.3-2473-v.ab.21.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de la C. N. de A. y D., de un solar comprado a plazo, situado en Paso del Rey 4098, a nombre de Alfredo Gómez. Devolverla a Paso del Rey 4098.

$1.50 Ab.3-2454-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Viuda de Ramos e Hijos" o "Servanda Remini de Ramos e Hijos" en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Pedro Brígido Ramos y Raúl Ramos. — Minas, Marzo 5 de 1936. — Servanda R. de Ramos. — Ramona R. de Ybargoyen — Dominga R. de Henry. — Alajendro Henry. — Eduardo L. Ybargoyen. — Pedro Ramos. — Raúl Ramos. — Adolfo Ramos.

$5.00 Mz.27-2198-v.ab.15.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos contratado vender a favor de los señores Evaristo Moreira y Joaquín Evaristo Costas, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.

$5.00 Mz.30-2293-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano don Antonio M. Gómez, he prometido en venta a don Guillermo Federico Ahlers la casa de comercio que en el ramo de fábrica de fideos tengo establecida con la denominación de "Fábrica de Fideos La Moderna" en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. En consecuencia y de acuerdo con la ley citada, se llama a todos los acreedores para que se presenten en el citado comercio, calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rosario, Marzo 13 de 1936 — Pedro Horonoz. — Guillermo F. Ahlers.

$5.00 Mz.25-1927-v.ab.16.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Héctor Scasso el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Paysandú esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, 1936. — Claudio Alonso.

$5.00 Ab.2-2411-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender para el señor Mauro García da Posa el taller tipográfico "El Anunciador", que tenía establecido en esta ciudad; y a los efectos que determina la ley, hago esta publicación. — Artigas, Marzo 23 de 1936. — Domingo Onetto.

$5.00 Mz.30-2311-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que el 14 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Mario Márquez, hemos comprado todos los bienes de la "Compañía Uruguaya de Espectáculos Públicos, Sociedad en Comandita", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los acreedores de aquélla para que comparezcan a nuestro domicilio legal, calle 25 de Mayo 528, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Por la "Compañía Uruguaya de Espectáculos Públicos", S. A. E. Zimmermann, Presidente. — Domingo C. Macagno, Secretario.

$5.00 Ab.2-2461-v.ab.22.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 8.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$13.50 Mz.26-2174-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender la provisión que tengo instalada en la calle Arenal Grande números 2435 y 2437 al señor Hermenegildo Fernández. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los recaudos del caso al local de la avenida 8 de Octubre número 2974 en las horas hábiles del día. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — José Demarco.

$5.00 Mz.30-2274-v.ab.18

"LA UNIVERSAL", S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 395 (departamento 5). Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas cinco días antes de la reunión. — El Director.

$6.00 Ab.4-2484-v.ab.16.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28064

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha la señora Rosa Rivera Carreño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

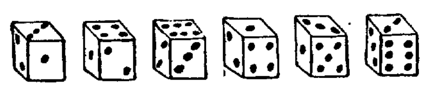
"MARIA ANTONIETA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (leche de belleza para el cutis). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2647-v.my.2.

ACTA N.o 28111

Montevideo, Abril 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Brea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LOS DADOS

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2638-v.my.2.

ACTA N.o 28116

Montevieo, Abril 4 e 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ATLAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2639-v.my.2.

ACTA N.o 28126

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Julio C. del Pino de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEVADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2635-v.my.2.

ACTA N.o 28119

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PROLONGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2609-v.my.2.

ACTA N.o 28120

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"THEOMINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2610-v.my.2.

ACTA N.o 28121

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"OXAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2611-v.my.2.

ACTA N.o 28122

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PHANODORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2612-v.my.2.

ACTA N.o 28123

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"ISTICINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2613-v.my.2.

ACTA N.o 28088

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle d'Orfevrerie d'Ercuis, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-2589-v.my.2.

ACTA N.o 28082

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Genaro González Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-2586-v.my.2.

ACTA N.o 28106

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha el señor José Peroneille, comerciando bajo el rubro de Industria Tartárica del Uruguay, de Colón, Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (menos toda clase de artículos de goma, de cualquier clase o naturaleza que sean). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-2587-v.my.2.

ACTA N.o 28084

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. P. Baridón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-2588-v.my.2.

ACTA N.o 28103

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Werner y Merta Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Mainz (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

Erdal

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 10.a, 13.a, 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-2592-v.my.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 635

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Blas Infantozzi y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo sistema de tubos luminiscentes de luz blanca y luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-2608-v.my.8.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HIRSCHFELD, de 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Rincón 625, y doña HELEN HUTTER, de 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Rincón 625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1524-v.ab.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO DEL GUERCIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1308, y doña SARA PIMENTEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1511-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PEREZ DOBAL, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Chucarro 1194, y doña TERESA CELIA ADAMI CHIAPPE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1513-v.ab.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PALENZONA, de 47 años, soltero, telefonista, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1415, y doña MARIA SCELZA, de 44 años, viuda, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1512-v.ab.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BASILIO ASCHIERI, de 60 años, soltero, jornalero, griego (ciudadano legal), domiciliado en Mercedes 1082, y doña MERCEDES HERNANDEZ, de 42 años, soltera, española, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 1488-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO CORREALES, de 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1372, y doña MARIA SUSANA ELENO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1489-v.ab.22

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN HUMBERTO PRIETO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1640, y doña TOMASA ABREGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ERNESTO PUCEIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1791, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1495-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES SALES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 921, y doña JUANA MARIA CASTAGNERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1496-v.ab.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE DELLE ONDE, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ADELINA BORGO, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v.ab.22.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ABELLAN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña BLANCA TEALDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.ab.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARADEO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3623, y doña ANTONIA LO VOTRICO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Pernas 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CORREA, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña IRENE ALONZO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BARREIRO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 3669, y doña ANGELA IRMA ROLANDO,

de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Apóstoles 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1482-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LLUIS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2214, y doña MARIA MUNIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1477-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO PASCUAL SOSA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 3225, y doña JUANA SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1478-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEMETRIO RIVAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 3988, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lambaré 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1479-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASTILLO, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2633, y doña ORFILIA COITO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Gómez 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1480-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RUBINO, de 27 años, soltero, marino, argentino, domiciliado en Bonaparte 3056, y doña ANGELA AIDEE VIACAVA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Bonaparte 3056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1483-v.ab.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CAUBARRERE, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4158, y doña RAQUEL PEREZ CASTELLS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1484-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GODAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 45, y doña NAIR MARINA MORRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1485-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CALCAGNO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viena 35, y doña RAMONA JUANA ALDACOUR, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Viena 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1523-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEACER ALVAREZ, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 4052, y doña AMELIA OFELIA FLECHERO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 5094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1486-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO IBARRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino del Andaluz 21, y doña ANGELA CHIARLONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1487-v.ab.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto y el día 12 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VALDES RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, español, empleado, domiciliado en General Flores 2450, y doña FRANCISCA LOPEZ FELGAR, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 2909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1498-v.ab.22.

En el Reducto y el día 8 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don JOSE CREMONESE, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3227, y doña MARIA ADELAIDA DECIA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1499-v.ab.22.

En el Reducto y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ROBERTO SANCHEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Quijote 2967, y doña LUISA JOSEFA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Enrique Martínez 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1500-v.ab.22.

En el Reducto y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ZIGMAN, de 32 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Doctor José Pugnalini 1922, y doña PAULINA CICIGOI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Doctor José Pugnalini 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1501-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MAUTONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2816, y doña AIDA FRUGONI DARQUIER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1502-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DA CAMARA DE JESUS, de 39 años, soltero, viajante, portugués, domiciliado en Guaviyú 2774, y doña MARIA ISABEL FERRERI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1503-v.ab.22.

En el Reducto y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galatea 3005, y doña MARIA GUTIERREZ, de 32 años, divorciada (de Domingo Zanotti), oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — Salterain, (Gratis) 1504-v.ab.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO ANDRES BOCCA, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en San Carlos 880, y doña TOMASA ESTHER DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Carlos 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1505-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VEIRANO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 613, y doña ADELGUNDE BILLER, de 20 años, soltera, alemana, domiciliada en Doroteo Enciso 613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS ANGEL ARTEGIANTE, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 789, y doña MARIA ANTONIA BASTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BEZOZO, de 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña RITA DOLORES GARCIA, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2721.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1508-v.ab.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GARCIA de 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Progreso 919, y doña MARIA CONSUELO LAMAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Progreso 919.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1509-v.ab.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GONZALEZ de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Municipio 1881, y doña MARIA ESTHER VESPA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1881.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1515-v.ab.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO HOZ GARCIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 889, y doña DOLORES ELISA CAFFERA ABADIE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2033.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIORDANO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2121, y doña MODESTA PEREZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Galicia 2121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FORTUNATO DAGNINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1821, y doña MARIA TERESA SECCO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Galicia 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.ab.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CORREA, de 35 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Luis Cavia 2652, y doña SOFIA RAMOS BARRANCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Cavia 2652.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1468-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FRANCISCO THEVENET, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard España 2573, y doña NIDIA SERVIAN CASTAGNET, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2706.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GORGA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Durazno 2659, y doña MARIA ELMIRA OLAVE, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2698.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VICTOR PEGAZZANO, de 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña MARGARITA ALBINA BOTTERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 612.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CABRERA, de 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Maldonado 2293, y doña ELSA PALLARES MARTINES, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Joaquín Núñez 2934.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MUT, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bompland 519 bis, y doña AVELINA GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 519 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CORREA, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en F. Arancho 1161, y doña MARIA ANGELICA BIANCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.22

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LAMAS, de 24 años, soltero, aparador, español, domiciliado en Colla 2231, y doña MARIA TERESA VIOLA, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Colla 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1475-v.ab.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCHAK KHATCHERIAN, de 31 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Blandengues 1778, y doña DIROUHI BARONIAN, de 28 años, divorciada, armenia, domiciliada en Blandengues 1776.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.15.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERRONE, de 42 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado en Larrañaga 2532, y doña EVE BELLORA, ALMANDOZ, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Larrañaga 4038.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1493-v.ab.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SEMPRONI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1846, y doña PRUDENCIA ADELIA ROBAINA, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en José A. Pozzolo 98.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1494-v.ab.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BONAMOSA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azambuya 2458, y doña CARMEN ORFELIA ITOR-

BURO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.22

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR YEMINO BONTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2425, y doña AMELIA MACCIO, de 29 años, soltera, oriental domiciliada en Victoria 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1519-v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR COUSIÑO, de 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1215, y doña JUANA MAUTONE, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1520-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN REYLES, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2963, y doña PAULA AOUDA VALIENTE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1521-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LA MANNA, de 39 años, soltero, sastre, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Presidente Batlle 2532, y doña CELEDONIA ALVAREZ, de 46 años, viuda, española, domiciliada en Presidente Batlle 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1522-v.ab.22.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matimonio don JOSE ANTONIO COUTO, de 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Alicante 1783, y doña GUILLERMINA CHAVES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Neyra 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1490-v.ab.22.

En Pocitos y el día 6 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1461 y doña NATIVIDAD RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.22.

En Pocitos y el día 8 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA BARCA, de 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Tomás Gómez 3827, y doña MARIA DOLORES CASTRO, de 29 años, viuda, española, domiciliada en Tomás Gómez 3837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1492-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bilhere Barucq, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-2645-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Lerra y de doña Estefanía Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.15-2625-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-2619-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-2620-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Rizzi de Conta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-2621-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Raquel Meller de Fuchs o Fuks y don Abraham Fuchs o Abraham Michel Fuks, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.15-2606-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bacigalupi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.15-2646-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Obdulia Aguerrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.15-2649-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "El Banco Mercantil del Río de la Plata con Francisco Catalano Salva. Por notificación", se hace saber a don Francisco Catalano Salva o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana letra G, situado con frente al camino público en el barrio Buenos Aires, 17.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Francisco Catalano Salva. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$10.50 Ab.15-2623 v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este Juzgado por licencia del titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Cipriano Marchisio o Marchissio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1936. — Miguel A. Peréz Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.15-2644-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Carmen Bardier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 26 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Ab.15-2631-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Depósitos judiciales

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en cumplimiento de la ley de Octubre 8 de 1928, se ha mandado verter en Rentas Generales, previas las deducciones que procedan y con carácter de devolución dentro del plazo legal, los depósitos judiciales en dinero que existen en este Juzgado y corresponden a los siguientes expedientes paralizados o archivados por más de cinco años: Carmelo Falchetti. Auxilia-

toria de pobreza, $ 21.65. — F. Rodríguez y Agustín Estevarena con Félix Fernández, $ 34.62. — Carlos Catalano con Rafael Laporta, $ 2.00. — Ubaldino, Carmen y Juan Rancaño con Miguel Rancaño. Por desalojo, $ 14.62. — Doctor Agustín Estevarena con Francisco X. Rodríguez. Por cobro de honorarios, $ 10.00. — Bernardo Almada. Intestado, $ 6.00. — Sucesiones José Perlas y Baldomero García, $ 19.15. — Idem, idem idem idem, $ 11.47. — Juan Farina con Alfredo Trelles y su esposa Faustina Escobar. Por cobro de pesos, $ 6.00. — Testamentaría de Benito Guerrero, $ 34.05. — Aurora F. de Salavarría. Venta de inmueble, $ 33.29. — Sucesión de Felicinda Alemán, $ 14.05. — Elbio Arrazabalaga. Quiebra, $ 7.04. — Eugenio Montero. Sumario por su muerte, $ 0.33. — Sucesión Domingo Cristaldo, $ 6.00. — Baltasar López. Por imputación de abigeato, $ 29.46. — Sucesión de Pedro y María Gambín, $ 1.07. — Luciano Perdomo. Quiebra, $ 4.42. — Sucesión de José Melogno, $ 1.00. — Luciano Márquez. Intestado, $ 1.00. — Sucesión Luisa Larrosa de País. Por venta de propiedad, $ 28.43. — Sucesión María Juncal de Castagnino, $ 6.40. — Sucesión Andres Scavino, $ 4.50. — Sucesión Elvira Fernández, $ 13.35. — Idem idem idem, $ 6.50. — Sucesión Modesto Migliarini con sucesión de Javiera Gómez. Ejecución de hipoteca, pesos 41.01. — Sucesión Ignacio Molinari y otros, $ 25.00. — Sucesión de Avelino Gómez y otros. Por cobro de costas, $ 7.88. — Sucesión de Leocadia Bonilla, $ 17.40. — Donato Cardoso y otro. Venta de inmueble, $ 19.65. — Sucesión de José Ferreira, $ 11.36. — Adolfo Méndez. Abigeato, $ 2.00. — María Larrosa y otros. Venta de un inmueble, $ 31.41. — Ascensio Anza con Justiniano Fernández. Por reconocimiento de firma, $ 9.30. — Pedro Correa. Robo, $ 5.00. — Manuel Cisneros. Abigeato, $ 12.70. — Sucesión de Cecilia de los Santos de Sierra, $ 15.90. — Octavio Ferreira. Su muerte, pesos 1.06. — Testamentaría de C. Rodrigo y Juan P. Ferris Olmo, $ 29.01. — Sucesión Carolina Villa de Livonatti. Venta de inmueble, $ 16.13. — Mercedes Beracochea de Lescano. Sucesión. Venta de inmueble, pesos 0.10. — Sucesión Herminia Aldrovandi, $ 32.36. — Sucesión Antonio Marinho, pesos 13.02. — Sucesión de Margarita Larrosa, $ 55.96. — Banco Nacional con Rafael Laporta, $ 81.25. — Marcelina y Paulina Quintana. Venta de inmueble, $ 136.84. — Sucesión de Micaela Nis, $ 73.86. — Serafín Salazar. Su presentación de balance y rendición de cuentas, $ 224.90. — Sucesión de Juan Iribarne y María Burdín, $ 63.88. — Sucesión de Santiago Ayala, $ 86.37. — Sucesión de Hermógenes I. Sosa, $ 133.38. — Sucesión Rufina Lavega de Alegre, $ 211.96. — Sucesión de Domingo Potto, $ 203.22. — Sucesión de Jacinto Barbosa, $ 137.86. — Sucesión de Samuel y Nicanora Leiva, $ 101 99. — Salvanelli y Volante con Segundo Saldivia. Cobro de adoquinado, $ 198.14. — Pedro Camba y Pedro Acosta con la sucesión de Rufino Camejo. Cobro de pesos, $ 300.00 — Sucesión de Mariano Cáceres, $ 410.73. — Sucesión de Pedro Brascón, $ 81.29. — Domingo Cartellini. Su muerte, $ 171.59. — Luis S. Fermín y Pedro Zabaleta con Amelio Rocha. Desalojo, $ 88.00. — Sucesión Angel Bustamante, $ 16.59. — Sucesión Florentino Dutra, $ 12.50. — Carlos Lupi con Ramón Inzaurralde y otros. Ejecución de hipoteca, $ 227.38. — Minas, Febrero 18 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Ab.15-2641-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Alsina y Compañía. Quiebra", se cita a los acreedores de "Alsina y Compañía" para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de las Oficinas Públicas), el 27 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Marzo 26 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

(Costas) Ab.15-2637-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el juicio sucesorio de Lorenzo Pilatti, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: acta de matrimonio de Lorenzo Pilatti y Luisa Frada: se establece el apellido del contrayente Pelati en lugar de Pilatti, que es el verdadero; en la misma forma aparece el apellido del padre, estando escrito el nombre y apellido de la madre Corte Magdalena en lugar de Magdalena Corte; figura el padre de la contrayente y ella con el apellido Frava en lugar de Frada. Acta de nacimiento de Juan Bautista Pilatti: el apellido del inscripto y abuelo paterno aparecen Pilati cuando debe ser Pilatti; el nombre y apellido de la abuela paterna Corti Magalena en lugar de Magdalena Corte. Acta de nacimiento de María Magdalena Pilatti: el apellido del padre y abuelo materno figura Pelatti en lugar de Pilatti, que es el verdadero. De acuerdo con la ley reespectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 1.o de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.50 Ab.15-2615-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza al concurso de don José Rossi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue el doctor Guillermo M. Bürmester contra don José Rossi, dentro del término de treinta días, haciéndoseles saber que deberán comparecer por medio de representante legal en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Ab.15-2630-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Britos de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.15-2632-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Acosta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rodríguez, Abril 4 de 1936. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$5.50 Ab.15-2633-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Rafael Próspero Noceto, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.15-2629-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lucas Curbelo o Lucas Curvello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.15-2628-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Vicente Silva, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita y emplaza a doña Teresa Tomasa Pereira para que comparezca a estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Ab.15-2648-v.my.20.

EDUARDO P. CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Clara Xavier de dos Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble propiedad de la demandada, doña Clara Xavier de dos Santos: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección del Departamento de Salto, paraje denominado Mataojo Grande, compuesta de una extensión de doscientas veintiuna hectáreas (221 hectáreas) treinta y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas y que linda, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Agosto de mil novecientos ocho: al Norte, con la fracción tres, de Guilermina, Serafina y Luisa dos Santos; al Este, con la dos, de Galván, Severino e hijos de Celedonia dos Santos; al Sur, con el arroyo Mataojo Grande, y al Oeste, con la sucesión Zabala. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Abril 2 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$41.80 Ab.15-2634-v.my.12.

EDUARDO P. CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "José J Olivera. Concurso necesario", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Los derechos y acciones que corresponden al concursado en la sucesión de su hermano Manuel Melitón Olivera, a treinta y seis hectáreas 7933 metros cuadrados de campo ubicado en Amarillo, 6.a sección de este Departamento, cuyo campo ha sido tasado en total en la suma de $ 1.214.17. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 2 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$28.00 Ab.15-2636-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender al señor Primo Molesini mi comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas está situado en la calle Casavalle número 4593, esquina López de Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Marcos Rodríguez. — Primo Molesini.

$5.00 Ab.15-2604-v.my.4.

"UNITAS", S. A. URUGUAYA, FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón número 462, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — El Secretario.

$8.40 Ab.15-2617-v.ab.22.

COMPRAVENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Lorenzo Scropo la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Arrayán 2252. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Andrés Danayian.

$5.00 Ab.15-2643-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Keros Ganimian el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Yaguarón número 1377, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal al domicilio indicado a fin de series satisfechos, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril de 1936. — José M. Pereiro.

$5.00 Ab.15-2626-v.my.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don Elbio López el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Propios 2605, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 51), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Francisco Separovich. — Elsio López.

5.00 Ab.15-2616-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del balanceador señor José Fuentes y Pérez, he prometido vender las existencias de mi negocio sito en la calle Minas 2001 al 2003 y que en el ramo de provisión gira en esta plaza, al señor Domingo Pérez. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Manuel Mira.

$5.00 Ab.15-2640-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con la intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Harention Bosdandjian el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Dante número 2057, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreeedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, a fin de series satisfechos en la oficina indicada. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — José Rouco.

$5.00 Ab.15-2627-v.my.4.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, comunicamos al comercio y al público en general que por fallecimiento del socio José Azzinnari, ocurrido el 16 de Noviembre próximo pasado, se ha disuelto totalmente la sociedad "Azzinnari Hermanos", de esta plaza, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 5.o del artículo 484 del Código de Comercio, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad los socios restantes abajo firmados. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Angel Azzinnari. — Antonio Azzinnari. — Alfonso Azzinnari.

$5.00 Ab.15-2622-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Faustino Vecino el establecimiento comercial en el ramo de garage que tengo instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1512. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Raúl C. Irigoyen.

$5.00 Ab.15-2607-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Akel Turbay el almacén de comestibles situado en la calle Juan Spickerman número 2151, esquina a la de Belgrano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1936. — Rafael Torcarolo. — Akel Turbay.

$5.00 Ab.15-2614-v.my.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY Y FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY. — COMPAÑIA EXTENSION AL ESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. — COMPAÑIA EXTENSION AL NORTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. — COMPAÑIA EXTENSION AL OESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

TARIFAS ESPECIALES P. 68, P. E. 29, P. N. 18, P. O. 21

Aviso

A partir del 25 del corriente, los cuadros respectivos de las tarifas de pasajeros preindicadas, quedarán sustituídos por los siguientes:

A Estaciones	Sencillo 1.a	Sencillo 2.a	Doble 1.a	Doble 2.a
Guaycurú	0.26	0.17	0.47	0.31
A. Grande	0.56	0.37	1.01	0.67
J. Jackson	0.86	0.57	1.55	1.03
Cardona	1.18	0.78	2.12	1.42
Santa Catalina ..	1.40	0.92	2.51	1.68
Drabble	1.57	1.04	2.82	1.89
Risso	1.69	1.12	3.04	2.04
Egaña	1.79	1.19	3.21	2.15
Palmitas	2.07	1.37	3.72	2.49
Bizcocho	2.35	1.56	4.23	2.83
Mercedes	2.65	1.76	4.77	3.19

A Estaciones	Sencillo 1.a	Sencillo 2.a	Doble 1.a	Doble 2.a
Zapicán	0.31	0.21	0.56	0.37
Retamosa	0.65	0.43	1.17	0.78
Corrales	1.00	0.67	1.80	1.20
Treinta y Tres ..	1.40	0.94	2.53	1.68

Montevideo, Abril 4 de 1936. — H. H. Grindley, Administrador General.

$8.00 Ab.15-2618-v.ab.15.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Marzo de 1936

Trámite administrativo — Rivera, escribano don Honorino de Mello. Revisación de su protocolo (año 1934). Compañía del Ferrocarril del Uruguay con el Juez de Paz de la 8.a sección de Durazno. Denuncia. Soriano. Certificados de protocolos. Dos pedidos de extradición. Maldonado. Certificados de protocolos. San José. Certificados de protocolos. Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Pueblo". Presidencia de la República. Antecedentes solicitando la devolución de un sumario. Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera. Alguacil del Juzgado N. de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno. Licencias. Bucero Domingo, De León y Caballero Gervasio, jubilación. Fonticelli Eduardo. Posesión de estrados. Gard y Busch Conrado A., jubilación. Secretaría de la Suprema Corte de Justicia. Gastos de oficina. Tacuarembó. Límites de las secciones 1.a y 2.a del Departamento. Tortero-lo Miguel S., Urbín Rocco Héctor A., jubilación. Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno. Licencias. Juez de Paz de la 2.a sección de Salto. Ordenanza del Juzgado Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno. Licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 9.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 9.

Asuntos contenciosos — Barraca Americana y otros con Ledroneta B. de Bofill y otros. C. de P. Nicomedes Nario con la suc. Fco. Bofill. C. de P. Enrique Moratorio con la suc. de Fco. Bofill. C. de P. Federico Escalada en los autos José Dodera con la sucesión de Luis Canavaris, sobre rescisión de contrato, daños y perjuicios; recurre en queja contra el Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 11. Telegramas, 3. Mensajes, 2. Cuadernos de protocolo revisados, 15. Rubricados, 20. Legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 2. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 54. — José M.a Piñeyro, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de Marzo de 1936

Graciana Algare de Rodríguez, oriental, 67 años, casada, Belén 2696.
Nicasio Sosa, oriental, 32 años, soltero, Saint Rosas 4606.
Pablo Parodi, oriental, 26 años, soltero, Minesota 1991.
Aquiles Centurión, oriental, 47 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Hugo Cal, oriental, 6 días, B. Vista 2074.
Plácida C. de Pelegrín, española, 89 años, viuda, Honduras 3662.
María G. Medina, oriental, 16 meses, Pando 2866.
Francisco Petraglia, italiano, 82 años, casado, Hospital Pasteur.
Mario Ernesto González, oriental, 1 año, Godoy 18.
León Olivera, oriental, 30 años, soltero, H. Posteur.
Juan José Carreati, oriental, 18 años, soltero, S. Da Gama 64.
María Elisa Bobadilla, oriental, 6 meses, Marcos Sastre 14.
Mario César Paracampos, oriental, 4 años, Hospital P. Visca.
Raúl Morales, oriental, 17 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Elma Zenuzlian, turca, 45 años, casada, Hospital F. Ferreira.
María A. de Simón, libanesa, 80 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Angela Eugenia Penna, italiana, 48 años, soltera, Cufré 1788.
Antonia Stella, oriental, 58 años, casado, Juan M. Blanes 1292.
Antonio Bosique, español, 36 años, soltero, Venezuela 1457.
Teresa Icasuriaga, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Graciela Fernández, oriental, 12 meses. Casa del Niño.
Vicente Cabarco, oriental, 22 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Nelson Juan Hasteing, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Rufino Castro, oriental, 1 mes y 1|2, Hospital P. Rossell.
Victoria F. de Bonzón, española, 54 años, casada. I. de Radiología.
Gilberto Pérez, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Héctor Ramos, oriental, 19 años, soltero, La Paz 2328.
Faustino Gauna, oriental, 45 años, soltero, Hospital Pasteur.
Abrahan Díaz Alpuin, oriental, 33 años, soltero, Curuguatí 1010.
Eduardo Secco García, oriental, 18 años, soltero, 8 de Octubre 2824.
Antonio Carcaballo, oriental, 50 años, casado, H. Español.
Teresa B. de Traversaro, argentina, 70 años, viuda, Juan D. Jackson 1256.
Luis María Mujica Silva, oriental, 30 años, soltera, Guaripirú 3913.
Oscar Manuel Vázquez, oriental, 39 años, soltero, Santiago de Chile 889.
Roque Cabrera, oriental, 36 años, viudo, Benito Alvarez 33.
Isabelino Bautista Muape, oriental, 45 años, casado, B. Artigas 1048.
Pedro Bazzi, italiano, 69 años, casado, Hospital Italiano.
Rodolfo García Casalla, oriental, 47 años, soltero, Cerrito 421.
Walter González Lagos, oriental, 9 años, Larrañaga 1844.
Diego Martínez, español, 39 años, casado, H. Maciel.

Día 1.o de Abril de 1936

Juan Carlos Gabiani, oriental, 4 meses y 1|2, Ameghino 38.
Anunciata F. de Magrini, italiana, 67 años, viuda, Ameghino s|n.
José Estévez Moo, español, 83 años, viudo, India Muerta 4156.
Enrique Schmidt, oriental, 50 años, viudo, Yi 1624.
Rafael H. Tabárez, oriental, 68 años, casado, Convención 1400.
Ema R. de Durán, oriental, 30 años, casada, Propios 15.
Enriqueta B. de Castiglione, española, 37 años, casada, Coronel Raiz 1615.
María Magdalena F. de De Carlini, argentina, 66 años, viuda, Pilar Costa 29
Isabel Inés Banchero, oriental, 21 años, soltera, Millán 3787.
Carolina Reyes, oriental, 80 años, soltera, 8 de Octubre 2761.
María B. de Laborde, francesa, 80 años, viuda, 18 de Julio 1698.
Antonio E. Pereyra, oriental, 79 años, casado, J. E. Administrativa 2689.
Virmar B. de Duplessie, oriental, 43 años, casada, Saldaña Da Gama 3757.
Francisco Ceitone, oriental, 73 años, soltera, H. Italiano.
Peregrina Rial de Suárez, española, 73 años, viuda, Valparaíso 1319.
Luis Angel Genoni Pierpauli, oriental, 20 años, soltero, H. Ferreira.
Ema Fonsalia, oriental, 9 meses, Hospital P. Rossell.
Zelmira Cardozo de Quiñones, oriental, 28 años, casada, Hospital P. Rossell.
Regina Prudente, oriental, 40 años, soltera, H. Vilardebó.
Gladys Mabel Coppola, oriental, 7 días, La Maternidad.
Marta Isabel Mojolini, Hospital P. Rossell.

Día 2 de Abril de 1936

Carmen G. de Manatte, oriental, 41 años, viuda, General Flores 2392.
Enrique Pinnino, italiano, 77 años, viudo, Herrero y Espinosa.
Elminda Fagúndez, oriental, 50 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Seipes Jonas, yugoeslavo, 47 años, casado, Hospital Maciel.
Humberto Rodríguez, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.
Félix Benzo, oriental, 50 años, casado, J. Paullier 1753.
Mario Pereira, oriental, 2 años, Hospital P. Visca.
María W. Danza, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.
José María Sagredo, oriental, 50 años, soltero Instituto de Radiología.
Fritz Sangert, alemán, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carmen Rodríguez, española, 24 años, soltera, Hospital Pasteur.
Domingo C. de Rechino, oriental, 59 años, viuda, Nicaragua 2042.
Luis Tortola, oriental, 10 años, Hospital P. Visca.
Ramón García, oriental, 77 años, viudo, M. Sosa 3240.
Ramona Acosta, oriental, 5 días, Larravide 2231.
Félix Acosta, oriental, 45 años, soltero, Instituto de Radiología.
María Delia Rodríguez, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Pastora H. de Bergamino, española, 73 años, casada, Saldaña da Gama 3775.
Carlos Arancibia Olmedo, brasileño, 68 años, casado, Colonia 1524.
Ernesta C. de Morfín, oriental, 56 años, viuda, Colonia 1414.
Paula Lorenza Silveira de Freman, oriental, 21 años, casada, Hospital F. Ferreira.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).